



ÍNDICE

1.- OBJETO DE AUDITORÍA	3
2.- ALCANCE DEL EXAMEN	4
3.- ACLARACIONES PREVIAS	5
3.1.- Marco legal e institucional	5
3.2. Marco Institucional	6
3.3. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	7
3.4. Programa de Conservación de Especies Amenazadas	7
3.5. Presupuesto	10
3.6. Ejecución del Programa.....	10
3.6.1. Cardenal amarillo.....	10
3.6.2. Cauquenes Migratorios.....	12
3.6.3. Loica pampeana.....	15
3.6.4. Macá Tobiano	16
3.6.5. Aguará Guazú	18
3.6.6. Ciervo de los Pantanos.	19
3.6.7. Huemul	21
3.6.8. Tapir	23
3.6.9. Taruca.....	25
3.6.10. Tatú carreta	26
3.6.11. Venado de las Pampas.....	27
3.6.12. Yaguareté	31
4.- HALLAZGOS	32
5.- ENVÍO A LA VISTA	40
6.- RECOMENDACIONES	41
7.- CONCLUSIÓN	44
8.-LUGAR Y FECHA:.....	45
9.-FIRMAS	45
Anexo I. Marco Legal	46
Anexo II. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	53
Anexo III. Cardenal amarillo.....	61
Anexo IV. Cauquenes Migratorios.....	69
Anexo V. Loica pampeana.	72
Anexo VI. Macá Tobiano.	77
Anexo VII. Aguará Guazú.	85
Anexo VIII. Ciervo de los pantanos.	93
Anexo IX. Tapir.	98



Auditoría General de la Nación

Anexo X. Taruca.	105
Anexo XI. Tatú carreta.....	108
Anexo XII. Venado de las pampas.....	112
Anexo XIII. Yaguareté.	116
Anexo XIV. Descargo del Organismo.	125
Anexo XV. Análisis de la vista.	134
Siglas y Abreviaturas.....	152



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORIA

Al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sergio Alejandro Bergman

San Martín 451

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional y 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) efectuó un examen en la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

1.- OBJETO DE AUDITORÍA

Examen de la gestión del Programa de Conservación de Especies Amenazadas.

Período auditado: del 01-01-2011 al 31-03-2016

Objetivo general:

Evaluar el grado de eficacia y efectividad obtenido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la implementación del Programa de Especies Amenazadas.

Objetivos específicos:

- 1.1 Evaluar la planificación estratégica y operativa del Programa.
- 1.2 Evaluar el grado de avance y cumplimiento de los proyectos desarrollados para la protección de especies amenazadas.
- 1.3 Evaluar si las medidas de conservación adoptadas a partir de los proyectos desarrollados son efectivas para la protección de las especies objetivo.



2.- ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Res. AGN 26/15 y 186/16, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- Inspección, recálculo y procedimientos analíticos: relevamiento de actas, resoluciones, convenios, informes de unidad de auditoría interna, expedientes, documentos técnicos, normativa aplicable, presupuesto nacional y cuenta de inversión.
- Informes AGN aprobados por Resoluciones: 80/13, 29/14, 30/15 y 169/16.
- Entrevistas con el Director Nacional de Biodiversidad y Recursos Hídricos, el Director de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad, la Coordinadora General de la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad, la responsable del área legal y administrativa de la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad, referentes técnicos de las siguientes especies: aguará guazú, cardenal amarillo, cauquén, loica pampeana, macá tobiana, tapir, yagüareté, tatú carreta, venado de las pampas y taruca.
- Análisis y recolección de datos de las acciones desarrolladas respecto de cada una de las especies trabajadas por la Dirección.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Respecto a la especie huemul, este equipo de auditoría solicitó información por Nota N°53/17-GPyPE. La DFSyCB no respondió a este requerimiento en su Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD.

El equipo de auditoría solicitó nuevamente la información mediante Nota 151/17-GPyPE. El organismo tampoco respondió a este requerimiento en sus notas NO-2017-23215147-APN-DFSyCB#MAD y NO-2017-24597936-APN-DFSyCB#MAD.

Sólo se recepcionó por vía correo electrónico un listado de acciones relacionadas con la especie descriptas en el punto 3.6.7 sin documentación respaldatoria.



Auditoría General de la Nación

Asimismo se solicitó una entrevista con el técnico responsable de esta especie y se informó que ya no se encontraba en funciones.

Esto imposibilitó el análisis de las acciones realizadas por la DFSyCB para dicha especie e impidió emitir una opinión sobre la gestión frente a esa temática.

Tareas de auditoría

Se llevaron a cabo desde el 21 de diciembre de 2016 al 31 de octubre de 2017.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

3.1.- Marco legal e institucional

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante MAyDS), creado por el Decreto 13/15, asumió las tareas a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS); es la autoridad de aplicación de la ley 22.421 (conservación de la fauna - Decreto reglamentario 666/97), de la ley 22.344 (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – Decreto reglamentario 522/97) y de la ley 24.375 (Convenio sobre la Diversidad Biológica).

La ley 22.421 declara de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el Territorio de la República, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional. Y establece que *en caso de que una especie de la fauna silvestre autóctona se halle en peligro de extinción o en grave retroceso numérico, el Poder Ejecutivo Nacional deberá adoptar medidas de emergencia a fin de asegurar su repoblación y perpetuación. Las provincias prestarán su colaboración y la autoridad de aplicación nacional aportará los recursos pertinentes, pudiendo disponer también la prohibición de la caza del comercio interprovincial y de la exportación de los ejemplares y productos de la especie amenazada. (art. 20)*

Según el Decreto 666/97, el MAyDS promoverá y coordinará la realización de estudios y evaluaciones técnicas con el objeto de determinar la situación de la fauna silvestre, a los fines de la adopción de las medidas de protección, conservación y manejo de la misma establecidas en la ley.



A su vez establece que las especies de la fauna silvestre que se hallaren amenazadas de extinción o en grave retroceso numérico, deberán ser protegidas adecuadamente para asegurar su conservación y propagación. La autoridad de aplicación promoverá y coordinará planes y programas tendientes a asegurar la protección de estas especies, como así también de su hábitat específico cuando ello sea necesario.

En el artículo 4 clasifica a las especies de la fauna silvestre amenazadas como aquellas especies que por exceso de caza, por destrucción de su hábitat o por otros factores, son susceptibles de pasar a la situación de especies en peligro de extinción.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica establece que los estados partes rehabilitarán y restaurarán ecosistemas degradados y promoverán la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de planes u otras estrategias de ordenación e impedirán que se introduzcan, controlarán o erradicarán las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies. (Ley 24.375) (Ver Anexo I)

3.2. Marco Institucional

La Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad (en adelante DFSyCB) dependiente de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Recursos Hídricos del MAyDS subrogó las funciones de la Dirección de Fauna Silvestre (Res. 58/2007) y tiene a su cargo las siguientes funciones (Resolución MAyDS 331/16):

1. Asistir al Director Nacional en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos, regímenes normativos y acciones tendientes a la conservación, uso sustentable y comercio internacional de la biodiversidad, como así también en los referidos al manejo adecuado de la flora y fauna silvestre, con el objetivo de asegurar su conservación y evitar la extinción de especies amenazadas.
2. Actuar, en coordinación con los organismos competentes, en el control y fiscalización de las actividades de caza, comercio, tránsito interjurisdiccional e internacional de especies protegidas de flora y fauna silvestre, e introducción de especies exóticas invasoras.
3. Ejercer el rol de autoridad científica en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en las



temáticas relacionadas a excepción de las temáticas relacionadas a las especies de los recursos forestales.

4. Entender en la implementación y fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras, integrando los distintos consejos y comités, nacionales y regionales, en la materia. En particular, la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) y el Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna Silvestre (ECIF).

3.3. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La implementación del Programa de Conservación de Especies Amenazadas (en adelante el Programa) tiene estrecha relación con el cumplimiento del ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Si bien en este momento este ODS no se encuentra en agenda como prioritario en la Argentina, las acciones que se desarrollan en este Programa son fundamentales para el cumplimiento de las metas: 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción; y 15.7. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres. (Ver Anexo II)

3.4. Programa de Conservación de Especies Amenazadas

El Programa está organizado en distintos proyectos que se basan en la realización de acciones para la preservación de especies y sus hábitats, tales como la concientización del público general y grupos interesados sobre la situación de las especies, la disminución de la presión de caza, la generación de estrategias de conservación de sus hábitats, actividades de rescate y reintroducción al medio silvestre, propuestas de estudio, entre otras.

Estas acciones se plantean conjuntamente con las provincias en las cuales estas especies tienen distribución, fundamentalmente tendiendo a la toma de decisiones consensuadas.



Auditoría General de la Nación

En Argentina una amplia variedad de especies nativas están amenazadas.

Las causas principales son:

- la pérdida y degradación del hábitat
- avance de la frontera agropecuaria
- la caza ilegal
- el tráfico de fauna silvestre de especies vivas o de productos y subproductos derivados
- la contaminación
- el cambio climático
- la introducción de especies exóticas invasoras que afectan y desplazan a las nativas al contar con ventajas competitivas
- sobrepastoreo en áreas de cría o hábitat de la especie
- atropellamiento

En el año 2016, la DFSyCB comenzó a trabajar en el Plan de Extinción Cero que si bien no cuenta con una resolución de creación donde se establezca que reemplaza al Programa en los hechos ha ocupado su lugar. El Plan tiene por objetivo: *“fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina”*.

Las especies de fauna silvestre se clasifican en:

- peligro de extinción
- amenazadas
- vulnerables
- no amenazadas
- insuficientemente conocidas

(Decreto 666/97)(Ver Anexo I)

Según las resoluciones SAYDS 1030/2004 (anfibios, reptiles y mamíferos), 348/2010 (aves), 1055/2013 (actualización de anfibios y reptiles), el estado de las especies en la Argentina es la siguiente



Auditoría General de la Nación

Cuadro 1:

	En peligro de extinción	Amenazadas	Vulnerables	No amenazadas	Insuficientemente conocidas
Anfibios	8	11	32	103	21
Aves	71	88	103	724	18
Caimanes	0	0	0	2	0
Lagartos y anfisbenas	2	8	67	147	32
Mamíferos	15	22	79	162	56
Ofidios	5	17	27	71	16
Tortugas	3	3	3	2	3
Total	104	149	311	1211	146

Fuente: resoluciones SAYDS 1030/2004, 348/2010, 1055/2013.

Las especies trabajadas en el Programa y en el Plan de Extinción Cero son:

Cuadro 2:

especies	Programa de Especies amenazadas		Plan de Extinción Cero	
Anfibios	0	-	1	ranita del pehuenche
Aves	4	cardenal amarillo cauquén loica pampeana macá tobiano	3	cardenal amarillo cauquén macá tobiano
Lagartos y anfisbenas	0	-	0	-
Mamíferos	8	aguará guazú tapir yaguareté tatú carreta venado de las pampas taruca ciervo de los pantanos huemul	2	Yaguareté venado de las pampas
Ofidios	0	-	0	-
Peces	0	-	1	mojarra desnuda
Tortugas	0	-	0	-
Total		12		7

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD

El estado de las especies analizadas en el Programa es:

Cuadro 3:

Aves			
	En peligro de extinción	Amenazadas	Vulnerables
Cardenal amarillo	X		
Cauquén cabeza gris		X	
Cauquén colorado	X		
Cauquén común			X



Loica pampeana	X		
Macá tobiano	X		
Mamíferos			
Aguará guazú		X	
Ciervo de los pantanos	X		
Huemul	X		
Tapir		X	
Taruca	X		
Tatú carreta	X		
Venado de las pampas	X		
Yaguareté	X		
Total	10	3	1

Fuente: resoluciones SAyDS 1030/2004, 348/2010.

Las especies que incorpora el Plan Extinción Cero: la ranita del pehuenche se encuentra en peligro de extinción (Res 1055/13) y la mojarra desnuda declarada en peligro de extinción por el Libro Rojo de la UICN.

3.5. Presupuesto

El Programa de Conservación de Especies Amenazadas, hoy Plan Extinción Cero, se encuentra presupuestariamente en el programa 60 – Planificación y Política Ambiental, Actividad 25 Conservación de la Biodiversidad y Gestión de los Recursos Hídricos. Este ordenamiento se expone en el ejercicio 2017. En el período auditado no es clara la asignación presupuestaria programática, ya que las unidades ejecutoras están a nivel de subsecretaría o dirección nacional y no de direcciones, tal es el caso de la DFSyCB.

3.6. Ejecución del Programa

3.6.1. Cardenal amarillo

El cardenal amarillo ha sufrido históricamente una fuerte presión de caza para comercio ilegal como ave de jaula, particularmente ejemplares machos. La destrucción y modificación de sus hábitats producidos por la explotación maderera y la transformación de áreas para uso agropecuario están afectando significativamente a las poblaciones silvestres.

Esta situación ha conducido a que la especie sea categorizada como "en peligro de extinción" a nivel nacional (Res. SAyDS 348/2010), a partir de un proceso iniciado en 2008, con la organización del Taller de recategorización de las aves de la Argentina llevado



adelante por más de 40 ornitólogos integrantes de Aves Argentinas-Asociación Ornitológica del Plata (AA/AOP) en conjunto con la SAyDS. A nivel internacional fue categorizada del mismo modo por la UICN. En la Provincia de Entre Ríos fue declarado monumento natural provincial mediante el decreto 4933/02.

Tomando en cuenta lo antedicho, se plantearon las siguientes acciones: Definir las áreas de distribución actual e histórica; estimar la abundancia en zonas de mayor presencia; evaluar el hábitat y sus amenazas identificando la vegetación asociada a la presencia de ejemplares y otras variables que se consideren determinantes; conocer las zonas, técnicas, intensidad de captura y el esquema de la cadena del comercio ilegal; elaborar material de difusión que sea común a todas las provincias.

Cuadro 4:

Acciones de la DFSyCB	Año
Primer taller interjurisdiccional sobre conservación del cardenal amarillo. Prov. de La Pampa. Se diagnosticó la situación de la especie, su hábitat y problemática de comercio. Se planteó el inicio de un plan de gestión con propuestas concretas de conservación.	2010
Comisión a las provincias de San Luis, sur de Córdoba y La Pampa. Se tomó contacto con las administraciones de fauna de La Pampa y San Luis a fin de coordinar las acciones. Se relevó una porción del área de distribución histórica. Se coordinó con observadores locales la obtención de datos de presencia de la especie de manera continua. Se puso a prueba una encuesta preliminar. Se mantuvieron reuniones con ornitólogos locales, propietarios de campos y veterinarios. Se contribuyó a difundir la problemática de la especie a través de la entrega y colocación de afiches especialmente elaborados.	2011
Segundo taller interjurisdiccional sobre conservación del cardenal amarillo. Prov. de Corrientes. Se puso en marcha un Banco de Registros para la especie a nivel nacional. Se presentó la plantilla modelo para enviarla a las jurisdicciones para hacer un registro centralizado de decomisos. Se discutió el contenido borrador del plan para la conservación de la especie.	2012
Comisión a las provincias de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires. Se tomó contacto con la administración de fauna de Río Negro a fin de coordinar las acciones. Se relevó una porción del área de distribución histórica a fin de comprobar el estado del hábitat y actualizar el mapa de distribución. Actividades de difusión: afiches elaborados por la DFSyCB y realización de encuestas a fin de obtener información de base sobre la presencia o ausencia del cardenal amarillo, presión de captura y comercialización.	2012
Diagnóstico del cardenal amarillo en la provincia de Entre Ríos. Financiado por la Fundación del Nuevo Banco de Entre Ríos, y ejecutado por la DFSyCB, la Dirección General de Recursos Naturales de Entre Ríos y un ornitólogo independiente. Se realizaron tres campañas dentro de la época reproductiva. Se realizaron 120 encuestas. Se corroboró con registro directos, que en sitios donde los encuestados señalaron a la especie como habitual hace más de 10 y 20 años.	2015



En el marco del Plan Extinción Cero se realizó una planificación estratégica de las acciones necesarias para la conservación de esta especie y se envió a la ONG Aves Argentinas que es la encargada de implementar la mayoría de las acciones. Control y fiscalización: Se realizaron 52 procedimientos sobre comercio ilegal, conjuntamente con Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal y de distintas jurisdicciones y organismos de fauna provincias, en tres de los procedimientos se incautaron 36 ejemplares.	2016
Durante 2017 se realizó una planificación actualizada de las acciones para la conservación de esta especie. Se iniciaron gestiones con tres instituciones para llevar adelante de manera conjunta la mayor parte de las acciones planificadas, Aves Argentinas, Universidad de Buenos Aires y Fundación Temaikén. A partir de esta gestión, el área de Compras y Contrataciones inició dos nuevos expediente.	2017
Tercer Taller para la Conservación del cardenal amarillo. Organizado conjuntamente por el Ministerio de Ambiente de la provincia de Santa Fe y La DFSyCB. Se discutieron estrategias para promover la conservación del cardenal amarillo. Se propone realizar un protocolo para animales provenientes de decomisos. Se decidieron estrategias en: 1) Difusión y concientización de la problemática. 2) Comercio ilegal, 3) Criaderos.	2017

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSyCB#MAD.

(Ver Anexo III).

3.6.2. Cauquenes Migratorios.

La DFSyCB desde 2007 desarrolla acciones relativas a la problemática del retroceso poblacional de las tres especies de cauquenes migratorios. Los técnicos de la DFSyCB, en conjunto con funcionarios de las direcciones de fauna provinciales y con el apoyo de expertos del ámbito académico, realizan campañas de monitoreo de cauquenes a campo, tanto en sus áreas de reproducción como en las zonas de invernada, a fin de relevar las poblaciones migratorias de cauquenes para obtener valores de densidad y distribución poblacional actualizados. Para ello se utiliza una metodología que replicada año tras año, permite obtener datos relativos comparando la información que surge de los monitoreos con datos de años anteriores. De esa manera se realizan análisis estadísticos del estado de la especie y sus tendencias poblacionales como así también del estado de conservación del hábitat (cobertura vegetal, estado de los mallines, cuerpo de agua, etc.), presencia y abundancia relativa de depredadores y determinación de sitios de importancia para la conservación.

Entre las amenazas de esta especie se mencionan: la predación por zorro gris, sobrepastoreo en áreas de cría, presencia humana en áreas de cría, recolección de huevos y caza ilegal.



El cauquén cabeza gris se encuentra categorizado como amenazado, el cauquén colorado categorizado en peligro de extinción y el cauquén común categorizado como vulnerable (Res. SAyDS 348/10).

En octubre de 2009 se llevó a cabo en Buenos Aires el “Primer Taller Binacional Argentina-Chile sobre la Conservación del Cauquén de Cabeza Colorada donde se acordaron las líneas de acción que luego formaron parte del “Plan de Acción Binacional para la Conservación del Cauquén Cabeza Colorada”; formalizado en agosto de 2013. Dicho documento identifica y prioriza líneas de acción que deben ser abordadas por ambos países de manera coordinada para lograr la recuperación de la población continental-fueguina de cauquén colorado a un estado tal que garantice su conservación a través de las siguientes líneas de acción:

Cuadro 5:

Plan de Acción Binacional – líneas de acción	Acciones desarrolladas por la DFSyCB	Año
1) Zonas de Nidificación		
Monitorear distribución y abundancia de la especie y su relación con el hábitat.	Monitoreos en zonas reproductivas (Tierra del Fuego).	2012 a la fecha
Asegurar la protección de las áreas reproductivas para evitar la predación, la perturbación antrópica y la desecación de humedales a través de clausuras.	Con fondos privados, se está haciendo una clausura de 10 has en zonas de reproducción para proteger los nidos.	2017
Estudiar y priorizar las amenazas directas e indirectas y generar información sobre el impacto de predadores.	Se identificaron las amenazas tanto en zona de invernada como de reproducción.	2012
Caracterizar los requerimientos y condiciones del hábitat de cría desarrollando modelos que califiquen su aptitud.	Se conocen los requerimientos del hábitat pero no hay evidencias de que se haya desarrollado un modelo.	2007 a la fecha
Crear una red de sitios protegidos en ambos países a través de decretos de prohibición de caza y construcción de módulos para la reproducción.	La Res. SAyDS N° 551/2011 prohíbe su caza, y para continuar con la veda permanente en la principal zona de invernada se promulgó la Ley 14.038 (Decreto 1979/09).	2009 - 2011
2) Rutas migratorias		
Generar información sobre las rutas y determinar zonas críticas a través del seguimiento satelital.	Todas las rutas migratorias fueron identificadas.	2007
Implementar medidas de protección sobre esas zonas críticas a través de métodos de gestión.	No hay constancia de avances en este sentido.	-



Auditoría General de la Nación

3) Áreas de Invernada		
Monitorear el estado de la población en Provincia de Buenos Aires a través de la observación directa y trabajos de SIG.	Monitoreos en zona de invernada.	2007 a la fecha
Evaluar el impacto de la especie sobre cultivos a través del uso de parcelas de exclusión y medición de biomasa.	Se corroboró mediante ensayos que la especie no produce mermas significativas en el rendimiento de los cereales de invierno.	2011-2012 ²
Identificar dormideros de importancia y detectar las áreas potenciales mediante imágenes satelitales, encuestas a locales del sur y observación directa.	No hay constancia de avances en este sentido.	-
4) Difusión de la problemática		
Aumentar la educación y toma de conciencia acerca de la problemática por parte de los diferentes actores de la sociedad mediante talleres y campañas de difusión.	Se realizaron talleres educativos, jornadas de observación a campo con niños y gacetillas de prensa en todas las provincias con presencia de la especie.	2013, 2014, 2015
5) Prevención de mortalidad por caza incidental		
Evitar muertes incidentales de cauquenes por confusión con otras especies silvestres mediante la identificación y diferenciación de las tres especies.	Se llevaron a cabo capacitaciones en escuelas y tareas de concientización para identificar a los cauquenes y diferenciarlos de otras especies.	2015 ³
6) Vigilancia y fiscalización		
Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a prohibiciones de caza y vigilar las zonas reproductivas.	La Res. SAyDS N° 551/2011 prohíbe su caza, y para continuar con la veda permanente en la principal zona de invernada se promulgó la Ley 14.038 de la provincia de Bs. As. (Decreto 1979/09).	2009, 2011 ¹
7) Interacción con productores rurales		
Reducir acciones negativas y generar acciones positivas concientizando a las personas sobre la problemática.	Se está concientizando a los productores desde que comenzaron los monitoreos.	2010 a la fecha
Incentivar prácticas de manejo ganadero que favorezcan el mantenimiento del hábitat de la especie y eviten el impacto sobre sus poblaciones.	No hay constancia de acciones en este sentido.	-
8) Reproducción		
Evaluar alternativas de reproducción poblacional fueguina mediante técnicas ex-situ e in-situ.	No hay constancia de acciones en este sentido.	-
9) Asociatividad y financiamiento		
Buscar socios estratégicos para apoyar la implementación del Plan y desarrollar acuerdos de cooperación interinstitucionales.	No hay constancia de acciones en este sentido.	-

1- Res. SAyDS N° 511/2011 y Ley 14.038/09 Provincia de Buenos Aires. 2- Documento: Petracci, P. F. (2011-12) ¿Puede el pisoteo de los cauquenes (*Chloephagaspp.*) ocasionar compactación del suelo en cultivos



Auditoría General de la Nación

de trigo (*Triticumaestivum*)? 3- Cartilla para la identificación de cauquenes en Argentina 1 y 2. Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSyCB#MAD. (Ver Anexo IV).

3.6.3. Loica pampeana.

La loica pampeana es categorizada en peligro de extinción en territorio nacional por Resolución SAyDS 348/10 motivo por el cual la DFSyCB comenzó con una serie de acciones tendientes a conocer el estado de las poblaciones de esta especie y dilucidar las amenazas que provocan su declinación.

Las causas de su marcado descenso en las poblaciones se atribuyeron a la pérdida de hábitat, en particular de los pastizales naturales y los incendios.

Entre las acciones relevadas durante el período auditado se encuentran:

Cuadro 6:

Acciones desarrolladas por la DFSyCB	Año
Monitoreo a las provincias de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires. Se replicaron recorridos anteriores en La Pampa y Buenos Aires. Se tomó contacto con las autoridades de fauna de provincia de Río Negro.	2012
Diagnóstico del estado poblacional y acciones para la conservación en las provincias de La Pampa y Buenos Aires. Campañas en enero, mayo y noviembre/diciembre. Entrevistas a pobladores- Elaboración y distribución de afiche, como material de concientización de la problemática.	2012
Monitoreo poblacional y acciones para su conservación en el sur de la provincia de Buenos Aires y este de La Pampa. Campañas: enero, mayo y diciembre para realizar un comparativo con datos de monitoreo anteriores.	2013
Difusión en cuatro escuelas de La Pampa en conjunto con la Dirección de Recursos Naturales de la provincia.	2013
Se generó folletería y se comenzó con el desarrollo de un sitio Web.	2013
Se impulsó y dio apoyo financiero a la investigación de la Universidad del Sur "Ecología trófica y éxito reproductivo de la loica pampeana".	2013
Se gestionó y financió el trabajo de recopilación de citas bibliográficas de las localidades de registro de loica pampeana.	2013
Monitoreo en las provincias de La Pampa y Buenos Aires- Febrero. Relevamiento de los puntos de encuentro de la especie inventariados en 2012-2013. Tareas de difusión de la problemática entre los pobladores. Reuniones con productores rurales. Entrega de material de difusión: "tríptico de divulgación" Actividades de educación y extensión.	2014
Monitoreo en las provincias de la Pampa y Buenos Aires- Junio. Registro de la dinámica poblacional durante la temporada invernal. Tareas de difusión de la problemática entre los pobladores. Entrega de material de difusión.	2014



Monitoreo en las provincias de La Pampa y Buenos Aires – Diciembre. Observación de la actividad de nidificación y dinámica poblacional en la temporada estival	2014
Monitoreo provincias de San Luis y Buenos Aires- Febrero. Replicar monitoreos anteriores en provincia de Buenos Aires. Explorar nuevas áreas de presencia potencial de la especie en localidades de la provincia de San Luis.	2015

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD
(Ver Anexo V)

3.6.4. Macá Tobiano

La población del macá tobiano a mediados de 1980 se estimaba en 3.000-5.000 individuos, actualmente no superarían los 800 individuos, lo que significa un declive poblacional de un 70-80 % en los últimos 30 años.

Las principales amenazas son: la presencia del visón americano en su área de reproducción, los que depredan activamente sus colonias; la presencia de truchas exóticas en lagunas donde habita la especie; el aumento de la abundancia de gaviotas cocineras, que atacan pichones y adultos; el aumento de la competencia inter específica con otras especies de aves acuáticas, debido a la pérdida de sitios habitables; la pérdida de nidos por fuertes vientos, lo que se incrementó en las últimas dos décadas; la ausencia de áreas naturales protegidas en su área de distribución; los efectos negativos de la erosión sobre la calidad de las aguas de las lagunas donde nidifica, causado por el sobrepastoreo.

La especie Macá Tobiano está categorizada como “en peligro de extinción” y subcategorizada “en peligro crítico de extinción” (Res. SAyDS 348/10).

Las acciones sobre esta especie se canalizaron exclusivamente a través del proyecto “Esfuerzos de conservación para evitar la extinción del símbolo de la Patagonia”, ejecutado por la Asociación Ambiente Sur de acuerdo con el Convenio de asistencia financiera suscripto en 2012 y aprobado por Resolución JGM 931/12. La SAyDS colaboró en la elaboración y corrección de la presentación del proyecto, con financiamiento y realizó tareas de supervisión del trabajo desarrollado evaluando los informes técnicos semestrales. El objetivo general del proyecto es evitar la extinción y mejorar el estado de conservación del Macá Tobiano a través del incremento del conocimiento de los factores que afectan a las poblaciones, protección de su hábitat, difusión de su problemática y de acciones que permitan aumentar el éxito reproductivo.



Cuadro 7:

Objetivos específicos	Acciones realizadas en el proyecto	Año
A-Incrementar el éxito reproductivo de colonias de nidificación activas de macá tobiano a través de medidas de acción directa en el terreno (control de predadores, nidos artificiales, paravientos etc. Y evaluar la eficacia de las mismas.	Medidas de protección ante agentes ambientales. Diseño y puesta en práctica de dispositivos para atenuar el viento y disminuir el oleaje Instalación de una barrera rompeolas en una de las lagunas de la meseta del lago Buenos Aires.	Temporada 2012 2013
B-Generar información técnica sobre la situación poblacional durante las temporadas 2012 y 2013 para gestión de conservación y para incrementar el conocimiento científico sobre las causas de declinación del macá tobiano.	Marcas y muestras de sangre y tejido. Censos simultáneos.	Temporada 2012 2013
C-Integrar e involucrar a la comunidad local e la conservación del macá tobiano.	Documental “El ocaso del Macá Tobiano” 2012. Obra de teatro "A Manolo laguna se le volaron los patos" Folletos y posters de difusión y concientización.	2012
D- Contribuir al conocimiento del hábitat del macá tobiano a fin de inferir las causas de su declinación poblacional.	Todas las acciones desarrolladas en este proyecto	Temporada 2012 2013
E- Utilizar las áreas importantes para la conservación de aves AICAs, que soporten poblaciones de macá tobiano como herramientas para la creación de reservas estatales, privadas o mixtas y para generar e impulsar un modelo de conservación en tierras privadas en zonas prioritarias para la conservación de macá tobiano	En 2013 se presentó un proyecto de ley en la legislatura provincial de Santa Cruz que culminó con la creación del Parque Nacional Patagonia Ley N° 27.081	2013- 2014
F- Difundir a nivel local y nacional la problemática del macá tobiano.	Documental “El ocaso del Macá Tobiano”. Obra de teatro "A Manolo laguna se le volaron los patos" Folletos y posters de difusión y concientización.	2012

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD.

La DFS realizó una evaluación donde expresó que: *“El mencionado informe de avance, alcanza los esperado por esta Dirección de Fauna Silvestre, siendo importante destacar el esfuerzo realizado por el personal que lo lleva adelante en un área de extremo rigor ambiental y dificultades de acceso por la topografía. (...) Asimismo, se considera de suma importancia la tarea desarrollada en relación a la protección directa de los ejemplares de esta especie y sus nidos, ya que según nuestra opinión este tipo de acciones son*



Auditoría General de la Nación

imprescindibles en especies que se encuentran categorizadas “en peligro crítico de extinción”, siendo necesario desarrollar nuevas técnicas y ampliar la cobertura de las actividades a fin de asegurar el éxito de conservación.” (Evaluación técnica. Informe de avance. Proyecto Macá Tobiano 22/10/13).

(Ver Anexo VI).

3.6.5. Aguará Guazú

El aguará guazú es categorizada como amenazada a nivel nacional y provincial (Res. SAyDS, 1030/2004 y Decreto Corrientes 1555/92).

Esta especie no cuenta con un plan de conservación pero se ha delineado como objetivo “Llevar a cabo gestiones ambientales tendientes a la conservación de la especie, conjuntamente con las autoridades jurisdiccionales provinciales u otros organismos (monitoreos, campañas de difusión y educación, etc)”. Y su meta es “Conservar poblaciones silvestres de aguará guazú viables a largo plazo”. (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD).

Las amenazas son: fragmentación y degradación del hábitat, captura viva relacionada al posible comercio ilegal o por asociarlo a la caza de ganado doméstico, caza y atropellamientos.

Las actividades realizadas se pueden clasificar en: educación y difusión, monitoreo, relación a las amenazas, articulación de la DFSyCB con reservas y zoológicos, coordinación con interjurisdiccional.

Cuadro 8:

Acciones DFSyCB	Año
Difusión: afiches que se reimprimen	
II Encuentro Nacional para la Conservación del aguará guazú, realizado en Córdoba.	2010
Liberación de un ejemplar macho de aguará guazú aparecido en la provincia de Santa Fe, en la Reserva Natural Manejada El Fisco (Santa Fe).	2012
Monitoreo de la Comunidad de mamíferos en Reserva Natural Manejada El Fisco con especial énfasis en aguará guazú. Campaña N°1	2012
Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación. Informe de Avance I	2012
Presentación en ECIF de la “Propuesta de acciones interjurisdiccionales para la conservación del aguará guazú. Módulo in situ”	2013



Auditoría General de la Nación

Primer monitoreo sobre la situación del aguará guazú y fauna acompañante, en el Sudeste de Santiago del Estero.	2013
Diseño y publicación de la sección aguará guazú en la página web de SAyDS	2013
Liberación de una hembra capturada en el barrio Laguna Seca (Corrientes).	2014
Informe sobre registros de atropellamientos de fauna en Ruta Nacional 12.	2014
“Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación”. Informe de Avance II y Resultados.	2015
Campaña I y II de difusión sobre la situación del aguará guazú y fauna acompañante, en el Sudoeste de Santiago del Estero.	2015
Reunión técnica sobre atropellamientos de fauna en Ruta Nacional 12.	2015
Asistencia al Taller Internacional Infraestructura Vial y Conservación de la Biodiversidad en el Norte Argentino, en la Provincia de Misiones	2015
Se formalizó el documento “Atropellamiento de mamíferos amenazados en la ruta nacional 12, al norte de la provincia de Corrientes. Un problema para la conservación de la fauna silvestre y la seguridad vial.”	2015
Campaña III de difusión sobre la situación del aguará guazú y fauna acompañante, en el Sudeste de Santiago del Estero.	2016

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD.

(Ver Anexo VII).

3.6.6. Ciervo de los Pantanos.

El ciervo de los pantanos se encuentra catalogada como en peligro de extinción (Res. SAyDS 1030/04). Se encuentra prohibida la caza, captura, tránsito interprovincial, comercialización y exportación de ejemplar vivo, producto y subproducto (Res. SAyDS 513/07 Anexo I) y su comercialización internacional por estar también en Peligro de extinción (Resolución SAyDS 1171/13 Anexo I - Apéndice I CITES). Fue declarado Monumento Natural en las Provincias de Chaco, Corrientes y Buenos Aires.

No posee un plan de conservación, sin embargo la DFSyCB estableció como objetivo general: llevar a cabo gestiones ambientales tendientes a la conservación de la especie, conjuntamente con las autoridades jurisdiccionales provinciales u otros organismos (monitoreos, campañas de difusión y educación, etc.). Y como meta: conservar poblaciones silvestres de ciervos de los pantanos viables a largo plazo.

Se destacan como amenazas: la falta de educación ambiental y conocimiento de la situación de la especie en los barrios cercanos a su hábitat, aislamiento genético, predación por perros, incendios, pérdida del hábitat o calidad del mismo, enfermedades transmitidas al ganado, caza furtiva, atropellamientos, eventos extremos (inundaciones, sequías).



Auditoría General de la Nación

Las acciones desarrolladas son:

Cuadro 9:

Acciones desarrolladas por la DFSyCB	Año
Coordinación de rescate y reintroducción de ejemplares afectados por incendios de pastizales. Campaña de difusión en la zona.	N/C
Participación en la elaboración del Protocolo de acción rápida ante hallazgos de ciervos que necesitan asistencia (junto con OPDS, INTA Campana, Temaikén, ACEN, Empresas forestales)	N/C
Se realizaron los mapas georreferenciados de distribución presunta de la especie en base a los resultados del “Primer Taller Nacional para el Diagnostico del Estado de Situación del ciervo de los pantanos” del año 2009	2011
Seguimiento del Plantel del Criadero “Pacuca”.	2011
Relevamiento aéreo sobre el área de distribución, provincia de Formosa, a fin de estimar la abundancia de la especie.	2012
Participación en la elaboración de protocolos de acción rápida ante hallazgos de ciervos que necesitan asistencia y en el proceso de categorización de la especie para el Libro Rojo de Mamíferos de SAREM	2012
Seguimiento del Plantel del Criadero “Pacuca”.	2012
Reimpresión y distribución del poster de ciervo de los pantanos.	2013
Elaboración de Ficha de ciervo de los pantanos para el Observatorio de Biodiversidad (OBIO)	2013
Seguimiento del Plantel del Criadero “Pacuca”.	2013
Se armó Pastilla Radial para Radio Nacional ciervo de los pantanos. "Somos Ambiente, Somos Nación. El espacio de la Secretaría de Ambiente de la Nación en la Radio Pública."	2014
Se realizaron dos Cursos a distancia abierto a todos los docentes del país	2014 2015
Informe sobre “Atropellamiento de mamíferos silvestres amenazados de extinción en la Ruta Nacional 12, al norte de la provincia de Corrientes - Un problema para la conservación de la fauna silvestre y la seguridad vial”. Recopilación y análisis de eventos de atropellamiento de mamíferos amenazados, difusión gráfica, difusión en educación formal, gestión de señalización sobre rutas, difusión radial. Acciones de mitigación Ahuyentamiento de animales en ruta, hacia su hábitat, Asistencia a fauna afectada, primeros auxilios y atención medica veterinaria a individuos atropellados, Rescate y liberación	2015
Campaña de difusión de la situación de emergencia del ciervo de los pantanos.	2016
Reunión de emergencia sobre la situación de los ciervos de los pantanos, control y fiscalización, en el Delta del Paraná.	2016
Actividades en el marco de la prevención de la caza furtiva de ciervo de los pantanos en el Delta, con apoyo de las fuerzas de seguridad federal GNA PNA.	2016
Informe referido a la campaña de difusión y educación realizado conjuntamente con el Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS) en la zona de alrededores de Reserva Natural Nacional Otamendi, Campana, Zárate Brazo Largo. La campaña se diseñó con el objetivo de difundir la situación de emergencia del ciervo de los pantanos ante las inundaciones extraordinaria	2016
Informe técnico, referido a “la mortalidad de ciervo de los pantanos en el Bajo Delta del Río Paraná durante el proceso de inundación de la cuenca del rio Paraná ”	2016
Encuesta a los pobladores del Delta donde se informó sobre la situación de emergencia.	2016



Auditoría General de la Nación

Informe realizado en abril de 2017, por una consultora en el marco del Plan Extinción Cero, financiado por el Banco Mundial, referido a “Efectos de las inundaciones extraordinarias (Diciembre 2015 – Julio 2016) sobre la población de ciervo de los pantanos del Bajo Delta del Río Paraná. Programa de Especies Amenazadas”.	2017
--	------

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD.

(Ver Anexo VIII).

3.6.7. Huemul

El huemul es declarado en peligro de extinción por la Resolución SAyDS 1030/04 y monumento natural por ley 24.702. Las provincias de Santa Cruz (Ley 2103/89), Chubut (Ley 4.793/01) y Río Negro (Ley 2.646/93) también le otorgaron esta última figura de protección legal. En Chile también está considerado “en peligro de extinción”.

Entre las amenazas se mencionan: competencia alimenticia y riesgos de transmisión de nuevas enfermedades a partir de la introducción y liberación de ciervos europeos, destrucción y fragmentación del hábitat por la acción directa del ramoneo y pastoreo del ganado afectando la composición y estructura de la vegetación y, en los lugares de alta carga ganadera, disminuyendo drásticamente la regeneración del bosque nativo; y por otro lado, por la acción humana al crear o aumentar áreas de pasturas para el ganado eliminando zonas arbustivas y boscosas (principalmente con la ayuda del fuego). La caza también es un factor de amenaza importante. El comportamiento habitual del huemul de quedarse quieto ante un peligro ha facilitado mucho su caza con armas de fuego.

Este equipo de auditoría tuvo a la vista las acciones realizadas por APN en los informes aprobados por Res. AGN 29/14 y 30/15. En el 2015 la APN pasa de la órbita del Ministerio de Turismo a la órbita del MAyDS (Decreto 232/2015).

Por correo electrónico de fecha 8/06/17 el organismo informa que respecto de esta especie se han desarrollado las siguientes acciones:

1. Redacción e implementación de Planes de Acción para recuperación y protección del huemul en los PNs Los Glaciares y Perito Moreno.
2. Redacción de borradores de Planes de Acción en los PNs Lago Puelo y Nahuel Huapi (se espera aprobarlos en el transcurso de este año).



3. Construcción de recintos para mantenimiento y rescate de huemules que eventualmente aparezcan heridos, en los PNs Nahuel Huapi y Los Glaciares
 4. Construcción de cajas de transporte específicas para huemul, para utilizar en caso de eventuales rescates.
 5. Construcción de pasos para huemul en alambrados limítrofes de los PNs Los Glaciares y Perito Moreno.
 6. Relevamientos de terreno para determinar abundancia relativa de huemul en las áreas protegidas que cuentan con presencia de la especie.
 7. Captura y equipamiento con collar satelital y monitoreo a distancia de huemules en PN Los Glaciares.
 8. Seguimientos poblacionales con cámaras trampa en el PN Los Glaciares.
 9. Construcción y adecuación de alambrados amigables para huemul en todos los PNs con presencia de la especie.
 10. Dictado de capacitaciones teórico-prácticas para personal de la APN y otras instituciones que trabajan con la especie.
 11. Mantenimiento actualizado de la base de datos de registros de huemul a nivel nacional.
 12. Instalación de cartelera en sectores específicos.
 13. Participación en el Documental sobre huemul elaborado por LUMADOC.
 14. Asesoramiento en la realización de películas y documentales sobre la especie.
 15. Mantenimiento de la colección de material óseo de huemul, que se encuentra disponible para los investigadores que lo soliciten.
 16. Evaluación de solicitudes de investigación sobre la especie en jurisdicción de la APN.
 17. Colaboración en proyectos de investigación sobre huemul de investigadores externos.
 18. Diseño de protocolos de necropsia y rescate en jurisdicción de la APN.
 19. Búsqueda de financiamiento para la ejecución de algunas de las medidas de conservación y métodos de monitoreo enunciados más arriba
- (Ver limitación al alcance Punto 2)



3.6.8. Tapir

El tapir se encuentra categorizado como especie amenazada según Resolución SAyDS 1030/04. En el año 2009, se elaboró el “Plan de Acción para la Conservación del Tapir”, producido por diferentes profesionales que integran la UICN, del MAyDS de Salta y APN. En el Plan se establecen actividades de conservación in situ y ex situ, se identificaron como amenazas principales: pérdida, fragmentación, deterioro y empobrecimiento del hábitat; cacería; la ganadería y el desarrollo de la infraestructura; competencia con animales no nativos (domésticos y exóticos); usos medicinales y/o rituales; enfermedades.

En el Plan Estratégico del Plan de Acción se desarrollan 11 estrategias, entre las acciones desarrolladas por la DFSyCB se encuentran:

Cuadro 10:

Estrategia	Acciones de la DFSyCB	Año
I. Realizar un proceso detallado y participativo para ordenar el uso de la tierra según aptitudes y necesidades, tomando en cuenta los aspectos ecológicos, sociales y económicos.	“Primer Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados”. Realizado por: la DFSyCB, Sec. Ambiente de la provincia de Salta, la APN y la Delegación NOA.(campañas A y B)	2012
	Taller de “Actualización de la distribución del Tapir y otras especies de mamíferos amenazados de los bosques del Norte argentino”. Compilación de información georreferenciada y actualizaron la distribución y se generó una herramienta que pueda fortalecer estrategias de conservación ecosistémica.	2013
	Del Taller realizado en 2013, en San Salvador de Jujuy, utilizaron sus resultados para complementar el Ordenamiento Territorial y Ley de Protección de bosques de la provincia de Salta.	2014
	Segundo “Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados”, realizado en conjunto con la provincia de Salta. (campaña C)	2014
	Tercer “Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados” conjunto con la provincia de Salta y APN.	2015
II. Disminuir la carga de ganado en ambientes naturales y seminaturales.	No hay constancia de avances en este sentido.	
III. Fortalecer y hacer más eficiente el sistema de áreas protegidas y corredores.	Campaña del “Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados”. Relevaron el área “El Desierto” y determinaron que representa una oportunidad única para la conservación a largo plazo de un relicto de bosque nativo y mastofauna. (campaña 4ª)	2015
IV. Llevar a cabo las gestiones y acciones necesarias para el fortalecimiento y saneamiento de sistemas de fiscalización y	No hay constancia de avances en este sentido.	



Auditoría General de la Nación

control de uso de los recursos naturales anivel local, regional y nacional.		
V. Promover las investigaciones y monitoreos enfocados a la conservación a largo plazo de la especie y sus hábitats.	“Primer Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados” fueron dos campañas (A y B)	2012
	Taller de “Actualización de la distribución del Tapir y otras especies de mamíferos amenazados de los bosques del Norte argentino”.	2013
	Segundo “Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados” Campaña C.	2014
	Tercer Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados.	2015
	Cuarto “Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados”. (campaña 4ª)	2015
VI. Desarrollar estrategias para incorporar mitigaciones y modificaciones en obras de infraestructura que afectan al tapir.	No hay constancia de avances en este sentido.	
VII. Desarrollar una fuerte campaña de educación pública y comunicación sobre la importancia de la conservación del tapir y su hábitat, a diferentes niveles.	Se generó de material de difusión, Volante 13 x 18. Diseño e impresión y Afiche tamaño A3. Diseño e impresión	2013
	Se gestionó fondos para impresión y rediseño y reimprimió posters y afiche.	2016
VIII. Acordar alianzas estratégicas con otros programas de conservación que trabajan en el área de distribución del tapir y ejecutar acciones.	“Primer Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados” estas campañas (A y B) en Salta.	2012
	“Primer Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados” estas campañas (A y B) en Salta	2013
	Segundo “Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados” (campaña C)	2014
	Tercer Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados	2015
	Aportes para la definición de políticas de conservación.Informe de Avance N°1 (incluye las tres campañas A, B y C)	2015
	Aportes para la definición de políticas de conservación.Informe de Avance N°2 (comprende la cuarta campaña)	2015
IX. Lograr un manejo ex situ de la especie de forma acordada y conjunta a nivel nacional.	Se realizaron tareas durante los años 2006- 2007, fuera del período auditado.	



X. Promover la adhesión al Plan de Acción por parte de las diversas instituciones y actores relacionados con la implementación del mismo.	No hay constancia de avances en este sentido.
XI. Gestionar financiamientos para la aplicación del plan de acción (destinados a investigación, monitoreo, control y educación).	No hay constancia de avances en este sentido.

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSyCB#MAD
(Ver Anexo IX)

3.6.9. Taruca

La taruca se encuentra categorizado a nivel nacional como “especie en peligro de extinción” (Res. SAyDS 1030/04) y la ley 24.702 la declara Monumento Natural Nacional, máxima categoría de conservación. El proyecto de la taruca busca definir conceptos para desarrollar un Plan de Manejo según lo exigido por la ley. Se identificó como prioridad llevar adelante un diagnóstico sobre el estado de las poblaciones y su hábitat, debido a que no había estudios poblacionales que pudieran tomarse como base para la elaboración de un Plan de Manejo, principalmente por las características inhóspitas y de difícil acceso del hábitat de la especie.

Las principales amenazas son: la erosión provocada por el pisoteo del ganado y el sobrepastoreo, los incendios provocados para mejorar pasturas sin control, las obras realizadas en la actividad minera, los caminos que dividen el ambiente de la taruca y la caza deportiva como de subsistencia.

Entre las principales acciones desarrolladas por la DFSyCB se encuentran:

Cuadro 11:

Acciones de la DFSyCB	Año
Realización de cinco talleres nacionales en torno a la conservación de la taruca impulsados por la SAyDS, APN y las provincias con presencia de la especie.	2003 a 2007
Conformación de la Comisión de Gestión para el Programa de Conservación de la taruca.	2005
Presentación oral del “Proyecto de Conservación de la taruca” a cargo de funcionarios de la DFSyCB.	2011
Taller/Propuesta de trabajo: “La taruca (<i>Hippocamelus antisensis</i>) y su entorno en La Rioja”.	2014
Proyecto “Uso combinado de sistemas de información geográfica (SIG) y herramientas moleculares para medir el impacto de las actividades humanas sobre las poblaciones de <i>Hippocamelus antisensis</i> en el Noroeste Argentino.”	2011 a 2017
Monitoreo de índices de abundancia en el Parque Nacional Campo de los Alisos a replicar luego en otras áreas de distribución de la especie.	2012 a 2017



El MAYDS realizó las gestiones correspondientes para obtener las muestras de campo que fueron remitidas al MACN para realizar los estudios genéticos.	2011 a 2017
Realización del Taller “Identificación de rastros de taruca para el monitoreo de sus poblaciones”	2015
Realización del Taller “Proyecto de Conservación de la taruca, Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas, Dirección de Fauna Silvestre de la Nación”	2015
Realización del Taller de Capacitación “Educación ambiental para la biodiversidad: Información, sensibilización y reflexión para la acción” a cargo de la DFSyCB y del Área de Educación y Promoción Ambiental de la Secretaría de Ambiente de La Rioja.	2016

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSyCB#MAD.
(Ver Anexo X).

3.6.10. Tatú carreta

El tatú carreta en la Argentina se encuentra en peligro de extinción (Res. SAyDS 1030/04). Se determinó que la supervivencia de los ejemplares silvestres y liberados depende de: eliminar la presión de caza sobre la especie y la conservación del hábitat. Los parques y reservas naturales no permiten asegurar la protección de una población mínima viable para la especie.

Las acciones desarrolladas fueron:

Cuadro 12:

Acciones DFSyCB	Año
Dos afiches de difusión que son reimpresos y cinco videos.	2004-en adelante
Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación. Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, SAyDS y APN. INFORME DE AVANCE I	2012
Se realizó una serie de videos "Músicos y especies en peligro", los cuales son parte de una campaña de difusión sobre la conservación de las especies amenazadas de Argentina	2012
“Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación”. Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, SAyDS y APN. INFORME DE AVANCE II	2015
“Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación”. Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, SAyDS y APN.	2015

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSyCB#MAD.
(Ver Anexo XI).



3.6.11. Venado de las Pampas

El venado de las pampas se encuentra categorizado a nivel nacional como “Especie En Peligro” (Resolución SAyDS 1030/04). En marzo de 2011, se aprobó el Plan Nacional de Conservación para el Venado de las Pampas (Res. SAyDS N° 340/11), con el fin de trabajar en la meta consensuada de “conservar y expandir las poblaciones de venado de las pampas valorizando sus ambientes naturales y su dimensión cultural”.

Entre las amenazas de la especie se mencionan: pérdida, degradación e inundación del hábitat, caza, atropellamientos, competencia con el ganado y especies exóticas.

Cuadro 13:

Plan Nacional para la Conservación del Venado de las Pampas	Acciones desarrolladas por la DFSyCB	Año
Plan de Acción		
Monitorear en forma periódica las poblaciones (distribución y abundancia) y los cambios ocurridos en el hábitat.	Censos aéreos Monitoreos: San Luis, Buenos Aires, Santa Fe.	2010 2012
Profundizar estudios sobre los factores biológicos, ecológicos, sanitarios y sociales que condicionan y afectan las poblaciones y restringen su expansión (considerar amenazas prioritarias para cada población).	No hay constancia de acciones en este sentido, sin embargo se ha dado apoyo para profundizar estudios a investigadores del MACN, de la UBA y de la UNLP obteniéndose publicaciones de tesis doctorales y presentaciones a congresos, información de base necesaria para la elaboración de un plan de manejo. Guía de las buenas prácticas para una ganadería sustentable de pastizal (FVSA en conjunto con FA UBA).	No se especifica el año.
Analizar la viabilidad de las poblaciones y generar modelos que simulen la respuesta de la especie ante distintos escenarios	No hay constancia de acciones en este sentido.	-
Desarrollar líneas de investigación en relación al estudio de prácticas productivas amigables con la conservación de la especie.	Encuentros con productores – Corrientes. La APN viene realizando trabajos relacionados con la actividad forrajera y los usos del hábitat de la especie.	Desde el 2012
Identificar y mapear áreas que reúnan las condiciones para la reintroducción, fundación y posterior crecimiento de poblaciones de la especie dentro del área de distribución original conocida.	La ONG Conservation Land Trust - consulta a expertos vinculados con el tema de la traslocación (Corrientes).	No se especifica el año.



Auditoría General de la Nación

<p>A partir de este Plan, generar Planes Provinciales de Conservación y Recuperación del venado de las pampas en las provincias donde habita.</p>	<p>Plan Provincial para la Conservación del Venado (San Luis). Plan de Manejo de reservas Bahía Samborombón y Rincón de Ajó (Bs. As.). Plan de Gestión del PN Campos del Tuyú está en proceso de aprobación. Plan Provincial para la Conservación del Venado (Santa Fe).</p>	<p>2008 2012</p>
<p>Procurar adhesiones de instituciones vinculadas al tema (AACREA, SAGPyA, Cámaras, Sociedad Rural, etc.) al presente Plan, e incorporarlo a programas de extensión si los tuvieran.</p>	<p>No hay constancia de adhesión al PNCV por parte de instituciones vinculadas con la temática ni de convenios firmados más allá de la conformación tanto del Comité de Gestión como del Comité Asesor. En Corrientes se realizaron reuniones en conjunto con la Dirección de Parques y Reservas para capacitar a productores junto a referentes de la Sociedad Rural local. Se diseñó folletería complementaria.</p>	<p>2011</p>
<p>Articular e impulsar con las áreas de la producción nacionales, provinciales y municipales, prácticas productivas compatibles con la conservación del venado.</p>	<p>En Corrientes se implementado prácticas compatibles con la conservación del venado, pero no hay constancia de acuerdos firmados con las diferentes áreas de producción. Vida Silvestre publicó un kit de extensión de buenas prácticas para ganadería sustentable de pastizal.</p>	<p>2012</p>
<p>Fomentar la creación y/o implementación de áreas protegidas públicas y privadas de venados de pastizales naturales que forman o formaron parte de su hábitat.</p>	<p>Santa Fe: junto a APN y a FVSA se gestionó una Reserva de Usos Múltiples. San Luis: ley IX-0852-13, sistema de áreas naturales protegidas y la creación del área natural protegida privada “El Centenario” Decreto N° 8937-MMA-2014. Buenos Aires: Reservas Samborombón y Rincón de Ajó y la FVSA logró la creación de unas 8000 has protegidas de orden privado. Corrientes: está en proceso la creación de un Área Protegida en el Iberá.</p>	<p>2013 2014</p>
<p>Lograr que en las EIAs de obras de infraestructura u otras inversiones de desarrollo en las zonas con venados, se considere el Plan Nacional y se tomen medidas de compensación y/o mitigación cuando se afecte a la especie o su ambiente.</p>	<p>La DFSyCB informa que durante el período auditado no hubo obras que hayan requerido intervención. (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD)</p>	<p>-</p>
<p>Involucrar a los organismos de promoción de la ciencia y la tecnología (CONICET, CIC) en la investigación de aspectos relacionados con la conservación y manejo de la especie.</p>	<p>Investigaciones financiadas por el CONICET y CIC (Provincia de Buenos Aires y San Luis)</p>	<p>No se especifica el año.</p>
<p>Designar al venado de las pampas con una figura legal que proteja a la especie y su ambiente</p>	<p>Res. SAyDS 513/07 prohíbe la caza en todo el territorio. Res SAyDS 1030/04 la categoriza “en peligro de extinción”. Res SAGyP 62/86 suspende</p>	<p>1986 1992 1995</p>



Auditoría General de la Nación

a largo plazo a nivel nacional y mejorar la legislación provincial.	su comercialización y tráfico. Ley 11.689/95 Prov. Bs. As. declara la especie Monumento Natural; ídem San Luis Ley 4778; Corrientes Dec. 1555/92 y en Santa Fe Ley 12182/03.	2003 2004 2007
Procurar que los distintos Planes de Ordenamiento Territorial impulsados por las provincias que albergan poblaciones de venado, contemplen el Plan Nacional.	San Luis: se dio la inclusión en planes de Ordenamiento Territorial de áreas para la conservación del venado. Corrientes: se estuvo trabajando sobre el Ordenamiento Territorial sin resultados formales y para Santa Fe y Buenos Aires no hay evidencia de acciones.	2012, 2013 y 2014.
Llevar adelante acciones articuladas de control y fiscalización de la caza.	Normativa a nivel nacional y provincial. Santa Fe: se realizaron talleres y se desarrolló un plan para prevenir la caza junto con las fuerzas de seguridad. Buenos Aires: incrementó el control y fiscalización en las áreas que habita el venado. San Luis: taller donde se identificó al control de la caza como una de las medidas con mayor impacto sobre la conservación de la especie.	2010- 2011 2017
Desarrollar e implementar un programa de incentivos para propietarios privados (ecocertificaciones, desgravación de impuestos, etc.), que premie con un impacto económico real, a quienes desarrollen prácticas que favorezcan la presencia de venados y actividades económicas compatibles con su conservación.	No hay constancia de acciones en este sentido a excepción de la desgravación de impuestos municipales en el Municipio de Lavalle, Pcia de Bs As, para productores que aplican prácticas de ganadería sustentable compatibles con la conservación del venado de las pampas por parte del proyecto GEF y APN.	No se especifica el año.
Identificar y/o desarrollar modelos de control y/o manejo de las especies exóticas que afectan o podrían afectar directa o indirectamente a la especie e implementarlos de manera piloto en las áreas de actual distribución.	Santa Fe está trabajando en amenazas directas de la población de venados junto con el Ministerio de Ambiente y ONGs. Buenos Aires: declaró especie exótica al chanchito cimarrón como herramienta de gestión; y desarrolla desde el 2014 el Programa de Monitoreo Sanitario del Cerdo Silvestre. Plan Piloto del Control de Chanchos-Bahía de Samborombón.	2014
Mantener actualizados los lineamientos generales para proyectos de manejo ex-situ del presente Plan.	Según lo informado por Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD, los lineamientos generales de manejo se encuentran vigentes.	-
Crear un sistema de registro nacional para seguimiento de la situación de los ejemplares en cautiverio y reglamentar las condiciones para manejo ex-situ.	Según lo informado en la Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD, desde la DFSyCB se lleva registro y sólo hay 44 ejemplares en cautiverio en el predio de Pacuca S.A, Provincia de Buenos Aires.	2011- 2017
Evaluar los problemas y oportunidades que representan	En la Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD, los técnicos explican que según	No se especifica



Auditoría General de la Nación

los planteles de cría existentes en Argentina para involucrarlos dentro del presente Plan.	las opiniones del Comité Asesor, debido al supuesto origen diverso del plantel inicial de los 44 ejemplares de Pacuca S.A., no se han recomendado para emprendimientos de cría y posterior liberación.	ica el año.
Apoyar, cuando se evalúe estrictamente necesario, la realización de proyectos de conservación ex-situ que sigan los lineamientos establecidos en el presente Plan.	Se evaluaron los proyectos de traslocación de The Conservation Land Trust, y propuestas de cría en cautiverio de la APN.	2011-2017
Generar una campaña de sensibilización sobre la especie y su hábitat para concientizar sobre las amenazas que la afectan. Focalizar principalmente en el público del área de distribución del venado.	Acciones de concientización y difusión (APN) en escuelas de Campos del Tuyú, Buenos Aires. Actividades de educación, difusión y concientización en Santa Fe, Corrientes, La Pampa y San Luis	2015-2016
Generar y difundir modelos de manejo productivo compatibles con la conservación del venado, con énfasis en la ganadería y la actividad agroforestal.	Encuentros con productores para aplicar buenas prácticas de manejo ganadero compatibles con la conservación del venado. (Corrientes) La Fundación Vida Silvestre busca integrar al venado dentro de los sistemas productivos sustentables y compatibles con su conservación y publicó un kit de extensión de buenas prácticas para Ganadería Sustentable de Pastizal.	No se especifica el año.
Incorporar la temática “venado de las pampas y su hábitat” en los programas regulares de educación de las cuatro provincias involucradas.	Actividades de educación, difusión y concientización en Buenos Aires, Corrientes, La Pampa y San Luis.	2011-2017
Impulsar la conformación de consorcios participativos de conservación de venados con organismos públicos y privados (productores, instituciones, ONGs, particulares, empresas), focalizados en cada población y su ambiente, como una forma de participación efectiva de todos ellos en la conservación de la especie.	No hay constancia de acciones en este sentido en el período auditado. En Santa Fe se evalúa conformar un consorcio con productores y pobladores como la acción que podría producir mayor impacto directo sobre la conservación del venado de las pampas.	2017

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD.

(Ver Anexo XII).



3.6.12. Yaguareté

En la Argentina, la situación del yaguareté es crítica. Se estima que la distribución geográfica de la especie, se ha reducido en el orden del 95% de su distribución original (PNMNY).y se restringe sólo a algunos sectores del Norte del país en las Yungas, el Chaco y la Selva Paranaense. Se encuentra categorizada como especie en peligro de extinción por la resolución SAyDS 1030/04. En el año 2001, el yaguareté fue declarado Monumento Natural Nacional (Ley 25.463). En el año 2012 la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos -SAREM- la consideró en peligro crítico de extinción.

El proceso de planificación nacional del yaguareté como Monumento Natural se inició a partir del “*Primer Taller Monumento Natural Nacional Yaguareté*” realizado en 2004 en Resistencia, Chaco.

Se delinearon como objetivos: definir políticas prioritarias, y lineamientos técnicos y de gestión para la conservación del yaguareté; definir y consolidar un Plan Nacional de Conservación para la especie y ejecutar acciones tendientes a conservar las poblaciones silvestres de Argentina, abordando los principales problemas y amenazas identificados para la especie.

Entre las principales amenazas se mencionan: fragmentación, deterioro y pérdida de hábitat; pérdida de individuos por caza furtiva, conflicto con los pobladores rurales/ganaderos; atropellamientos en caminos y rutas; falta de planificación territorial integral y coordinación de políticas interinstitucionales a distintos niveles; escasa difusión y acceso a la información; limitado compromiso y trabajo social.

Cuadro 14:

Acciones de la DFSyCB	Año
Difusión: dos afiches que se reimprimen en cada campaña o actividad.	
Acta Acuerdo con APN	2011
“Jornadas de Planificación Estratégica Nacional para la Conservación del yaguareté”.	2011
Co-organización de un taller en el Chaco, para la elaboración del Plan de conservación de la eco-región chaqueña donde se establecieron amenazas para la especie y prioridades	2012
Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación. Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, SAyDS y APN	2012



Propuesta en el ECIF “Propuesta de acciones interjurisdiccionales para la conservación del aguará guazú. Módulo in situ”. Si bien esta propuesta era fundamentalmente para el aguará guazú y otras especies, se nombra el yaguareté para un tramo de la ruta 12.	2013
Se elaboró la planilla para el registro de ejemplares en cautiverio	2013
Relevamiento de ejemplares del Parque Ecológico El Puma, Misiones, y la Estación Zoológica Experimental Granja La Esmeralda, Santa Fe, en forma conjunta con la autoridad de aplicación primaria, en el marco del Registro Federal de Yaguaretés en Cautiverio de Argentina	2013
Registro y Criadero de yaguareté.	2013 en adelante
Convenio con la FVSA para desarrollo de proyecto “El gran Chaco. Bosques Saludables frente al Cambio Climático en el Gran Chaco”. Periodo de ejecución es de febrero del 2015 a julio de 2016.	2014
Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación”. Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, SAyDS y APN.	2015
Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, SAyDS y APN. Resultados.	2015
“Jornadas para el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté” C.A.B.A.	2015
Participación en el Taller sobre Ecología de Rutas en la provincia de Misiones	2015
“Jornadas para el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté”, Resistencia, Chaco.	2016
Tareas con el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” y el Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales sobre la caracterización genética de ejemplares en cautiverio.	2016

Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD.

(Ver Anexo XIII).

4.- HALLAZGOS

4.1. El Programa de Conservación de Especies Amenazadas no cuenta con una norma de creación. No hay un documento que lo structure y establezca sus lineamientos principales, sus objetivos y metas, los criterios de selección de los proyectos ni los cronogramas de cumplimiento.

El Plan Extinción Cero, tampoco cuenta con su respectiva resolución aprobatoria de creación, en consecuencia no existe un reemplazo formal respecto del Programa de Conservación de Especies Amenazadas, pero si se observa un reemplazo de hecho al



constatarse que no se han realizado acciones específicas para las especies no incluidas en el Plan.

4.2. No existe evidencia de que la DFSyCB haya realizado una planificación adecuada para el Programa auditado durante el período analizado. Ante el requerimiento de información por parte de la AGN, no se remitieron planificaciones estratégicas y operativas anuales ni informes de gestión; ningún elemento de planificación ni tablero de control que establezca las acciones a realizar por la DFSyCB en el marco del Programa. Tampoco se ha remitido documentación respecto a la etapa de planificación para la elaboración del Plan Extinción Cero. Si bien se remitió a esta auditoría un documento donde se establece como objetivo: fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina, no cuenta con lineamientos específicos ni establece metas concretas o cronogramas de cumplimiento.

4.3. El Programa de Conservación de Especies Amenazadas no cuenta con criterios que justifiquen la selección de las especies trabajadas. De las 253 especies declaradas en peligro de extinción y amenazadas, se seleccionaron 12, constituyendo sólo el 4,7% del total de especies en situación de vulnerabilidad.

El Plan Extinción Cero que en los hechos ha ocupado el lugar del Programa de Especies Amenazadas a partir del año 2016, establece criterios de selección: “1) *Especies categorizadas por normativa nacional como en Peligro Crítico o en Peligro. (Aves: Res. N.º 348/10; mamíferos: Res. N.º 1030/04; reptiles y anfibios: Res. N.º 1055/2013).* 2) *Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de otras especies en peligro que compartan el hábitat.* 3) *Especies que cuentan con normativa específica de protección.* 4) *Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de hábitats reducidos, amenazados y/o en retracción.* 5) *Especies endémicas o con la mayor parte de su población concentrada en Argentina, al menos durante parte de su ciclo de vida.* 6) *Especies con problemas de conservación de solución posible y para la que existan antecedentes de trabajo efectivo para mejorar la situación.”*



Sin embargo se destaca que de la selección realizada ha dejado fuera del Plan Extinción Cero a especies que, además de acumular años de trabajo realizado en el marco del Programa de Conservación de Especies Amenazadas, cumplían con varios de los criterios establecidos para ser incluidas. Las especies excluidas del Plan Extinción Cero son: loica pampeana, aguará guazú, tapir, tatú carreta, ciervo de los pantanos, taruca y huemul; todas consideradas amenazadas y en peligro de extinción por las Resoluciones SAyDS 1030/2004 y 348/2010. Es importante destacar que la taruca y el huemul fueron desestimadas del nuevo Plan pese a estar declaradas Monumento Natural Nacional por Ley 24.702.

El Plan Extinción Cero ha significado en la práctica que el número de especies objeto de las acciones de conservación impulsadas por la DFSyCB en lugar de incrementarse progresivamente, se haya reducido de 12 a 7, representando el 2,7% del total, vulnerando el principio de progresividad (Ley 25.675).

4.4. Se evidencia que los recursos humanos disponibles son insuficientes para llevar adelante las acciones necesarias para la conservación de las especies trabajadas; teniendo en cuenta la gran cantidad de especies amenazadas en nuestro país, su enorme dispersión territorial y la necesidad de coordinar acciones entre diferentes jurisdicciones y con instituciones académicas y de la sociedad civil.

Si bien el organismo informó que en la actualidad existe un grupo de 12 técnicos y que cada proyecto tiene asignado un profesional encargado, hay constancia de segmentos durante el período auditado en los que algunas especies no contaron con un técnico específico en funciones asignado al seguimiento y abordaje del tema; entre ellas el tapir, el aguará guazú, el tatú carreta, el ciervo de los pantanos, el venado de las pampas y huemul.

4.5. Se destaca que de las doce especies en análisis sólo cinco poseen plan o programa nacional/internacional de conservación: el cauquén, el venado de las pampas, el yagareté, el huemul y el tapir. Se aclara en relación al tapir, que si bien posee un Plan de Acción de conservación no fue aprobado por el MAyDS pese a haberse implementado en la práctica.



El cardenal amarillo, la loica pampeana, el macá tobiano, el aguará guazú, el ciervo de los pantanos, la taruca y el tatú carreta no poseen plan o programa tendientes a asegurar su protección incumpliendo con el artículo 3 del decreto 666/97 reglamentario de la Ley 22421 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley 24.375) que establece que se “*elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica*” o bien cuando se refiere a la conservación in situ “*...promoverá la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de planes u otras estrategias de ordenación*” o ex situ, cuando dice que “*adoptará medidas destinadas a la recuperación y rehabilitación de las especies amenazadas y a la reintroducción de éstas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas*”.

4.6. Durante el período auditado la DFSyCB no había elaborado líneas de base ni sistemas de indicadores, ni planes de conservación para la totalidad de las especies.

4.7. No se evidencia que la DFSyCB y la Dirección Nacional de Bosques Ordenamiento Territorial y Suelos del MAyDS realicen un trabajo coordinado y conjunto al momento de brindar, a solicitud de las autoridades de aplicación de cada jurisdicción, la asistencia técnica necesaria para realizar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, teniendo en cuenta que una de las amenazas principales de todas las especies en estudio es la reducción del hábitat y que la ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos establece como criterio de sustentabilidad ambiental para el ordenamiento territorial de los bosques nativos, la “vinculación con otras comunidades naturales: determinación de la vinculación entre un parche de bosque y otras comunidades naturales con el fin de preservar gradientes ecológicos completos. Este criterio es importante dado que muchas especies de aves y mamíferos utilizan distintos ecosistemas en diferentes épocas del año en búsqueda de recursos alimenticios adecuados.”

4.8. Al comenzar los trabajos de campo, la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable exponía un gran volumen de información y documentos actualizados sobre las acciones llevadas a cabo para cada especie: monitoreos poblacionales, estudios relacionados, material de divulgación científica y normativa



aplicable. En el 2016 se realizaron modificaciones en dicha página web, que representaron una restricción significativa de la información disponible al público afectando la libre disponibilidad de información ambiental requerida por la Ley 25.831, que establece las bases para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental.

4.9. La falta de financiamiento específico es la principal limitante para el desarrollo de las acciones de conservación. Se evidencia que los procesos administrativos para la adquisición de equipamiento son lentos, y el tiempo que demanda la ejecución del presupuesto del MAyDS no permite desarrollar a campo las acciones de manejo planificadas en el momento más conveniente, dada la complejidad de los procesos biológicos de las diferentes especies y sus ciclos anuales.

No existe una partida específica que permita identificar en el presupuesto nacional la asignación relativa al Programa de Conservación de Especies Amenazadas y Plan de Extinción Cero.

Cardenal amarillo

4.10. No existe un protocolo de decomiso que indique el procedimiento a seguir desde la realización del operativo, recepción de animales hasta la liberación y monitoreo, ni un procedimiento que establezca la remisión desde las provincias de la planilla de registro de decomiso a la DFSyCB a fin de contar con información centralizada sobre datos de comercio ilegal.

4.11. Al cierre de esta auditoría no existía un sistema de registro oficial de los anillos de identificación de individuos de la especie que permita reforzar la trazabilidad, ni un control unificado de los criaderos habilitados.

4.12. El cardenal amarillo se encuentra dentro de las especies incluidas en el Plan Extinción Cero, durante 2016 se realizó una planificación estratégica de acciones necesarias para la conservación de la especie, sin embargo no se otorgó el financiamiento necesario para su desarrollo.



Cauquen

4.13. En agosto de 2013 se firma entre la Argentina y Chile el “Plan de Acción Binacional para la Conservación del Cauquén de Cabeza Colorada o Cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*)”. Al cierre de los trabajos de campo seguían pendientes de concreción las siguientes acciones:

- Si bien existen proyectos aislados para proteger las áreas reproductivas mediante clausuras, no se impulsaron acciones formales en este sentido desde la Dirección.
- No hay constancia de que se haya desarrollado un modelo que califique la aptitud de un hábitat para la cría de cauquenes ni se construyeron módulos para su reproducción.
- No hay evidencia sobre la implementación de medidas de protección para zonas críticas en las rutas migratorias de los cauquenes.
- No hay constancia de que se hayan incentivado prácticas de manejo ganadero que favorezcan el mantenimiento del hábitat de la especie evitando el impacto sobre sus poblaciones.
- No hay evidencia sobre el desarrollo de alternativas de reproducción mediante técnicas ex-situ e in-situ. (Ver Anexo IV).

Los técnicos de la DFSyCB que trabajan en la conservación de cauquenes manifestaron que en 1931 fueron declarados plaga nacional; y luego de 70 años de caza y persecución, el OPDS le otorgó al cauquén colorado en el año 2008 la figura de Monumento Natural Provincial (Ley 12.250 provincia de Buenos Aires). Esto constituye una de las mayores limitantes para el éxito de las estrategias de conservación de la especie debido a la dificultad que implica este cambio de estatus de la especie en el imaginario colectivo de los productores de las áreas donde habita el cauquén.

Ciervo de los pantanos

4.14. No se evidencia que la DFSyCB haya gestionado un ámbito de trabajo coordinado entre la Dirección Nacional de Vialidad, Agencia de Seguridad Vial y otros actores pertinentes, para generar y gestionar de forma conjunta medidas de mitigación relacionadas con el atropellamiento de mamíferos silvestres amenazados de extinción en la ruta nacional 12, al norte de la provincia de Corrientes a pesar de haber sido solicitado por el Director de



Recursos Naturales de Corrientes y ser una de las causas que amenazan al ciervo de los pantanos.

Tapir

4.15. La especie tapir cuenta con un Plan de Acción para la Conservación elaborado en 2009 por profesionales idóneos pertenecientes a la UICN, el MAyDS de la Provincia de Salta y la APN. Si bien la DFSyCB informó que las acciones que se realizaron siguen los lineamientos establecidos en dicho Plan, el documento nunca fue aprobado formalmente por la DFSyCB.

4.16. Se verificó que el cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan de Acción para la Conservación del tapir fue parcial: si bien se realizaron algunas acciones, no se cumplió con el cronograma establecido; y de las 11 estrategias planificadas sólo se trabajó en seis de ellas, quedando pendiente de ejecución las acciones relacionadas con las siguientes estrategias: II. Disminuir la carga de ganado en ambientes naturales y seminaturales.; IV. Llevar a cabo las gestiones y acciones necesarias para el fortalecimiento y saneamiento de sistemas de fiscalización y control de uso de los recursos naturales a nivel local, regional y nacional.; VI. Desarrollar estrategias para incorporar mitigaciones y modificaciones en obras de infraestructura que afectan al tapir.; X. Promover la adhesión al Plan de Acción por parte de las diversas instituciones y actores relacionados con la implementación del mismo.; XI. Gestionar financiamientos para la aplicación del plan de acción (destinados a investigación, monitoreo, control y educación).

Taruca

4.17. Se observa que la especie taruca no cuenta con un plan de manejo exigido por la ley 24.702 que la declara Monumento Natural Nacional. La Ley encomienda que la APN compatibilice con la DFSyCB el Plan de Manejo para la especie ajustándolo a la política faunística nacional. Sin embargo, durante el período auditado no se contó con un equipo de trabajo específico, ni se resolvió el financiamiento necesario. Es oportuno mencionar que según lo expresado por los técnicos que trabajan en la conservación de la taruca, las



Auditoría General de la Nación

características extremas del hábitat no permiten que se cuente con la información técnica necesaria para la elaboración del Plan; por lo que recién se están estableciendo las bases a través de los monitoreos y los estudios bioecológicos en las diferentes provincias. Sumado a esto, si bien desde la DFSyCB destacan la buena predisposición de los gobiernos provinciales para abordar la problemática de la conservación de la taruca, se requiere del acuerdo de al menos cinco jurisdicciones provinciales además de la APN y la DFSyCB; y el recambio permanente tanto de autoridades de niveles altos e intermedio, como de técnicos profesionales y guardaparques, genera dificultad en la mantención y concreción a corto, mediano y largo plazo de muchos de los acuerdos que se realizan en ese contexto.

Tatú Carreta

4.18. Actualmente no hay registros sistematizados y publicados de la especie acerca de su estado de conservación.

Venado de las pampas

4.19. El Plan Nacional de Conservación para el Venado de las Pampas (Res SAyDS N° 340/11) no cuenta con financiamiento ni personal específico para su seguimiento.

Otra limitante vinculada con la falta de recursos económicos es la distribución de la especie mayormente en campos privados, para lo que se debe consensuar con sus propietarios las acciones enumeradas en el Plan, con el agravante de que éstos no están obligados a adoptar dichas medidas. Su colaboración requiere entonces de incentivos económicos que hasta el momento no se han podido concretar por la mencionada falta de financiamiento.

4.20. Se observa que si bien el Plan Nacional de Conservación para el Venado de las Pampas fue aprobado en 2011, recién en 2017 se terminó de conformar el Comité Asesor y el Comité de Gestión no produjo informes ni actas de reunión durante el período auditado.

El Plan, fijó dentro de la estructura organizativa para su ejecución que se conformaría un Comité de Gestión con los organismos provinciales y nacionales de conservación en materia de fauna silvestre en cada jurisdicción (direcciones, programas o secretaría; entre



ellas la Dirección de Fauna Silvestre de la SAyDS) que tiene entre sus funciones implementar el plan, gestionar financiamiento, evaluar y monitorear el grado de implementación y la efectividad, y un Comité Asesor integrado por instituciones académicas e investigadores independientes que desarrollen actividades de conservación.

4.21. En relación a las líneas de acción del Plan Nacional de Conservación para el Venado de las Pampas se evidencia que:

- No se realizaron estudios formales sobre los factores biológicos, ecológicos, sanitarios y sociales que afectan a las poblaciones de venados. Tampoco se generaron modelos de simulación de respuesta ante distintos escenarios para ninguna de las poblaciones.
- No hay constancia de adhesiones al PNCVP por parte de instituciones técnicas vinculadas al tema ni del surgimiento de nuevas líneas de investigación sobre conservación o manejo de la especie por parte de dichas instituciones. No se conformaron consorcios participativos con organismos públicos y privados para consensuar tareas de conservación.
- No se logró impulsar que los Planes de Ordenamiento Territorial de las Provincias que albergan poblaciones de venados contemplen el Plan Nacional.
- No se desarrollaron programas de incentivos para propietarios privados que otorguen algún beneficio a quienes desarrollen prácticas que favorezcan la presencia de venados.
- No se incorporó la temática del venado de las pampas y su hábitat en los programas regulares de educación de las provincias con presencia de la especie.

5.- ENVÍO A LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del Organismo mediante Nota N° 1317/17-P del 20/12/2017.



Auditoría General de la Nación

La respuesta, enviada por Nota NO-2018-02531986-APN-DFSyCB#MAD del 16/01/2018, que se encuentra en el Anexo XIV del presente Informe, formula descargos que son analizados en el Anexo XV y que modifican en parte el punto 3.4. y los hallazgos 4.1. y 4.3.

6.- RECOMENDACIONES

6.1. Formalizar el Plan Extinción Cero mediante una resolución que establezca su misión, objetivo y acciones.

6.2. Realizar una planificación estratégica y operativa anual de las acciones que debe desarrollar la DFSyCB con metas a corto, mediano y largo plazo, e indicadores, a fin de poder evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

6.3. Ampliar las especies seleccionadas en el Plan Extinción Cero incluyendo como mínimo las especies del Programa de Especies Amenazadas respetando los principios de progresividad (ley 25.675) y de prohibición de retroceso (Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: “*El Futuro que queremos*”, Rio de Janeiro 2012) que establecen la obligación de sostener los avances alcanzados, no disminuirlos, no retroceder en los progresos obtenidos.

6.4. Dotar a la DFSyCB de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y asignar a cada especie un técnico responsable de su seguimiento.

6.5. Generar la información necesaria para la elaboración de planes o programas de conservación de todas las especies trabajadas en la DFSyCB.

6.6. Generar los indicadores de seguimiento necesarios a fin de poder evaluar el impacto real de las acciones desarrolladas en las especies objetivo; contribuyendo al monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas respecto del ODS 15.

6.7. Realizar un trabajo conjunto y coordinado entre la DFSyCB y la Dirección Nacional de Bosques teniendo en cuenta que la disminución, fragmentación y pérdida del hábitat es



Auditoría General de la Nación

una de las principales amenaza de todas las especies en peligro y en situación de vulnerabilidad.

6.8. Brindar información significativa en la página web del MAyDS en cumplimiento de la ley 25.831.

6.9. Dotar a la DFSyCB de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones y agilizar los procesos administrativos para la adquisición de los recursos materiales. Arbitrar los medios para lograr la incorporación de la meta 15.a.: “Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas” del ODS 15 entre las prioridades asumidas por Argentina.

Cardenal amarillo

6.10. Realizar un protocolo de animales provenientes de decomisos que incluya recomendaciones de todos los pasos involucrados en el proceso desde la realización del operativo y recepción de los animales hasta la liberación y monitoreo. Esta información sería necesaria para utilizar de insumo en el indicador establecido en el punto 15.7.1.b.: Proporción de especímenes decomisados del comercio ilegal derivados de la biodiversidad respecto de los especímenes registrados por el comercio del ODS 15 en su meta 15.7. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.

6.11. Establecer un sistema de registro oficial de los anillos de identificación de individuos del cardenal amarillo que permita reforzar la trazabilidad, y control unificado de los criaderos habilitados.

6.12. Arbitrar los medios para contar los recursos financieros necesarios a fin de llevar adelante las acciones planificadas para la conservación del cardenal amarillo en el marco del Plan Extinción Cero.



Auditoría General de la Nación

Cauquen

6.13. Cumplir con las acciones establecidas en el “Plan de Acción Binacional para la Conservación del Cauquén de Cabeza Colorada o Cauquén colorado (Chloephaga rubidiceps)”.

Ciervo de los pantanos

6.14. Arbitrar los medios para continuar con el trabajo coordinado entre la DFSyCB, la Dirección de Recursos Naturales de Corrientes, el personal de la Dirección Nacional de Vialidad, Agencia de Seguridad Vial y otros actores pertinentes, para generar y gestionar de forma conjunta medidas de mitigación.

Tapir

6.15. Formalizar el Plan de Acción de Conservación del Tapir.

6.16. Cumplir con las acciones establecidas en el Plan de Acción de Conservación del Tapir.

Taruca

6.17. Dotar de los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir con el art. 2° de la Ley 24.702.

Tatú Carreta

6.18. Realizar campañas, monitoreos y acciones necesarias para determinar la situación actual de esta especie a fin de realizar el plan de acción y las medidas necesarias para su conservación.

Venado de las pampas

6.19. Arbitrar los medios para dotar con recursos financieros y humanos a la DFSyCB a fin de cumplir con el PNCVP. Mejorar la coordinación con los gobiernos provinciales.



6.20. Realizar las gestiones necesarias para el funcionamiento del Comité de Gestión y del Comité Asesor a fin de implementar el PNCVP.

6.21. Realizar un trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales a fin de cumplir con el PNCVP.

7.- CONCLUSIÓN

En nuestro país 564 especies están en peligro de extinción, amenazadas y vulnerables. La fauna silvestre además de ser fundamental para los hombres, es un componente muy importante de la biodiversidad del mundo. Las causas principales de amenaza son la pérdida y degradación del hábitat, la caza ilegal, el tráfico ilegal de especies vivas o de productos y subproductos, la contaminación, el cambio climático, y la introducción de especies exóticas invasoras que afectan y desplazan a las nativas al contar con ventajas competitivas.

La Argentina ha aprobado por ley la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica comprometiéndose internacionalmente.

Existen 104 especies en peligro de extinción, 149 amenazadas y 311 vulnerables, según datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. La temática ha sido abordada por el organismo, con el Programa de Conservación de Especies Amenazadas en el que se incluyeron únicamente 12 especies; y en la actualidad con el Plan de Extinción Cero sólo se consideran 7 especies. Además, en ambos casos no se ha desarrollado una planificación estratégica, operativa, ni elementos de medición y evaluación. Resulta necesario que la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad cuente con políticas institucionales, estrategias, acciones de corto y largo plazo, indicadores de impacto y resultados que permitan obtener información confiable a fin de poder evaluar la gestión.

Siguiendo el enfoque ecosistémico debe realizar un trabajo conjunto o coordinado con la Dirección Nacional de Bosques Ordenamiento Territorial y Suelos a fin de poder trabajar



Auditoría General de la Nación

en una de las principales amenaza para las especies que es la pérdida y degradación de su hábitat

Teniendo en cuenta la cantidad de especies en peligro existentes en la Argentina se evidencia la necesidad de dotar de recursos humanos idóneos con el fin de poder afrontar las dificultades encontradas en la temática y que la selección de especies trabajadas en el Plan de Extinción Cero aumente a fin de cumplir con el principio de progresividad.

La difusión es una de las principales líneas de acción para evitar la extinción de las especies en peligro por lo que la transparencia y el restablecimiento de toda la información disponible en la página web se observa como un objetivo prioritario. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende el principio de buena gobernanza.

8.-LUGAR Y FECHA:

Buenos Aires, 20 de abril de 2018.

9.-FIRMAS



Anexo I. Marco Legal

Constitución Nacional	
CN Art. 41	Derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. El daño ambiental como generador de la obligación de recomponer. Utilización racional de los recursos naturales, preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, información y educación ambientales. La Nación tiene la potestad de establecer los presupuestos mínimos de protección, y las provincias tienen las potestades necesarias para complementarlos.
CN Art. 43	Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general
CN Art.121	Las provincias conservan todo el poder, no delegado por la Constitución Nacional al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales.
CN Art.124	Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.
CN Art.125	Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal
Leyes Nacionales	
Ley 22.344	Aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres", firmada en la ciudad de Washington el 3 de marzo de 1973, con sus Apéndices y Enmiendas.
Ley 22.421	Conservación de la Fauna. Declara de interés público la fauna silvestre, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional.
Ley 22.351	Establece como Monumentos Naturales a las especies vivas de animales de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto a ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la autoridad de aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes.
Ley 23.918	Aprueba la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
Ley 24.375	Aprueba un Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro el 5/6/92.
Ley 24.702	Establece que serán monumentos naturales diversas especies vivas (entre ellas el huemul), en los términos del artículo 8° de la Ley 22.351 de Parques Nacionales.



Ley 25.463	Declara monumento natural a la Panthera onca conocida como yaguararé, yaguar, tigre overo y onca pintada.
Ley 25.675	Ley general del ambiente. Presupuestos Mínimos para gestionar de manera sustentable y adecuada el ambiente, preservar y proteger la diversidad biológica e implementar el desarrollo sustentable. Principios de la política ambiental.
Ley 25.831	Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental. Presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas y mixtas.
Ley 26.331	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.
Ley 26.447	Sustituye el artículo 35 de la Ley N° 22.421 y sus modificaciones.
Ley 27081	Acepta la cesión de jurisdicción y dominio con destino a la creación del Parque Nacional Patagonia.
Decretos Nacionales	
Decreto 1347/1997	Designa a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Autoridad de Aplicación de la Ley 24.375 que aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica y crea la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica.
Decreto 666/1997	Decreto reglamentario sobre conservación de la fauna silvestre. Deroga en art. 64 el Decreto 691/81.
Decreto 522/1997	Reglamenta la Ley 22.344 y el comercio de todas las especies y especímenes como se definen en el Artículo I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y que se hallan incluidas en los Apéndices I, II y III de la citada Convención, con las respectivas enmiendas y modificaciones que por este acto se aprueban.
Decreto 1290/2000	Fija los importes de las multas previstas en la Ley 22.421.
Decreto 2413/2002	Ley 25.675 - Promulgación Parcial.
Decreto 481/2003	Designa a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 25.675.
Decreto 1919/2006	Modifica el Decreto 357/2002 y sus modificatorios. Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Decreto 1717/2007	Modifica el Decreto 357/2002 y sus modificatorios. Crea la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación



	de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Objetivos. Dirección Nacional de Control Ambiental. Dependencia.
Decreto 232/2015	Modifica Decreto 357/02. Aprueba la conformación organizativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable hasta el nivel de Subsecretaría. Transfiere la Administración de Parques Nacionales, con sus unidades organizativas dependientes, de la órbita del Ministerio de Turismo, a la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Decreto 151/2015	Transfiere la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sus unidades organizativas dependientes, organismos descentralizados y desconcentrados, desde la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros a la órbita del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Decreto 13/2015	Modificación de la Ley de Ministerios. Crea el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Decreto 223/2016	Sustituye en su artículo 1° la denominación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por la de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Resoluciones Nacionales	
Resolución SAGyP 63/86	Prohíbe la exportación, tránsito interprovincial y la comercialización en jurisdicción federal de ejemplares vivos o subproductos de felinos autóctonos.
Resolución SAGyG 62/86	Suspende la exportación, comercialización en jurisdicción federal, y el tráfico interprovincial de ejemplares vivos de todas las especies de la fauna autóctona y criadas en cautiverio con excepción de todas las consideradas dañinas o perjudiciales.
Resolución SRNyDS 209/98	Integración de la Comisión Asesora de la Fauna Silvestre y su Hábitat.
Resolución SAyDS 1379/99	Designa a diversas instituciones como Autoridades Científicas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
Resolución SDSyPA 58/02	Establece un Reglamento para la Creación de Fondos de Investigación y Manejo de Especies Silvestres.
Resolución SAyDS 381/03	Establece modificaciones a los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
Resolución SAyDS 91/03	Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica. Adopta el mencionado documento en el ámbito de la SAyDS del Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir con los objetivos y metas contenidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
Resolución SAyDS 1030/04	Determina los nuevos índices de calificación de las especies de Anfibios, Reptiles y Mamíferos autóctonos, en Anexo I hasta Anexo XIII, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N°666/97.



Auditoría General de la Nación

Resolución SAyDS 254/05	Modifica en su Anexo I, los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
Resolución SAyDS 910/05	Plan nacional para la conservación y recuperación del huemul en Argentina.
Resolución SAyDS 108/06	Crea el Registro Nacional de Aves Rapaces para el control de especies de la fauna silvestre potencialmente peligrosas a la actividad aeronáutica. Cuando las especies involucradas se encuentran dentro de las categorías: peligro de extinción, amenazadas o vulnerables, las medidas de control tendientes a evitar su introducción dentro del área de influencia de los aeropuertos, no deben producir daño o muerte de los ejemplares.
Resolución SAyDS 437/06	Aprueba la implementación de los Formularios, constando en el Anexo I su instructivo. Deroga la Resolución SRNyAH 34/93.
Resolución SAyDS 243/06	Aprueba el proyecto "Plan de Monitoreo para el Uso Sustentable y Conservación de Zorros en Argentina".
Resolución SAyDS 58/07	Aprueba las aperturas inferiores del primer nivel operativo de la SAyDS, establecida por el decreto 1919/06 de acuerdo al organigrama, acciones y dotación que como Anexos I, II Y III forman parte integrante de la presente.
Resolución SAyDS 513/07	Prohíbe la caza, captura, tránsito interprovincial, comercio en jurisdicción federal y la exportación de ejemplares vivos, productos y subproductos de la fauna silvestre.
Resolución SAyDS 315/08	Crea el Programa de Protección de Hábitats de Fauna Silvestre. Objetivos, contenido y acciones.
Resolución SAyDS 348/10	Actualización de los índices de clasificación de las especies de aves autóctonas. Deroga Resolución SAyG 144/83.
Resolución SAyDS 340/11	Aprueba el Plan Nacional de Conservación del Venado de las Pampas.
Resolución SAyDS 551/11	Prohíbe la caza, captura, tránsito interprovincial, el comercio en jurisdicción federal y la exportación e importación de ejemplares vivos, productos y subproductos de determinadas especies de la fauna silvestre
Resolución SAyDS 1547/11	Créase el Registro Nacional de Colecciones de Animales de la Fauna Silvestre.
Resolución SAyDS 793/12	Modifica la Resolución 348/10, relacionada con la clasificación de aves autóctonas conforme al ordenamiento establecido en el Decreto 666/97.
Resolución JGM	Aprueba el Convenio de Asistencia Financiera suscripto 2012, celebrado entre la SAyDS y la Asociación Ambiente del Sur.



931/12	
Resolución S AyDS 1171/13	Aprueba las modificaciones a los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Deroga las Resoluciones 2059/07, 52/08 y 1125/09.
Resolución S AyDS 1055/13	Deroga el ordenamiento de las especies de anfibios y reptiles autóctonos establecido en los Anexos I, II, III, IV y V al art.1 de la Resolución S AyDS 1030/04. Aprueba la clasificación del estado de conservación de las especies y subespecies de anfibios y reptiles nativos (autóctonos) de la República Argentina como Anexos I, II, III, IV y V y los elementos para la gestión, conservación y/o resolución de cuestiones legales, los listados de especies y subespecies de anfibios y reptiles endémicos de la República Argentina que se detallan en los Anexos VI y VII.
Resolución S AyDS 290/15	Exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 1° de la Resolución S AyDS 551/11, la captura con fines científicos, de ONCE (11) ejemplares, en total, de las especies cauquén común (<i>Chloephaga picta</i>) y cauquén colorado (<i>Chloephaga rubidiceps</i>), a fin de proceder a su anillado para su geo posicionamiento conforme a lo establecido en el “Estudio de los Patrones Migratorios del Cauquén Colorado (<i>Chloephaga rubidiceps</i>) y el Cauquén Común (<i>Chloephaga picta</i>) mediante el uso de Geolocalizadores” el cual como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.
Resolución S AyDS 1135/15	Aprueba el Reglamento de Investigaciones por presuntas infracciones a normas de las que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Deroga Resolución S AyDS 475/05.
Resolución MAyDS 331/16	Crea a la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad (DFSyCB)
Resolución S AyDS 151 – E/17	Adopta la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020.
Resolución MAyDS 149/17	Aprueba el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yagareté.
Decisión Administrativa	
Decisión Administrativa JGM 499/2016	Aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Normativa provincial	
Buenos Aires	
Ley 11.689	Monumento Natural al venado de las pampas.
Ley 12.909	Monumento Natural al ciervo de los pantanos
Ley 14.038	Declara de Interés Provincial la preservación de las especies de cauquenes.
Ley 12.250	Monumento Natural al cauquén colorado.



Decreto Provinciales	
Decreto 2846/1997	Monumento Natural al venado de las pampas.
Decreto 1979/2009	Promulga la Ley 14.038.
San Luis	
Ley 4778	Monumento Natural al venado de las pampas.
Ley IX-0852-13	Amplía el sistema de áreas naturales protegidas de la provincia de San Luis.
Decreto Provinciales	
Decreto 8937/2014	Crea área protegida para el venado de las pampas.
Corrientes	
Decreto 1555/1992	Monumento Natural al ciervo de los pantanos, al venado de las pampas y al aguará guazú.
Santa Fe	
Ley 12182	Monumento Natural al venado de las pampas y al aguará guazú.
Santa Cruz	
Ley 2582	Monumento Natural a la macá tobiano.
Entre Ríos	
Decreto 4933/2002	Monumento Natural al cardenal amarillo.
Misiones	
Ley 2589	Monumento Natural al tapir.
Chaco	
Ley 5887	Monumento Natural al tapir.
Salta	
Decreto 1660/2001	Declara monumento provincial al yaguareté.

Clasificación de especies de la fauna silvestre:

Según el Decreto 666/97 las especies serán clasificadas en:

a) **Especies en peligro de extinción:** aquellas especies que están en peligro inmediato de extinción y cuya supervivencia será improbable si los factores causantes de su regresión continúan actuando.

Subcategoría "En Peligro Crítico de Extinción" integrada por aquellas especies de aves que, estando ya clasificadas en la categoría "En Peligro de Extinción", se encuentran en un estado crítico de conservación y requieren acciones de protección de manera prioritaria. Se enumeran en el Anexo II Res. SAyDS 348/10.



Auditoría General de la Nación

b) **Especies amenazadas:** especies que por exceso de caza, por destrucción de su hábitat o por otros factores, son susceptibles de pasar a la situación de especies en peligro de extinción.

c) **Especies vulnerables:** especies que debido a su número poblacional, distribución geográfica u otros factores, aunque no estén actualmente en peligro, ni amenazadas, podrían correr el riesgo de entrar en dichas categorías.

d) **Especies no amenazadas:** especies que no se sitúan en ninguna de las categorías anteriores y cuyo riesgo de extinción o amenaza se considera bajo.

e) **Especies insuficientemente conocidas:** especies que, debido a la falta de información sobre el grado de amenaza o riesgo, o sobre sus características biológicas, no pueden ser asignadas a ninguna de las categorías anteriores.

Esta clasificación será revisada periódicamente, introduciendo los cambios de categorías que surjan del análisis que se realice.



Anexo II. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 objetivos y 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, cubriendo los próximos 15 años (2015-2030). Los ODS sustituyeron a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad única para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el fin de mejorar la vida de todos. Los 17 objetivos son de aplicación universal, a partir del 1 de enero de 2016, incluyen la eliminación de la pobreza, el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente y el diseño de nuestras ciudades.

Cada ODS tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años con la colaboración de: los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Estos nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. Los países tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para lo cual es necesario recopilar datos fiables, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.



Auditoría General de la Nación

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Metas – Priorización

En relación a las metas, Argentina realizó un orden de prioridades y consideró la indivisibilidad, integralidad y transversalidad de la Agenda 2030. Por ello, incluyó los 17 ODS y seleccionó las metas prioritarias de acuerdo al objetivo aspiracional de eliminar la pobreza y a las prioridades nacionales de Gobierno.

Para el trabajo operativo, las metas priorizadas se organizaron según áreas estratégicas identificables en las prioridades nacionales. Los indicadores que acompañaron las metas son los del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Auditoría General de la Nación

Estas metas se asignaron, para su análisis, revisión y adaptación, a los distintos ministerios y organismos del Ejecutivo Nacional según sus competencias. De este modo, cada uno de los Ministerios y organismos tuvo –al menos- una meta a su cargo, inmediatamente vinculada con su mandato político-institucional. En estos casos, se denominaron “organismos responsables”. Y, en los casos en que los ministerios y organismos no tenían responsabilidades primarias sino concurrentes, fueron denominados “organismos colaboradores” para el trabajo de adaptación.

Consolidación de metas y definición del marco de monitoreo

A partir de las fichas técnicas, que fueron elevadas oficialmente por los Ministerios y organismos nacionales, se conformó el listado oficial provisorio de ODS, sus metas e indicadores.

Dado que la construcción de indicadores para el seguimiento de los progresos hacia los ODS es un proceso continuo, la Argentina adoptó una estrategia de incorporación gradual. Para ello utiliza la clasificación en niveles definidos por el **GIE–ODS12**.

Para mayor entendimiento se transcriben los niveles que se toman de referencia a fin de evaluar el nivel adoptado para cada meta definida:

“Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas, E/CN.3/2017/2, diciembre de 2016.

Nivel I: el indicador es claro desde el punto de vista conceptual, la metodología y las normas establecidas están disponibles y los datos son producidos periódicamente por los países.

Nivel II: el indicador es claro desde el punto de vista conceptual y la metodología y las normas establecidas están disponibles, pero los datos no son producidos periódicamente por los países.



Auditoría General de la Nación

Nivel III: no se dispone de metodología o normas establecidas para el indicador o se están elaborando la metodología y las normas para el indicador.”.

En junio de 2017 se encuentran en elaboración 222 indicadores. A los efectos del monitoreo, son los indicadores de nivel I con línea de base y metas intermedias y finales los que se incluirán en el seguimiento a iniciar en el segundo semestre de 2017. Los restantes indicadores de niveles II y III se continuarán elaborando entre el CNCPS (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales) los organismos responsables, sus colaboradores y el INDEC en el marco del dispositivo de seguimiento.

Conforme el objeto de auditoría que nos compete el ODS que debemos considerar es el ODS 15 referido a “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”.

Entre las metas que comprende el ODS 15 se encuentran los siguientes:

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.



Auditoría General de la Nación

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.

15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.



Auditoría General de la Nación

En 2017, en el ámbito Nacional se confeccionó un listado oficial provisorio de ODS, el cual no tuvo en cuenta todas las metas arriba transcriptas, sin embargo, en relación a las metas que si decidieron adoptar, se establecieron como indicadores de acuerdo al grado de desarrollo metodológico y la disponibilidad general de los datos, los niveles de desarrollo (I, II y III).

Nivel I: existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos.

Nivel II: existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener.

Nivel III: no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente

Cabe aclarar que a fin de determinar los niveles de desarrollo mencionados acogieron la propuesta referenciada de Naciones Unidas (E/CN.3/2016/2/).

Objetivo	Meta adoptada	Ministerio responsable	Indicador de seguimiento Argentina	Nivel del indicador de acuerdo a IAEGSDG	Ministerio/ Organismo productor de la ficha técnica
ODS 15	Meta 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	15.5.1 Índice Nacional de la Lista Roja	Nivel II	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
ODS 15	Meta 15.7. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	15.7.1.a. Número de “especies indicadoras” en peligro de extinción.	Nivel II	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Auditoría General de la Nación

	de flora y fauna silvestres.				
			15.7.1.b. Proporción de especímenes decomisados del comercio ilegal derivados de la biodiversidad respecto de los especímenes registrados por el comercio	Nivel II	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
			15.7.1.c. Esfuerzo aplicado en la lucha contra el tráfico y comercio ilegal de especies protegidas.	Nivel II	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
ODS 15	15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	15.8.1.a. Número de actores capacitados y fortalecidos para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras por año a nivel nacional y provincial.	Nivel II	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	15.8.b. N° de talleres anuales y N° de instituciones involucradas para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEI) en todo el territorio nacional.	Nivel II	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Auditoría General de la Nación

Actualmente el objetivo de gobierno, en relación al ODS 15, tiene como prioridad el desarrollo de infraestructura, mediante la restauración de cuencas Matanza-Riachuelo, Reconquista y Sali Dulce, debido a que se encuentran en un estado de contaminación extrema que tiene consecuencias en la calidad de vida de sus habitantes. Están tomando las medidas necesarias para restaurar los ecosistemas, minimizar las cargas contaminantes que se vierten en ellas y prevenir daños futuros. En este sentido, también prioriza el desarrollo humano sustentable mediante una red federal de ciudades sustentables” basándose en que una ciudad sustentable es una que cuenta con un entorno adecuado para el desarrollo de las personas que la habitan y transitan, y que hace un uso racional de sus recursos sin comprometer a generaciones futuras. Por ello, mencionan que es necesario un cambio de paradigma en la gestión local de las ciudades y municipios argentinos, para lograr que incorporen el concepto de sustentabilidad en su planificación de gobierno. En esa dirección, se encuentran trabajando, en los ejes de gestión de residuos, biodiversidad y espacios públicos, energía, agua y educación ambiental.

Fuentes: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
<http://www.odsargentina.gob.ar/VinculacionODS>
http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ivn_16-06_.pdf



Anexo III. Cardenal amarillo

El cardenal amarillo (*Gubernatrix Cristata*) es un ave endémica de América del Sur de vistoso color y canto melodioso. Además de ser la única especie representante del género, su área de distribución está restringida a pequeñas porciones del sur de Brasil, Uruguay y Argentina.

En Argentina habita bosques abiertos y matorrales desde el norte hasta el centro del país pero en la mayor parte de su área de distribución, es una especie rara y solo es común en bosques de Caldén de la provincia de La Pampa.

Principales acciones

A mediados de 2011 comenzó a implementarse un Banco de Registros para identificar y poner en contacto a todas aquellas instituciones y personas interesadas en la conservación de la especie, con la finalidad de enriquecer los talleres que se prevé realizar y, en consecuencia, mejorar la gestión para su conservación. Consta de una planilla general con información asociada a cada registro y un mapa donde se ubican geográficamente los registros.

A efectos de estandarizar la información se elaboró un formulario de registros de presencia con su correspondiente instructivo. Se enviará periódicamente a quienes hayan aportado registros y a las administraciones de fauna provinciales.

La información recopilada contiene los siguientes datos: Sitio geográfico, N° de registro, fecha de colecta o avistaje (mes año), localidad, provincia país, latitud-longitud, tipo de registro, si es hembra o macho, ambiente, si se trata de un observador, si es un colector cual es la fuente, N° de colección, otros datos, responsable del registro, datos de contacto y comentarios sobre el registro.

La planilla general contiene 310 registros de los cuales 304 corresponden a Argentina, 2 a Brasil y 4 a Uruguay.

Registro de avistajes en el periodo auditado: año 2011-26, año 2012-11, año 2013-24, año 2014-25, año 2015-51, año 2016- 44 y año 2017- 2.

Como material de difusión, la DFSyCB elaboró un afiche para dar a conocer la problemática de esta especie.



En 2012 la DFS elaboró una planilla de registro de decomisos solicitando a las provincias que aportaran información para contar con datos reales de comercio ilegal y obtener un registro centralizado. Incluye los siguientes datos: Fecha de decomiso, lugar, provincia, cantidad de ejemplares, machos, hembras, estado general y observaciones relevantes. Excluye datos del infractor y de los responsables del procedimiento a fin de no interferir en los procesos administrativos y legales de las jurisdicciones. En una sola oportunidad se recibió información, proveniente de la provincia de Río Negro.

Primer taller interjurisdiccional sobre conservación del cardenal amarillo. Prov. de La Pampa. (Agosto de 2010)

Organizado por la Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de Producción de la provincia de La Pampa y la Dirección de Fauna Silvestre de la SAyDS.

Se diagnosticó la situación de la especie, su hábitat y problemática de comercio, para en una segunda etapa concluir e implementar un plan de gestión con propuestas concretas de conservación. Componentes: Relevamiento de la situación de la especie y su hábitat y problemática de comercio.

Se concluyó que es de importancia profundizar el trabajo en red y se puso de manifiesto la necesidad de contar con un protocolo de decomisos; se acordó su elaboración y el diseño de un registro nacional de procedimientos.

Comisión a las provincias de San Luis, sur de Córdoba y La Pampa. Año 2011. Dirección de Fauna Silvestre. SAyDS.

Objetivo: Tomar contacto con las administraciones de fauna de La Pampa y San Luis a fin de coordinar las acciones a tomar en el marco del Proyecto cardenal amarillo que impulsa la Dirección de Fauna Silvestre.

Se realizó con el fin de comprobar el estado del hábitat y actualizar el mapa de distribución. Difundir la problemática de la especie colocando afiches elaborados por la DFS y realizar encuestas preliminares en las áreas visitadas, a fin de obtener información de base sobre la



Auditoría General de la Nación

presencia o ausencia del cardenal amarillo, presión de captura y comercialización, y coordinar con observadores locales la obtención de datos de presencia de la especie de manera continua.

Conclusiones de la SAyDS

-Las observaciones a campo y las entrevistas realizadas confirman que en los sitios de presencia histórica que han sido ocupados por la agricultura no existe presencia actual; que el hábitat está retrocediendo de este a oeste; que en zonas que se han poblado progresivamente, la presión de captura ha disminuido la población local y es permanente.

-Se puso a prueba una metodología para detectar la presencia local de la especie en sitios de presencia confirmada. En tal sentido, se concluye que el esfuerzo de muestreo deberá ser alto debido a la baja densidad de las poblaciones.

-Se utilizó una encuesta preliminar en una amplia variedad de encuestados con la finalidad de ajustar el cuestionario y elaborar una encuesta definitiva.

-Se tomó contacto con administraciones de fauna de dos provincias que incluyen el área de distribución de la especie, para coordinar futuras acciones que tengan como fin ampliar la cantidad de datos disponibles.

-Se contactó a ornitólogos locales, propietarios de campos y veterinarios que, interactuando con las administraciones locales de fauna o de manera individual, demostraron compromiso en recabar información en diversas zonas de las provincias visitadas.

-Se contribuyó a difundir la problemática de la especie a través de la entrega y colocación de afiches especialmente elaborados.

Segundo taller interjurisdiccional sobre conservación del cardenal amarillo. Provincia de Corrientes. Julio 2012.

Organizado por la Dirección de Recursos Naturales de la provincia de Corrientes y la Dirección de Fauna Silvestre de la SAyDS.

En relación a los compromisos asumidos en el 1º Taller se realizaron los siguientes comentarios:

-Se puso en marcha un Banco de Registros para la especie a nivel nacional.

-Se presentó la plantilla modelo que fuera enviada a las jurisdicciones para hacer un registro centralizado de decomisos.



Auditoría General de la Nación

-Ver posibilidad de proponer la especie para apéndice I de CITES.

Se discutió el contenido borrador del plan para la conservación de la especie.

Comisión a las provincias de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires. Año 2012.

Objetivos:

-Tomar contacto con la administración de fauna de Río Negro a fin de coordinar las acciones a tomar para contribuir a la protección de la especie.

- Releva una porción del área de distribución histórica de la especie a fin de comprobar el estado del hábitat y actualizar el mapa de distribución actual. Difundir la problemática de la especie colocando los afiches elaborados por la DFS y realizar encuestas en las áreas visitadas a fin de obtener información de base sobre la presencia o ausencia del cardenal amarillo, presión de captura y comercialización.

Conclusiones de la SAyDS

-Se obtuvo un panorama general sobre la situación de la especie en el área recorrida, la situación de su hábitat y presión de extracción. Teniendo en cuenta las observaciones a campo y las entrevistas realizadas se confirma que en los sitios de presencia histórica, ocupados por la agricultura no existe presencia actual; que en zonas en las que se ha urbanizado, progresivamente la presión de captura ha disminuido la población local de cardenales.

-Se empleó una metodología experimental para detectar la presencia local de la especie en sitios de presencia confirmada, el esfuerzo de muestreo deberá ser alto debido a la baja densidad de las poblaciones.

-Se puso a prueba una encuesta preliminar con el fin de ajustar el cuestionario y elaborar una encuesta definitiva.

-Se tomó contacto con la Dirección de Fauna de Río Negro con la finalidad de coordinar acciones a futuro para ampliar la cantidad de datos disponibles.

-Se contribuyó a difundir la problemática de la especie en una amplia zona a través de la entrega y colocación de afiches.

En próximas campañas se deberá destinar mayor tiempo a cada tarea, tomando áreas menores y realizando mayor cantidad de tareas de difusión de la problemática.



Diagnóstico del cardenal amarillo en la provincia de Entre Ríos. Año 2015.

Objetivo: Presentar un diagnóstico sobre la situación de conservación de la especie en la provincia de Entre Ríos, condensando la información de presencia en un mapa de distribución en la provincia. El mismo fue financiado por la Fundación del Nuevo Banco de Entre Ríos, y ejecutado por un técnico de la Dirección de Fauna Silvestre de la SAyDS de la Nación, otro de la Dirección General de Recursos Naturales de Entre Ríos y un ornitólogo independiente.

Se desarrolló en 2015 dentro del área denominada como “Selva de Montiel”, ubicada en el sector norte de la provincia.

Se realizaron tres campañas de una semana cada una, la primera en agosto, y dos en septiembre y octubre dentro de la época reproductiva.

En la primera campaña se realizaron encuestas y en las otras se priorizó corroborar mediante registros directos los datos obtenidos a partir de ellas.

Resultados: Según la percepción de 120 encuestados a lo largo de la provincia de Entre Ríos en sentido norte-sur, las causas de disminución poblacional del cardenal amarillo en estado silvestre se debe a cuatro factores posibles: a) trampeo (extirpación de la especie en su hábitat natural), b) desmonte (pérdida de hábitat para dar lugar al avance de la agricultura, principalmente el cultivo de soja y arroz), c) fumigación (envenenamiento asociado a las prácticas de agricultura periféricas al hábitat natural del cardenal) y c) granizadas (un fenómeno eventual de tanto en tanto muy agresivo que puede diezmar grandes cantidades de aves por parches).

Se corroboró que en sitios donde los encuestados señalaron a la especie como habitual hace más de 10 y 20 años, actualmente no hay un buen hábitat con montes de Ñandubay.

Los datos obtenidos corroboran la presencia del cardenal amarillo en sitios con hábitat adecuado, quedando en evidencia la retracción de la especie ante el avance de la frontera agrícola ganadera si se compara con los mapas originales de la especie.

La percepción local es que su desaparición se debe en primera instancia al trampeo como ave ornamental de jaula y luego al desmonte en masa para agricultura y muerte por fumigación, tres factores antrópicos.

La modificación del ambiente sumado a la extracción selectiva de machos en ambientes propicios posiblemente determine la escasa o nula presencia de la misma, convirtiéndose



Auditoría General de la Nación

ésta en una especie en grave peligro de extinción para la provincia de Entre Ríos, independientemente a su escala de amenaza a escala nacional y/o global.

Recomendaciones de la SAyDS

- Continuar con la difusión a escala provincial y en las provincias vecinas Santa Fe, Corrientes y Buenos Aires de un afiche con un mensaje orientado exclusivamente al posible comprador de la especie.
- Continuar con las charlas de educación ambiental en los departamentos de Feliciano, Federal, La Paz, Villaguay y Nogoyá, sitios de reproducción del cardenal amarillo en establecimientos educativos de distritos rurales y urbanos.
- Realizar un estudio a escala local durante el ciclo reproductivo que contemple la relación de esta especie con posibles competidores naturales.

Durante el año 2016, y en el marco del **Plan Extinción Cero** se realizó una planificación estratégica de las acciones necesarias para la conservación de esta especie y se envió a la ONG Aves Argentinas que es la encargada de implementar la mayoría de las acciones. La solicitud de fondos que se gestionaba para la Institución mediante expediente JGM-0024491/2016 no prosperó.

En cuanto a tareas de control y fiscalización desde 2016 a la fecha se realizaron se realizaron 52 procedimientos sobre comercio ilegal, conjuntamente con Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal y de distintas jurisdicciones y organismos de fauna provincias., en tres de los procedimientos se incautaron 36 ejemplares.

Durante 2017 se realizó una planificación actualizada de las acciones para la conservación de esta especie. Se iniciaron gestiones con tres instituciones para llevar delante de manera conjunta la mayor parte de las acciones planificadas, Aves Argentinas, Universidad de Buenos Aires y Fundación Temaikén. A partir de esta gestión, el área de Compras y Contrataciones inició dos nuevos expedientes: EXP-2017-9259946-APNDCCPYS# MAD (Universidad de Buenos Aires) y EXP-2017-9669758-APN-DCCPYS#MAD (Fundación Temaikén) El área técnica de la DFSyCB realizó la evaluación y revisión de las



Auditoría General de la Nación

presentaciones y la elaboración de los informes técnicos. Hasta el presente no se ha concretado el otorgamiento de los fondos, de todos modos algunas de las acciones previstas ya se han iniciado y tienen cierto grado de avance (análisis de ADN, liberaciones de ejemplares con seguimiento y actividades de difusión).

Tercer Taller para la Conservación del cardenal amarillo. Santa Fe. Agosto de 2017.

Organizado conjuntamente por el Ministerio de Ambiente de la provincia de Santa Fe y la DFSyCB.

Objetivo: Discutir estrategias para promover la conservación del cardenal amarillo.

Estado actual de las poblaciones de la especie y posibilidades de reintroducción:

-En el marco del Plan Extinción Cero se prevé un monitoreo de un grupo de aves que se encuentran en rehabilitación en Fundación Temaiken.

- El representante de DFSyCB propone realizar un protocolo para animales provenientes de decomisos que incluya recomendaciones para cada etapa, (realización del operativo y recepción de los animales, liberación y monitoreo).

- Mecanismos de financiación en el marco del Plan Extinción Cero. Hay dudas de que aporte fortalecimiento de las provincias.

Difusión y concientización de la problemática:

-Capacitación de las fuerzas de seguridad.

-El representante de la DFSyCB propone armar un espacio virtual para que cada jurisdicción suba su material.

Comercio ilegal:

-Capacitación de las fuerzas de seguridad.

-Capacitación de los agentes de puestos fitosanitarios para realizar los procedimientos.

-Dar más visibilidad al tema a través de las redes sociales.

-Mendoza tiene un flujo ilegal de animales de y hacia Chile. El representante de la DFSyCB recuerda que en casos de flujo ilegal transfronterizo se debe informar a la DFSyCB por ser jurisdicción federal además de a la provincia.

-El representante ofrece colaborar en la organización de talleres de capacitación en las diferentes provincias.

Criaderos:



Auditoría General de la Nación

- Hay criaderos habilitados en Mendoza y Corrientes.
- Se acuerda la necesidad de controlar la trazabilidad de los animales y los criaderos.
- Desde la DFSyCB realizar gestiones para contar con anillos oficiales.
- Aves Argentinas expresa que no es política de la institución trabajar con criaderos ni fomentar que se blanquee a los animales de origen ilegal en tenencia de particulares que deseen criar.
- Se destaca la necesidad de identificar y designar áreas de importancia para la conservación de la especie, con la intención de poder incluirlas en el sistema de áreas protegidas.



Anexo IV. Cauquenes Migratorios.

Los cauquenes o avutardas (Género *Chloephaga*) son especies emparentadas con los patos (Flia. Anatidae), propias de América del Sur. Este género está compuesto por cinco especies: caranca (*Chloephaga hybrida*), guayata (*Ch. melanoptera*), cauquén común (*Ch. pica*), cauquén cabeza gris (*Ch. poliocephala*) y cauquén colorado (*Ch. rubidiceps*). Las tres últimas especies son migratorias y se desplazan en los meses de abril y mayo desde sus zonas de reproducción, en el sur de la Patagonia -Chile y Argentina-, hasta zonas de invernada en las provincias argentinas de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa. Actualmente, su caza se encuentra prohibida en toda la Argentina.

Debido a diversos factores entre los que se destacan la caza, la modificación de sus áreas de cría y la introducción de especies exóticas, estas especies migratorias han visto disminuir drásticamente su población en décadas recientes, encontrándose en la actualidad muy lejos de la abundancia que mostraban en la primera mitad del siglo XX. Desde los años '70 se han monitoreado esporádicamente las poblaciones de cauquenes en la Argentina. Ya en esos inicios se venía alertando sobre la delicada situación del Cauquén Colorado y, más recientemente, sobre la declinación de las otras dos especies migratorias. A partir de conteos efectuados en años recientes (2007-2009) en el sur de la provincia de Buenos Aires, se ha confirmado que continúa la declinación de las tres especies de Cauquén.

En octubre del 2009 se llevó a cabo en Buenos Aires el “**Primer Taller Binacional Argentina-Chile sobre la Conservación del Cauquén de Cabeza Colorada**” donde se comenzó a delinear un Plan de Acción para la especie. En el marco de la conservación del Cauquén, la DFSyCB llevó a cabo acciones relativas a la problemática de su retroceso poblacional pero hasta el momento no existe un documento formal en el cual se describan las metas de trabajo, los objetivos, y un plan de acción con indicadores de cumplimiento que posibiliten el seguimiento de las acciones ejecutadas. Sin embargo, al tratarse de una especie con presencia tanto en Argentina como en Chile, se desarrolló en forma conjunta el “**Plan de Acción Binacional para la Conservación del Cauquén de Cabeza Colorada o Cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*) en Argentina y Chile**”.

Una de las acciones de conservación más efectivas hasta el momento se llevó a cabo en la zona de invernada de los cauquenes: se trata de la decisión del propietario de una estancia de declarar parte de su establecimiento como “Santuario del Cauquén Colorado” para de



Auditoría General de la Nación

esta manera, garantizar un sitio seguro para que las bandadas que llegan del sur puedan alimentarse y recuperar su condición corporal luego del esfuerzo que implica la migración. Esta iniciativa fue llevada a cabo en agosto de 2017 en forma conjunta entre el propietario de la estancia “El Tamarisco”, el grupo Gekko, el Grupo de Estudios en Conservación y Manejo de la Universidad Nacional del Sur, la Fundación Azara y personal de la DFSyCB; pero fue fundamentalmente producto de la iniciativa privada.

Esta acción es complementaria a las que se vienen desarrollando desde el año 2007 desde el MAyDS a través de la Estrategia de Manejo y Conservación de cauquenes en la Argentina, como así también por el OPDS.

De manera similar, en el Departamento de Río Grande, Tierra del Fuego (una de las zonas más importantes de nidificación de los cauquenes), la compañía petrolera Yacimientos del Sur SA aportó los fondos para hacer un cerramiento de aproximadamente 10 has con el objetivo de proteger los nidos del ataque de depredadores: los zorros grises y los perros cimarrones constituyen la principal amenaza para la especie en la instancia reproductiva al sur de la Patagonia; y la caza deportiva junto con la reducción del hábitat constituyen el principal factor de reducción de la población en las zonas de invernada.

A su vez, mediante la implementación de campañas de difusión sobre la problemática, desde la DFSyCB se busca promover la toma de conciencia de la población local y los productores rurales, incluyendo la distribución de folletos y la instalación de cartelera informativa en lugares claves.

Por ejemplo, durante el mes de mayo de 2013 se realizaron talleres educativos en escuelas de la Provincia de La Pampa (Guatraché, Jacinto Arauz y Bernasconi) con el objetivo de poner en valor a las especies de aves amenazadas presentes en el área, entre ellas los cauquenes. Las charlas se realizaron en conjunto con la Dirección de Recursos Naturales de la provincia mencionada y se plantearon estos objetivos: rescatar el valor de la fauna silvestre como parte del patrimonio natural y fomentar la reflexión sobre las causas que amenazan su supervivencia y lo que se puede hacer para revertir esta situación. Asimismo se repartió material de apoyo y para la difusión sobre el tema tratado.

En 2014 se llevó a cabo en la Localidad de Tres Arroyos el “Festival de Bienvenida a los cauquenes migratorios” organizado por la DFSyCB en conjunto con la Secretaría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Tres Arroyos del que participaron alumnos,



Auditoría General de la Nación

docentes y público en general, con quienes se reflexionó sobre la seria situación de amenaza que atraviesan los cauquenes migratorios, que año tras año arriban a ciertas áreas de la provincia de Buenos Aires a pasar el invierno.

Otra acción llevada a cabo por la DFSyCB fue la elaboración del "Estudio de los Patrones Migratorios del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) y el Cauquén Común (*Chloephaga pida*) mediante el uso de Geolocalizadores" y del informe "Resultados de la captura de cauquenes comunes y colorado en la Estancia Cóndor, Provincia de Santa Cruz" (mayo 2015), cuyo objetivo fue capturar individuos de ambas especies para la colocación de geolocalizadores, evaluar la factibilidad de los métodos de captura y nivel de riesgo, y obtener parámetros sanitarios y morfométricos a través de diferentes métodos de captura.

Los funcionarios de la DFSyCB participan activamente en talleres y jornadas de capacitación en las que junto con representantes de organismos gubernamentales, universidades nacionales, investigadores y otros actores involucrados en la conservación del cauquén, crean ámbitos de discusión con el objetivo de delinear las acciones que se deben llevar adelante buscando el consenso y la participación de todos los actores. En ese ámbito se describe el estatus poblacional de la especie en las áreas reproductivas y de invernada con información obtenida de los monitoreos, se señalan las zonas con potencial para la presencia y nidificación de la especie y se exponen todas las acciones de conservación desarrolladas.

Los esfuerzos de trabajo en el campo llevados a cabo de manera conjunta y coordinada entre la DFSyCB, las autoridades provinciales y los técnicos de las jurisdicciones con presencia de la especie son imprescindibles para revertir su retroceso poblacional. Por este motivo se recomienda continuar con los monitoreos poblacionales y sumar acciones de conservación directa en el terreno como la recuperación de hábitat de nidificación y el control de depredadores exóticos.



Anexo V. Loica pampeana.

La loica pampeana (*Sturnella defilippii*) es un ave de color negro con pecho y abdomen rojo. Las hembras suelen ser menos llamativas y de colores pardos, esta especie puede confundirse con la loica común y el pecho colorado chico. Habita los pastizales neotropicales del sur del continente americano, su distribución abarcaba el sur de Brasil, Uruguay y el centro de Argentina.

El marcado descenso en las poblaciones fue atribuido a la drástica pérdida de hábitat, en particular de los pastizales naturales, especialmente, el pastizal pampeano se encuentra entre los ecosistemas más degradados de Argentina.

La DFSyCB comenzó con una serie de acciones tendientes a conocer el estado actual de las poblaciones de esta especie y dilucidar las amenazas que provocan su declinación:

- Monitoreo en el sur de la provincia de Buenos Aires y este de La Pampa para realizar un comparativo con datos de monitoreo anteriores.
- Trabajos de investigación en conjunto con científicos externos sobre aspectos de la biología de esta especie.
- Tareas de difusión sobre la problemática de conservación de la especie.

Informes técnicos de la DFSyCB

Informe de Comisión a las provincias de Rio Negro, La Pampa y Buenos Aires. Enero de 2012.

Se replicó el recorrido de los muestreos realizados en los monitoreos de los años 1993, 1994 y 1996.

Se puso a prueba una metodología para detectar la presencia local de la especie en sitios de presencia confirmada. Se avistaron tres grupos de loica pampeana en nuevos sitios no registrados previamente, se marcaron los puntos mediante GPS y se tomó nota de las condiciones del ambiente. Como resultado, se concluye que el esfuerzo de muestreo deberá ser alto debido a la baja densidad de las poblaciones.

Recomendaciones: A partir de la experiencia adquirida en esta primera campaña, se considera que en una próxima campaña debe destinarse un mayor tiempo a cada una de las tareas, extendiendo el lapso de la misma y concentrando el trabajo en un área menor.

Se recomienda extender la búsqueda de la especie a nuevas zonas no exploradas.



Auditoría General de la Nación

Sería de suma utilidad generar folletería específica a fin de poder complementarla con tareas de difusión en toda el área de distribución.

Diagnóstico del estado poblacional y acciones para la conservación de la loica pampeana en la provincia de Buenos Aires y La Pampa. Mayo 2012.

Se realizaron 3 campañas (enero, mayo y noviembre/diciembre). Se localizaron 184 ejemplares, solo el 7% de los 2.647 individuos contabilizados en la campaña de 1996.- Se contabilizaron 12 sitios de ocurrencia y en 1996 se hallaron 36.

La proporción de pastizales naturales parece mantenerse mostrando una importante concentración en cuanto al rango de distribución.

En entrevistas realizadas a los pobladores se obtuvo la siguiente información:

-El 100% confundieron las 3 especies de pecho colorado de la zona y desconocieron la problemática local.

-Diez de los entrevistados reconocieron que ven menos cantidad de estas aves en general, adjudicando a la actividad agropecuaria y en particular al uso de agroquímicos.

Acciones de gestión: Se elaboró un afiche para difundir la problemática y ayudar a la identificación de las 3 especies pecho colorado.

Monitoreo poblacional de la loica pampeana y acciones para su conservación. Provincia de Buenos Aires y La Pampa. Temporada 2013.

Se continuaron las actividades a campo llevadas a cabo durante el año 2012, replicando el monitoreo de las poblaciones de loica pampeana, con motivo de estimar la tendencia numérica de las mismas, en el sur de la provincia de Buenos Aires y este de La Pampa (en un área comprendida entre las localidades de Bahía Blanca, Coronel Pringles, Guatraché y Jacinto Arauz).

Se relevaron los 60 sitios de ocurrencia de loica pampeana localizados hasta 1996 como también los seis puntos de encuentro de individuos localizados en la temporada 2012

Se realizaron tres campañas en los meses de enero, mayo y diciembre de 2013.

Se localizaron un total de 14 puntos con presencia de loica pampeana, dos más que la temporada 2012.



Auditoría General de la Nación

En las campañas de 2012, se contabilizaron solo el 7% de los individuos detectados en 1996. En las campañas de 2013 un 12% de estos individuos, valor relativo que, a pesar de ser algo mayor al del año anterior, ratifica y sigue denotando la gran reducción numérica que ha sufrido la mayor población de loica pampeana existente.

Al igual que lo observado en la temporada 2012, la preferencia por pastizales naturales por parte de la loica pampeana, tanto para alimentarse como para establecer sus sitios de nidificación fue absoluta, lo que demuestra el alto valor de conservación de estos ambientes para la supervivencia de la especie. De todas maneras, se volvió a encontrar gran cantidad de sitios con ambiente aparentemente apto para su establecimiento, en los que no se encontraron individuos. Esto podría significar que, si bien la retracción de los pastizales naturales pudo haber sido la causante principal del retroceso numérico en las poblaciones, la disponibilidad de hábitat no sería una limitante actualmente.

Acciones de conservación:

Se gestionaron e impulsaron investigaciones básicas sobre la biología de la especie y su distribución histórica a través de bibliografía especializada.

Para difundir la problemática en el año 2013 se brindaron charlas en cuatro establecimientos educativos de La Pampa en conjunto con la Dirección de Recursos Naturales de la provincia.

Se generó folletería y se comenzó con el desarrollo de un sitio Web.

Se llevaron adelante reuniones de trabajo junto a investigadores de la Universidad Nacional del Sur y productores rurales.

Informe de comisión a las provincias de La Pampa y Buenos Aires. Febrero del 2014.

El objetivo es replicar los monitoreos a campo y relevar los puntos de encuentro de la especie inventariados por los agentes durante el 2012 y 2013. Explorar nuevas áreas a fin de obtener datos de presencia o ausencia de loica pampeana y las características ambientales de los emplazamientos.

Realizar encuestas preliminares en las áreas visitadas a fin de obtener información de base sobre la presencia o ausencia de loica pampeana y el conocimiento acerca de la especie por parte de los pobladores locales.



Auditoría General de la Nación

Por otro lado, se comenzó la tarea de contactar a los productores rurales de aquellos campos con presencia confirmada de loica pampeana, a fin de difundir la problemática de la especie y poder lograr su compromiso.

Se entregó folletería específica dentro de las tareas de difusión y concientización y se complementó con encuestas a los pobladores en toda el área de distribución.

Recomendaciones de la DFSyCB

Continuar con el monitoreo en las distintas estaciones del año en los puntos de localización y ampliar la zona de exploración hacia nuevas áreas, sobre todo en la época de invernada.

Continuar con las tareas de difusión de la problemática de la especie, tanto al público en general, como a productores con presencia de la especie en sus campos

Informe de comisión a las provincias de La Pampa y Buenos Aires. Junio de 2014

Se replicaron los monitoreos realizados en los años 1992, 1993 y 1996 y se relevaron los puntos de encuentro de la especie inventariados durante el 2012 y 2013.

Se registró la dinámica poblacional durante la temporada invernal, como sus agregaciones en bandadas y posibles desplazamientos. Se pudo corroborar la presencia de una única bandada de unos 200 individuos sobre el Camino de la Hormiga, lo que demuestra el comportamiento altamente gregario de la especie, característica que la hace particularmente vulnerable.

Se exploraron nuevas áreas a fin de obtener datos de presencia o ausencia de loica Pampeana y las características ambientales de los emplazamientos.

Se realizaron encuestas preliminares a los pobladores locales y se distribuyó folletería informativa de la especie. Se continuó con la tarea de contactar a los productores rurales de aquellos campos con presencia confirmada, a fin de difundir la problemática de la especie y poder lograr el compromiso de los mismos.

Recomendaciones de la DFSyCB:

Continuar con el monitoreo en las distintas estaciones del año en los puntos de localización de loica pampeana y ampliar la zona de exploración hacia nuevas áreas de posible distribución.

Continuar con las tareas de difusión de la problemática de la especie, tanto al público en general, como a productores con presencia de la especie en sus campos.



Continuar con la generación de líneas de investigación y transferencia.

Informe de comisión a las provincias de La Pampa y Buenos Aires. Diciembre de 2014

Se continuó con el monitoreo anual de la especie, se replicaron los trabajos a campo realizados en los años 1992, 1993 y 1996, como también se relevaron los puntos de encuentro de la especie inventariados por los agentes durante el 2012, 2013 y dos campañas de 2014.

Se observó la actividad de nidificación y la dinámica poblacional durante la temporada estival, como sus dispersiones y agregaciones en bandadas. Se pudo corroborar la presencia sitios de nidificación sobre el Camino de la Hormiga y otros puntos ya registrados. También se localizaron puntos nuevos de cría.

Se registraron menos loicas pampeanas en comparación con la misma temporada en años anteriores como también menos sitios de nidificación.

En cuanto a las condiciones ambientales, se observó un gran desarrollo de los pastizales, lo que se corresponde al gran registro de lluvias en los meses anteriores.

Informe de comisión a las provincias de San Luis y Buenos Aires. Febrero de 2015.

El objetivo es replicar los monitoreos efectuados en los años 1992, 1993 y 1996, como también releva los puntos de encuentro de la especie inventariados por los agentes durante el 2012, 2013 y 2014 y explorar nuevas áreas en la provincia de San Luis a fin de obtener datos de presencia o ausencia de loica pampeana y las características ambientales de los emplazamientos.

Se recorrieron diversas localidades y áreas rurales chequeando presencia o ausencia de la especie en cuestión, como así también la toma de datos de las condiciones del hábitat.

En la provincia de San Luis se relevaron áreas potenciales con presencia de la especie en las localidades de Arizona, Anchorena, Nueva Galia y se recorrieron los límites interprovinciales entre las provincias de La Pampa y San Luis.

Recomendaciones de la DFSyCB:

Continuar con el monitoreo en las distintas estaciones del año en los puntos de localización y ampliar la zona de exploración hacia nuevas áreas, tanto en época de invernada como en época de reproducción para la localización de áreas de nidificación, estas últimas con gran importancia para la conservación.



Auditoría General de la Nación

Anexo VI. Macá Tobiano.

El macá tobiano (*Podiceps gallardoies*) fue descubierta en el año 1974. Es un ave zambullidora, de plumaje blanquinegro, endémica de la Argentina. Habita en lagos y lagunas de las mesetas patagónicas de la Provincia de Santa Cruz y en invierno, se desplaza hacia la costa Atlántica de la misma provincia, los estuarios de los ríos Coyle, Gallegos y Chico Santa Cruz.

Las acciones sobre el macá tobiano se desarrollaron en el marco del **Proyecto macá tobiano** (Expte. N° CUDAP 0031008/2011).

Antecedentes:

En septiembre de 2011 personal técnico de la DFSyCB asiste a la presentación del Proyecto macá tobiano realizada en la Dirección de Participación y Comunicación Social (DPyCS) de la SAyDS. Fue llevada a cabo por un representante técnico de Asociación Ambiente Sur (Rio Gallegos- Santa Cruz- Argentina) y contó con la asistencia de representantes de Aves Argentinas y de la DPyCS.

Se elaboró el formulario de presentación del proyecto: macá tobiano – Esfuerzos de conservación para evitar la extinción del símbolo de la Patagonia, que tiene carácter de declaración jurada. Incluye: el título del proyecto, la duración, problemática inicial, plan de acción, impacto esperado, beneficios, continuidad, estrategia de difusión, dificultades y supuestos, objetivos, actividades previstas (28), productos, cronograma, tiempo de ejecución, presupuesto. Se solicita una nueva versión que incluya las sugerencias realizadas por los técnicos, las que son incorporadas.

Por Res JGM 931/12 de fecha 19 de noviembre se aprueba el Convenio de Asistencia financiera entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Asociación Ambiente Sur. Monto \$404.000.

Marco conceptual del proyecto

Objetivo general y objetivos específicos: ver punto 3.6.4.

Taller: Evaluación de los servicios ecosistémicos de la meseta del lago Argentino. Realizado en Los Antiguos Provincia de Santa Cruz, agosto de 2012.



Auditoría General de la Nación

Este taller fue organizado por la Asociación “Aves Argentinas” y contó con la presencia de actores locales, biólogos, antropólogos, geólogos, agentes de la Administración de Parques Nacionales, los representantes de la organización Aves Argentinas, Ambiente Sur y BirdLife International, un investigador del CONICET y un representante de la DFSyCB. Permitió contribuir a elaborar una herramienta de apoyo, para gestionar la creación de un área protegida, que no sólo tenga en cuenta la protección de la fauna nativa sino, además, beneficios para la población local. Se evaluó como positivo un eventual impulso a la actividad turística en la zona y realizar mejoras en el manejo ganadero, lo que permitiría no solo asegurar la calidad de las fuentes de agua y la disminución de la erosión, sino un aumento de la eficiencia en el pastoreo del ganado ovino que predomina en la zona.

Se tomó contacto con representantes de las organizaciones Aves Argentinas y Ambiente Sur, las cuales han solicitado a la SAyDS fondos para un proyecto de conservación del macá tobiano (Expte. N° 0031008/2011), comenzando a coordinar las acciones e intervenciones necesarias para la recuperación y protección de esta especie.

Informe de avance del proyecto. Julio 2013.

Este informe fue elaborado por integrantes de la Asociación Ambiente Sur, un investigador del CONICET, Fundación Flora y Fauna, el coordinador del proyecto que es integrante de la Asociación Ambiente Sur y el Departamento de Conservación de la Fundación Aves Argentinas.

Resultados del proyecto:

Censos simultáneos

- Se visitaron 290 lagos (incluyendo 20 que estaban secos).
- Se contaron 691 macaes adultos y 144 pichones que sobrevivieron al menos hasta tener su plumaje de juveniles.
- Se detectaron 12 colonias en las que se construyeron unos 275 nidos en total.
- Se contaron al menos 179 gaviotas cocineras (adultos y juveniles) incluyendo la presencia de 2 colonias de nidificación.
- Al menos 71 lagos tienen presencia de trucha arcoíris.
- Al menos 16 lagos mostraron rastros actuales de visón americano.



Guardianes de la colonia

En dos de las colonias detectadas (El Cervecero, Meseta del Lago Buenos Aires, y C199, Meseta La Siberia) se asignaron agentes de conservación denominados guardianes de la colonia, cuya función básica fue ahuyentar depredadores y tomar de datos biológicos durante el proceso de formación de la colonia, construcción de nidos, incubación y alimentación una vez nacidos los pichones.

El Cervecero

Esta laguna será incluida en el área del futuro Parque Nacional Patagonia. Aproximadamente unos 130 macaes adultos iniciaron una colonia en el mes de enero, en su apogeo presento 50 nidos, a fines de enero se contabilizaron 45 pichones, a pesar de la presencia continua de los guardianes y las trampas con cebo en las costas del lago, un visón solitario mató 15 adultos y 7 juveniles, en la segunda semana de marzo.

La presencia de los guardianes debe ser más intensa y extensa de lo previsto.

Meseta de La Siberia

Esta laguna en la actualidad es la segunda en importancia para la nidificación de la especie. Llegaron a registrarse 20 nidos y 85 pichones.

A fin de temporada un visón mató 10 adultos y 7 pichones.

Medidas de protección ante agentes ambientales

Fueron puestos a prueba dispositivos de protección, se trata de artefactos rompeolas que apuntan a reducir la incidencia del viento y las olas sobre las colonias.

Actividades de difusión

Documental “El ocaso del macá tobiano” 2012

Obra de teatro “A Manolo Lagunas se le volaron los patos”

Folleto y posters de difusión y concientización.

Gestiones para la creación del Parque Nacional Patagonia



Auditoría General de la Nación

A partir de 2009 Aves Argentinas y la ONG Ambiente Sur se encuentra gestionando el establecimiento de un área protegida nacional en la meseta del Lago Buenos Aires, provincia de Santa Cruz.

La región propuesta alberga el 40% de la población de macas tobiano, además de especies endémicas (plantas y reptiles), manifestaciones arqueológicas y uno de los ambientes menos representados en el sistema de áreas protegidas de nuestro país.

Estas dos instituciones participaron en la elaboración de la Ley y seguimiento de la gestión con las autoridades provinciales, incluyendo la legislatura provincial y el Consejo Agrario provincial.

A mediados de 2012 la fundación Flora y Fauna Argentina que aporta los fondos necesarios para comprar la propiedad “El Sauco” cuya jurisdicción fue cedida al Estado Nacional.

El proyecto de ley fue presentado el 14 de mayo de 2013 en la legislatura provincial. Y aprobado en mayo de 2013. Incluye la cesión de 52.000 ha de tierras fiscales y privadas a favor del Estado Nacional con un cargo a crear en el parque nacional en el término de tres años.

El Organismo indica en Nota NO-2017-23215147-APN-DFSyCB-MAD que según personal de Parques Nacionales, actualmente en el parque ya se ha implementado y se ha trabajado en el control de especies exóticas invasoras como los salmónidos y el visón conjuntamente con integrantes de Aves Argentinas.

Plan de erradicación de especies introducidas.

Programa visón

El objetivo principal de este proyecto es determinar la distribución actual del visón en la provincia de Santa Cruz, cubriendo no sólo las mesetas si no las áreas que las rodean y la mayor cantidad de cuencas posibles. La búsqueda fue más intensa y a través de un muestreo, en aquellas áreas cercanas a las lagunas con concentración de macaes y en ríos o arroyos que se considera constituyen los accesos lógicos a las mesetas para los predadores. El río Ecker, que se origina en la meseta del Buenos Aires, es un área que incluye lagunas de gran importancia para el macá como por ejemplo El Cervecero. Esta zona fue elegida para llevar adelante un monitoreo anual de presencia de visón y otros predadores. Se lleva



Auditoría General de la Nación

a cabo con ocho cámaras trampa instaladas a lo largo del río, que serán dejadas allí durante todo el invierno y hasta el fin de la próxima temporada reproductiva.

Programa truchas

Se desarrolló un programa de trabajo con el Laboratorio de Limnología de la Universidad de Buenos Aires, con el objetivo de estudiar los cambios que se han producido en las lagunas de las mesetas del lago Strobel, y del lago Buenos Aires.

Se constató que la presencia de truchas modifica completamente el estado de los cuerpos de agua comparados con aquellos que no tienen estos peces, al alterar la composición y abundancia de invertebrados de los cuales se alimentan las aves. A su vez, se produce una explosión de algas, lo que reduce la incidencia de la luz solar y favorece el fitoplancton que impide el desarrollo de la vinagrilla, planta que esta especie utiliza para nidificar.

Programa gaviota cocinera

El objetivo en este proyecto es controlar las gaviotas cuando estas se aproximan a las colonias de macaes, intentar disminuir sus números en la zona y contactar a los locales y a las autoridades para intentar disminuir la cantidad de comida y basura disponible que les permiten subsistir en la zona.

Los guardianes tuvieron a su cargo espantar a las gaviotas con sonidos, un método que funcionó a la perfección ya que no se registraron eventos de predación en toda la temporada.

Marcas y muestras: la importancia de este método radica en conocer los movimientos de la especie, en este proyecto se perfeccionó el método de captura, necesario para considerar la posibilidad de la instalación de transmisores satelitales en el futuro.

Durante las capturas se tomaron muestras de sangre para realizar estudios de ADN.

Evaluación técnica del informe de avance. Octubre 2013.

El equipo especialista en aves de la DFSyCB realizó una evaluación por actividad, 1) monitoreo en lagunas de la meseta de Santa Cruz, 2) monitoreo de las poblaciones invernales en las rías de la costa de Santa Cruz. 3) Control de predadores de pichones y



huevos en sitios de nidificación. 4) Actividades de difusión de la especie, 5) Investigaciones científicas.

-Se destaca el esfuerzo realizado por el equipo en campo en un área de extremo rigor ambiental y dificultades de acceso por la topografía.

-Se considera de suma importancia la tarea desarrollada en la protección directa de ejemplares y sus nidos, desarrollando nuevas técnicas y ampliando la cobertura de las actividades a fin de asegurar el éxito.

-Se recomienda se incluya mayor detalle de metodología en el próximo informe, así como la totalidad de los datos obtenidos en campo.

-Se considera de suma importancia la implementación a futuro del uso de rastreadores satelitales, generando un protocolo de captura acorde al delicado estado de la especie.

Fuera de las actividades previstas en el Anexo I del Convenio el informe hace mención a las gestiones que se llevan adelante con éxito, para la creación de un área natural protegida.

Concluye que el informe de avance alcanza lo esperado por la DFS.

Informe final. Temporada 2014-2015. (Fecha 18/09/2017). Asociación Ambiente Sur.

Acciones:

1-Situación poblacional:

Censos de invierno: Los resultados mostraron números similares y estables entre sí y en relación a los obtenidos en la temporada de verano 2013-2014. Se convocaron voluntarios para colaborar en los censos simultáneos. Se capacitó a observadores.

Censos de verano: Se registró un total de 771 individuos adultos distribuidos en 18 lagunas, demostrando un incremento sobre el número global en comparación de lo contabilizado en temporadas anteriores.

Se registraron 3 nuevas lagunas con presencia de macá tobiano en la meseta de La Siberia.

2- Plan de erradicación de especies amenaza.

Visión americano: El número de trampas en la temporada 2014 -2015 creció 100% con respecto a la temporada 2013-2014, con un total de 80 trampas. Se observa efectividad en las acciones de control.



Auditoría General de la Nación

Gaviota cocinera: Se realizó el planeamiento para la reducción total de la superficie de nidificación de la colonia de gaviotas. Se planea hacer una modificación del sustrato mediante el uso de mallas y sistemas de auyentamiento de aves.

3-Guardianes de la colonia:

Su presencia garantiza mantener a los visones y gaviotas fuera de las colonias. También son responsables de la toma de datos y monitoreo del proceso reproductivo durante el anidamiento, puesta de huevos incubación y cría.

El total de colonias protegidas ascendió a cinco lagunas, tres en la meseta de la Siberia, una en la meseta del lago Strobel y una en la meseta del lago Buenos Aires.

4-Estudios e investigaciones.

Se avanzó con estudios de migraciones. Se capturaron y marcaron once individuos con anillos de colores. Se tomaron muestras de sangre para realizar estudios genéticos.

5-Proyecto de cría en cautiverio.

Durante enero de 2015 se formó un grupo de trabajo con técnicos de las fundaciones Temaiken, Aves Argentinas y Ambiente Sur, que con el apoyo de la Municipalidad local, instalaron un centro de incubación y cría en la localidad de gobernador Gregores, centro de Santa Cruz. Se trabajará en protocolos de alimentación, tema fundamental para cría en cautiverio.

6-Educación ambiental y educación.

Se presentó una nueva obra de teatro. “¿Quién se ha robado mi nido? ¡Macanudo problema!” representada en 28 oportunidades y vista por 2590 espectadores.

Se realizaron 300 copias del DVD “Viajeros, unidos por el estuario”, entregadas en establecimientos educativos, bibliotecas populares y organizaciones locales.

Se produjo un nuevo folleto de la especie. Se dieron capacitaciones a docentes y talleres educativos en colegios.

Se realizaron 5924 visitas al centro de interpretación en Rio Gallegos. En 2014 se concretó la “Semana del macá tobiano” en la que se realizaron actividades con trescientos alumnos de escuelas privadas y estatales y el Festival de macá tobiano con la participación de quinientas personas.

7- Segundo taller para la conservación del macá tobiano.



Auditoría General de la Nación

Se realizó en agosto de 2014 organizado por Ambiente Sur y Aves Argentinas. (Sede en CABA) Se procedió a realizar un listado de acciones a futuro, estableciendo orden de prioridades, se plantearon líneas de investigación.

8- Proyecto de áreas protegidas.

En 2014 se logró la aprobación del proyecto de ley para la creación del parque nacional Patagonia. Se mantiene el proyecto de ampliación de áreas protegidas.

Conclusión de la Asociación Ambiente Sur.

En los próximos años y viendo el éxito del proyecto se propondrá avanzar en los estudios migratorios, realizando un trabajo experimental de seguimiento satelital. Se contara con el apoyo de Zoological Society of London- y de la Universidad de Cornell NY.

Continuar el proyecto de recría en colaboración con la Fundación Temaiken.

Ampliar las acciones de control de visón americano y gaviota cocinera.

Aumentar el número de colonias y lagunas prospectadas y vigiladas por los “guardianes de la colonia”.

Gestionar la declaración de la especie como monumento natural nacional.



Auditoría General de la Nación

Anexo VII. Aguará Guazú.

El aguará Guazú (*Chrysocyon brachyurus*) es el más grande de los zorros sudamericanos. Su pelaje es más bien largo, de color rojo, y en la nuca y la cruz tienen una especie de crin oscura. Nativo de América del Sur, se distribuye actualmente en Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay. En nuestro país, se encuentra en las Provincias de Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Santiago del Estero y Córdoba.

Se han realizado diferentes actividades que se pueden clasificar en:

Educación y Difusión:

Se confeccionaron dos afiches que se imprimen para las campañas de difusión.

Se diseñó un póster para difusión nacional y otro para la provincia de Santa Fe, para reforzar el conocimiento sobre la especie como parte de la fauna local. Se confeccionó un títere infantil para educación ambiental (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

***“Campaña de difusión sobre la situación del aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) y fauna acompañante, en el Sudoeste de Santiago del Estero”.* Julio de 2015.**

La Dirección de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero y Dirección de Fauna Silvestre, exSAyDS. Se trabajó en las localidades de Sumampa, Soil de Julio, Paraje La Chicharra y Paraje Limache, Santiago del Estero. La DFS, aportó títeres de aguará guazú y de nutria, así como también pósters institucionales de aguará guazú. También se difundieron pósters de la DFS sobre algunas especies prácticamente extintas en la provincia, como tapir, yagareté y cardenal amarillo. Se trabajaron con 292 en diferentes escuelas y se hicieron actividades radiales.

***“II campaña de difusión sobre la situación del aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) y fauna acompañante, en el Sudeste de Santiago del Estero”.* Septiembre de 2015.**

La Dirección de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero y DFSyCB. Localidades en que se realizaron actividades: Selva, Palo Negro y Malbrán; Parajes de El Aromito y Laguna de los Porongos - Santiago del Estero. El equipo, conformado por cuatro agentes, contó con diversos materiales de difusión, como pósters de la Dirección de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero. La DFS aportó títeres de aguará



Auditoría General de la Nación

guazú y de nutria, así como también pósters institucionales de aguará guazú. También se difundieron pósters de la DFSyCB sobre algunas especies prácticamente extintas en la provincia, como tapir, yagareté y cardenal amarillo. Se trabajó con 166 alumnos.

“III Campaña de difusión sobre la situación del aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) y fauna acompañante, en el Sudeste de Santiago del Estero”. Septiembre de 2016.

Los objetivos de esta campaña fueron dar a conocer la especie aguará guazú, sus amenazas a nivel local y su dieta, así como también algunos aspectos de su fauna acompañante en Santiago del Estero. Es un trabajo en conjunto con la Dirección de Flora y Fauna Silvestre de la provincia que data desde el año 2013. Desde entonces se trabaja con escuelas rurales y escuelas de pueblos ubicados en la zona de distribución natural de la especie. El trabajo con la comunidad que convive con las especies amenazadas resulta fundamental para conformar aliados en la conservación. Se trabajó con 752 chicos y sus docentes en la zona de distribución de esta especie. Se acompañó con la utilización de un títere, programa de radio, televisión y concurso infantil.

La conclusión de la II Campaña de difusión realizada dice: *“...las escuelas rurales plurigrado, primarias y secundarias, se llevó a cabo con éxito y muy buena receptividad. Las actividades realizadas apuntaron a la concientización de los alumnos sobre la protección de la fauna local, en especial, la del aguará guazú, con el objetivo final de que la información brindada se replique al resto de la comunidad. Entendemos que este tipo de actividades son altamente efectivas y económicamente viables, ideal para ser implementadas en breves periodos de tiempo...”* y agrega *“...Del control, de la difusión y de la colaboración de los pobladores locales, dependerá probablemente, la supervivencia local de individuos de aguará guazú en esta área relictual de Santiago del Estero”*.

Acciones de Monitoreo

Estas son acciones tendientes a analizar la situación actual de la especie, recopilando datos en las áreas de distribución.

Como mecanismo para determinar una línea de base, en el año 2010 se realizó en Córdoba el **“II Encuentro Nacional para la Conservación del aguará guazú”, en la Secretaría de Ambiente de Córdoba**. Dicho taller fue organizado por la DFS de la Secretaría de



Auditoría General de la Nación

Ambiente de Córdoba, SAyDS, el Grupo Argentino aguará guazú y el Zoológico de Córdoba. El encuentro tuvo por objetivo “*establecer un diagnóstico actualizado del estado de situación de la especie y delinear acciones para la conservación de la misma a nivel Nacional y Regional*” (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD). Participaron representantes de organismos de aplicación a nivel nacional y provincial, investigadores, organismos privados y ONGs. El resultado principal, es el análisis preliminar del estado de situación del aguará guazú y en base a esto, un mapa de la distribución actual para la especie, identificando los principales núcleos poblacionales y el riesgo poblacional asociado.

Se presentaron estudios y trabajos técnicos sobre la especie, en el panel Estructura Poblacional y Diversidad Genética del aguará guazú en Argentina del Grupo de Genética en Conservación y Biodiversidad - Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” e Instituto de Investigación de las Ciencias Naturales – CONICET el informe sintetiza diciendo: “... a partir del año 2008, se está desarrollando una investigación destinada a analizar la estructura genética poblacional del aguará guazú para determinar la situación de conservación de las poblaciones en Argentina. Para cumplir con dicho objetivo, se utilizó un del ADN mitocondrial y frecuencias de microsatélites. Se presentarán los resultados obtenidos hasta este momento a partir de muestreos no invasivos dentro del área de distribución de la especie. Dichos resultados, se constituyen actualmente como una herramienta para interpretar los efectos de la fragmentación y modificación del hábitat, y además, de las chances de supervivencia que la especie posee en su ambiente natural o fuera del mismo. Por medio de ellos, se puede proporcionar un importante aporte para la toma de decisiones referentes al manejo y la conservación de especies amenazadas como así también de los ambientes que habitan”.

“Monitoreo de la Comunidad de mamíferos en Reserva Natural Manejada El Fisco con especial énfasis en aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*)”. Campaña N°1. Octubre de 2012. Se realizaron recorridos a pie diurnos y nocturnos por diversos ambientes de la Reserva Natural Manejada “El Fisco”, provincia de Santa Fé. Se identificaron 13 especies de medianos y grandes mamíferos. Tres especies son domésticas, mientras que otras dos



Auditoría General de la Nación

no son oriundas de la región y actualmente se hallan naturalizadas. El resto de las especies (ocho) son autóctonas de la región, entre las cuales se encuentra el aguará guazú.

“Primer monitoreo sobre la situación del aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) y fauna acompañante, en el Sudeste de Santiago del Estero”. 2013. Dirección de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero y DFSyCB. Las localidades relevadas fueron de Ribera Del Rio Utis, Loma Blanca, Camino A Paso De Los Oscars, San Nicolas, El Porrón, Lomas Blancas, La Chicharra, Corral Del Rey, Limache, y Sumampa. Equipo conformado por cuatro agentes, un vehículo y materiales de difusión. Se trabajó tanto difusión como encuesta a pobladores sobre la presencia de la especie en el lugar. La mitad de los encuestados confirmaron la presencia de la especie, de diferentes maneras.

Como resultado, de los veinte entrevistados (20), la mitad (10) respondió que no registraban individuos de la especie, tres (03) entrevistados dijeron ver el último hace varios años. Sólo cuatro entrevistados (04) confirmaron tener presencia de la especie en su campo sea por avistar las huellas o por escuchar el sonido de los aullidos. Tres de esos registros eran de no más de dos meses de antigüedad y otro del día anterior a ser encuestado. Los restantes tres (03) encuestados dieron información poco confiable o imprecisa. Esta información fue insumo para tomar conocimiento de los sitios con presencia del aguará guazú.

“Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación”. Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, ex-SAyDS y APN.

INFORME DE AVANCE N°1. Julio 2015.

Se comenzó en 2012 a partir de un acuerdo de trabajo conjunto entre organismos nacionales y provinciales con injerencia en la materia. En diciembre de 2012 se realizaron dos campañas y una tercera en julio de 2014, abarcando la región norte y centro del Chaco Salteño. Dicho relevamiento se llevó a cabo principalmente a través del método de encuestas.

La conclusión del informe, entre otras afirmaciones, observa:

- “(...) el área corresponde a la categoría Amarillo de la Ley Nacional N° 26.331 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN)”.



Auditoría General de la Nación

- Que *“para proteger estas especies de la fauna amenazada (Res. SAyDS 1030/2004) del chaco salteño, es imprescindible detener el avance de la frontera agrícola ganadera, proponer e implementar nuevas áreas protegidas para asegurar corredores de biodiversidad entre las yungas y el chaco húmedo implementando planes de manejo locales con uso sostenible de las especies aptas para ello”*.
- Se identificó al Desierto como un *“área relictual de chaco salteño, alejada de poblaciones, y principalmente con monte en pie, y presuntivamente dada la referencia de los pobladores tiene un enorme valor para la biodiversidad y por ende de gran interés para la gestión ambiental estatal”*;
- *“Estos resultados sirven para reforzar sitios prioritarios de conservación (Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, el Ordenamiento Territorial”*.

INFORME DE AVANCE N°2. Julio 2015. El presente informe técnico se corresponde a la cuarta campaña, la cual se llevó a cabo al sur del Río Teuquito, entre el 19 y 22 de mayo de 2015. La zona relevada comprende la porción norte, del área denominada localmente “El Desierto”. Posee en toda su extensión bosque nativo con muy baja o nula presencia de pobladores, y es la zona del chaco salteño con menor intervención antrópica de la región. Se trata de un *“área representativa del chaco seco, y es sin duda la mejor conservada dentro de la provincia”*. Es importante mencionar que *“... la provincia de Salta no posee actualmente áreas protegidas que conserven relictos de bosque nativo del chaco seco”*. Se registraron 26 especies de mamíferos, entre ellos algunos con alto valor de conservación como el tapir, aguará guazú, oso hormiguero, tatú carreta, pecarí quimilero, pecarí labiado, y ocelote, entre otros.

Concluye el informe que *“la zona denominada “El Desierto” posee: alta biodiversidad, bosques nativos en buen estado de conservación, mastofauna de alto valor biológico - ya extinta en otras zonas-, baja presión de caza debido a la muy baja presencia de pobladores, alto grado de conectividad con otras áreas prioritarias para la conservación, presencia de terrenos fiscales. Por lo antedicho, el área relevada representa una oportunidad única para la conservación a largo plazo de un relicto de bosque nativo y mastofauna asociada*



de muy alto valor de conservación, como representación del amenazado chaco seco, en la provincia de Salta.”

Acciones en relación a las amenazas

En el año 2012 se realizó la liberación de un ejemplar macho de aguará guazú aparecido en la provincia de Santa Fe, a fines de julio del 2012, en la Reserva Natural Manejada El Fisco ubicada en el Departamento de San Cristóbal, a 650 km de Santa Fe capital (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD). En febrero de 2014 se realizó la liberación de una hembra capturada en el barrio Laguna Seca (Corrientes), que permaneció alojada en el Centro de Conservación de Fauna Silvestre “Aguará”, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales de Corrientes, donde se colectaron muestras biológicas, se le instaló un collar de radio telemétrico para su seguimiento. La liberación se realizó en la Reserva del Ibera, en la periferia del Parque Provincial Ibera (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

Articulación de la DFSyCB con Reservas y Zoológicos

La DFSyCB articula con las Reservas mediante el gobierno provincial de la jurisdicción correspondiente. En el caso de Zoológicos, está enmarcada por: el Artículo 2 de la Ley 22.421; el Artículo 58 del Decreto 666/97; la Resolución 815/08; la Resolución 1532/2011 del Registro Nacional de Colecciones de Animales y establece sus requerimientos y; la Resolución 1547/11, que crea el Registro Nacional de Zoológicos y establece sus requerimientos. El 2011 la ex-SAyDS se firmaron varios convenios con establecimientos zoológicos para cooperación en “rescates” para su posible liberación (Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD).

Reunión técnica para la generación del “*Informe sobre registros de atropellamientos de fauna en Ruta Nacional 12*” - 10 al 13 de junio de 2014. La DFS asistió a una reunión técnica para la generación de dicho Informe, en la Delegación Itá Ibaté de la Dirección de Recursos Naturales de Corrientes – Área Control y Fiscalización (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

En junio de 2015 se realizó otra **Reunión técnica** sobre atropellamientos de fauna en Ruta Nacional 12. El trabajo se realizó en la Delegación Zonal de Fauna de Itá Ibaté, de la



Auditoría General de la Nación

Dirección de Recursos Naturales de Corrientes – Área Control y Fiscalización. Se realizó trabajo de gabinete y se terminó de consensuar criterios técnicos sobre el informe “*Atropellamiento de mamíferos silvestres amenazados en la Ruta Nacional 12, al norte de Corrientes*” (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

En octubre del 2015 se asistió al **Taller Internacional Infraestructura Vial y Conservación de la Biodiversidad en el Norte Argentino, en la Provincia de Misiones**. En dicho Taller se presentaron varias charlas de profesionales idóneos en la temática de ecología de rutas (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

Tanto las reuniones, asistencia a talleres como recolección de datos, culminan en la formalización del documento “*Atropellamiento de mamíferos amenazados en la ruta nacional 12, al norte de la provincia de corrientes. Un problema para la conservación de la fauna silvestre y la seguridad vial*”. Corrientes, agosto de 2015. Realizado por la ex-SAyDS, CEIBA Misiones (Centro de Investigaciones del Bosque Atlántico); ACEN (Asociación para la conservación y estudio de la Naturaleza); Dirección de Parques y Reservas de Corrientes y DFSyCB con los datos tomados entre el 2001 y el 2014.

Analiza los atropellamientos de mamíferos amenazados sobre la Ruta Nacional 12 en el Norte de Corrientes. Los datos de atropellamiento fueron recolectados por la Delegación Zonal Itá Ibaté de la Dirección de Recursos Naturales de Corrientes entre los años 2001 y 2014 mediante un sistema de alerta inter-institucional. Se identificó un total de 54 atropellamientos, de los cuales 39 pertenecieron a ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*), especie de amenazada de extinción. Otras especies registradas, en orden decreciente de frecuencia, fueron aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*), aguará popé (*Procyon cancrivorus*), lobito de río (*Lontra longicaudis*) y oso melero (*Tamandua tetradactyla*), todas ellas también con algún grado de amenaza.

El 43 % de los atropellamientos coincide con condiciones de inundación del Río Paraná, al norte de la RN12. En épocas de crecidas del Río Paraná el número de individuos rescatados siempre fue mucho mayor al número de individuos atropellados. Por ejemplo, en junio/julio 2014, se rescataron 170 individuos y se registraron 7 atropellamientos.

El estudio sirve como base para la gestión ambiental de alternativas de mitigación del impacto de las rutas sobre estos mamíferos amenazados.



Concluye “...*La problemática de los atropellamientos se ve fuertemente influenciada por los pulsos de inundación del ecosistema. El 43 % de los registros estuvieron asociados a momentos de crecidas. La altura del nivel del Río Paraná (nivel hidrométrico) produce la inundación de sus riberas y de las islas paranaenses y esto, a su vez, provoca el movimiento de la fauna silvestre hacia las áreas más elevadas que se encuentran cruzando la Ruta Nacional 12 (hacia el sur), aumentando así el riesgo de atropellamiento. Cabe destacar que en las últimas décadas han cambiado notablemente las fluctuaciones del nivel del Río Paraná. Años atrás, las crecidas eran exclusivamente estivales, mientras que, en los últimos tiempos, pueden registrarse en cualquier momento del año. Como algunas de sus causas, puede mencionarse el uso del suelo aguas arriba de esta área, al manejo del caudal de las represas hidroeléctricas, y probablemente, también al cambio climático global, entre otros. Estos pulsos de inundación del ecosistema generan alteraciones en el movimiento de la fauna aumentando el riesgo de atropellamientos y por ende la demanda de trabajos de mitigación para evitarlos.*”

“*En cuanto al aguará guazú, a población correntina es una de las que posee mayor variabilidad genética en nuestro país*” (...) “*constituye uno de los núcleos prioritarios para la conservación de la especie.*”

Cabe destacar que el efecto de los atropellamientos puede ser de gravedad para la conservación de la especie.

Coordinación con interjurisdiccional

Se realizó una propuesta en el ECIF llamada “***Propuesta de acciones interjurisdiccionales para la conservación del aguará guazú. Módulo in situ***” – agosto del 2013-. Su objetivo es “*Proponer en el marco del ECIF las líneas de acción, en relación a la conservación in situ, consensuando aquellas prioritarias y procurando la adhesión de las diversas autoridades, a la presente propuesta*”. Se plantearon acciones básicas que incluyen Difusión, Relevamiento, Vialidad y Fiscalización, tratando en la medida de lo posible de revisar los sitios prioritarios propuestos, de identificar responsables, bosquejar un cronograma de acción tentativo e idear en términos de contraparte estatal de recursos (RRHH, disponibilidad logística, etc), destinados a tal fin.



Anexo VIII. Ciervo de los pantanos.

El ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*) es una especie autóctona en la Argentina y corresponde al cérvido más grande de Sudamérica. Vive en esteros y pajonales de inundación, también usa los bosques como refugio. Sus patas negras terminan en pezuñas que se abren notablemente cuando pisa suelos blandos, logrando sostenerse mejor. Las crías nacen principalmente en primavera. Acostumbra a acercarse a poblados y a casas, con un comportamiento sumamente confiado.

Se distribuye en Argentina desde el Sur de Misiones hasta el Nordeste de Buenos Aires, pasando por Corrientes y Entre Ríos, y al este de las provincias de Santa Fe, Formosa, Chaco, con una intromisión siguiendo las cuencas del Bermejo y Pilcomayo hasta las provincias de Salta y Jujuy. En la actualidad sólo quedan cuatro núcleos poblacionales, encontrándose el más importante en la provincia de Corrientes, fundamentalmente en la ecorregión de los Esteros del Iberá. Las áreas de distribución restantes corresponden a la de las provincias de Formosa al Este, Buenos Aires - Entre Ríos en la segunda y tercera sección del Delta del Paraná (cerca de la Ciudad de Buenos Aires), de manera relictual al este de la provincia del Chaco, y en islas del Paraná medio de Santa Fe en comunicación con la población de Corrientes.

La DFSyCB en relación a esta especie con el objeto de llevar a cabo gestiones ambientales a fin de su conservación a largo plazo, conjuntamente con las autoridades provinciales y otros organismos han desarrollado numerosas acciones entre los años 2008 a 2016, como ser campañas educativas y/o de difusión (encuestas – Radio), jornadas de Capacitaciones para agentes de seguridad, talleres para diagnosticar la situación de la especie y de insumos para elaborar un Plan Nacional (Santa Fe 2009) e informes técnicos de mortandad, de necropsia, informes con recomendaciones para la reintroducción, o evaluación de predios donde reintroducir ciervos.

Durante el período auditado (2011 a 2016) también ejecutaron diferentes acciones, como ser, mapas georreferenciados de distribución presunta de la especie en base a los resultados del **“Primer Taller Nacional para el Diagnostico del Estado de Situación del ciervo de los pantanos”** del año 2009; participaron de reuniones del Comité del ciervo de los pantanos de la provincia de Buenos Aires y realizaron un seguimiento del Plantel del Criadero “Pacuca”, durante los años 2011 a 2013.



Auditoría General de la Nación

En 2012, realizaron un relevamiento aéreo sobre el área de distribución de la población de ciervo de los pantanos en Formosa, a fin de estimar la abundancia de la especie. Su resultado fue detectar tres especies de mamíferos autóctonos: entre los cuales está el ciervo de los pantanos.

Participaron en la elaboración de protocolos de acción rápida ante hallazgos de ciervos que necesitan asistencia y en el proceso de categorización de la especie para el Libro Rojo de Mamíferos de SAREM.

Luego en 2013, a efectos de educar y difundir reimprimieron el poster de ciervo de los pantanos y se distribuyó.

En 2016, realizaron una “reunión de emergencia sobre la situación de los ciervos de los pantanos, control y fiscalización, en el Delta del Paraná” su resultado fue que el COFEMA declaró de Interés Federal Ambiental la Emergencia Poblacional en el bajo delta del Paraná al ciervo de los pantanos (Declaración N° 4/2016) con el objetivo de proteger a esta especie en la región.

En igual sentido a fin de prevenir la caza furtiva en el Delta ejecutaron diferentes acciones entre las cuales se destacan las siguientes, solicitaron apoyo de las fuerzas de seguridad federal GNA PNA; tomaron contacto con personal de GNA informando situación y dejando material ilustrativo; diagramaron patrullajes incluyendo las zonas más afectadas y realizaron controles conjuntos con la OPDS, Policía Ecológica de la Provincia de Buenos Aires.

La DFSyCB, con el fin de abordar esta temática también elaboró informes, tomando en cuenta las amenazas que más afectan a la especie como ser los atropellamientos, las inundaciones y la caza furtiva. Tales informes se realizaron entre los años 2015 a 2017, a continuación, se mencionan brevemente.

En 2015, realizaron el informe referido a **“Atropellamiento de mamíferos silvestres amenazados de extinción en la Ruta Nacional 12, al norte de la provincia de Corrientes - Un problema para la conservación de la fauna silvestre y la seguridad vial de agosto de 2015”**.

El mencionado informe se elaboró por la DFSyCB, en base a los datos de la Dirección Recursos Naturales de Corrientes (DRN) ocurridos entre el 2001 al 2014. El objetivo fue presentar el problema del impacto de los atropellamientos sobre mamíferos silvestres



amenazados en un tramo de la Ruta Nacional 12 del norte correntino, poniendo en valor la importancia de conservar estos núcleos poblacionales en riesgo.

Se identificaron un total de 54 atropellamientos, de los cuales 39 pertenecieron a ciervo de los pantanos (21 fueron hembras, 14 machos, 3 crías y 1 sin datos). En cuanto a la proporción de hembras preñadas, casi el 24% (5 hembras) de ciervo de los pantanos se encontró en estado de preñez. Nos informan que el 43 % de los atropellamientos coincide con condiciones de inundación del Río Paraná, al norte de la RN12.

Entre las acciones locales decidieron abordar el tema mediante la prevención y la mitigación. La primera a través de la difusión gráfica, entrega de volantes y publicación de artículos periodísticos; difusión en Educación Formal; gestión de señalización sobre rutas y difusión radial mediante comunicados informativos sobre la importancia de la prevención de atropellamientos y para que se diera aviso sobre el avistaje de atropellamientos en rutas. La segunda con Ahuyentamiento de animales en ruta, hacia su hábitat; asistencia a fauna afectada, primeros auxilios y atención médica veterinaria a individuos atropellados; Rescate y liberación.

Finalmente concluyen en que el área bajo análisis posee un elevado valor de conservación de la biodiversidad, pero a pesar de los esfuerzos realizados por parte de los actores involucrados en el monitoreo de atropellamientos y avisajes de animales en riesgo en el norte de la provincia de Corrientes y de las medidas que se vienen implementando, los resultados no son del todo efectivos en relación a una disminución de las frecuencias de atropellamientos.

Conforme los resultados del presente informe se decide generar una Mesa de Trabajo con personal de la Dirección Nacional de Vialidad, Agencia de Seguridad Vial y otros actores pertinentes, para generar y gestionar de forma conjunta medidas de mitigación en el área de estudio.

No obstante lo manifestado, conforme surge de la Nota del Director de Recursos Naturales de Corrientes del 10/5/17, aún no se realizó una mesa de trabajo, por cuyo motivo se le solicitó al Director de Fauna Silvestre de Nación, que arbitre los medios para que estas actividades puedan continuar.

En 2016, la DFSyCB confeccionó un informe referido a la **“Campaña de difusión y educación realizado conjuntamente con el Organismo para el Desarrollo Sostenible**



(OPDS) en la zona de alrededores de Reserva Natural Nacional Otamendi, Campana, Zárate Brazo Largo”. En este informe mencionan que la población del bajo Delta se vio seriamente amenazada a raíz de las inundaciones extraordinarias causadas por el fenómeno climático del Niño. Sobre una población estimada de 800 ejemplares, al ocurrir este fenómeno provocó el ahogamiento de varios ciervos y se encontraron más expuestos a la caza, razón por la cual se plantearon hacer una campaña de difusión en escuelas y el armado de una gacetilla para los medios de comunicación locales (radios, televisión).

La campaña se diseñó con el objetivo de difundir la situación de emergencia del ciervo de los pantanos, se trabajó con escuelas rurales isleñas y con encuestas a pobladores rurales para evaluar la situación y difundir la problemática y qué se puede hacer al respecto. En todos los casos se fue acompañado por la OPDS. Las actividades se desarrollaron en formato de talleres y los resultados que se obtuvieron fueron los esperados, la mayoría de los alumnos tienen vínculo con el ciervo de los pantanos, lo han visto, comido y saben que se caza, siendo buena la recepción al explicarle la prohibición de caza ante la situación de amenaza. También se logró que ellos mismos hagan difusión del tema en otros grados, escuelas, padres y la comunidad en general.

Otro informe que la DFSyCB realizó fue el referido a **“la mortalidad de ciervo de los pantanos en el Bajo Delta del Río Paraná durante el proceso de inundación de la cuenca del río Paraná en 2016”**. Acá toman en cuenta como amenaza la caza furtiva, producto de las inundaciones, que generan la concentración de animales en áreas pequeñas, aumentando la caza para la especie durante este periodo, debido a la escasez de ambientes altos y secos disponibles, con menores áreas de refugio y menos posibilidades de huida durante la creciente. Algunas lesiones halladas en ciervos muertos, serían consecuencia de la mala nutrición y la exposición continuada a condiciones climáticas adversas.

Finalmente establecen que los problemas que enfrenta el ciervo de los pantanos y su ambiente deben ser enfrentados mediante una gestión integral basada en acciones sinérgicas y que los estudios en poblaciones sanas permitirán contar con información de base para poder comparar los hallazgos en condiciones adversas. Además, acuerdan que el control preventivo de la caza debe priorizarse en áreas críticas y consideran que es momento



Auditoría General de la Nación

oportuno para reforzar la presencia de control y fiscalización por parte de todas las instituciones del Estado.

Por último, la DFSyCB recibió por parte de una consultora externa, en el marco del **Plan Extinción Cero**, en abril de 2017 la realización de un informe referido a los “Efectos de las inundaciones extraordinarias (Diciembre 2015 – Julio 2016) sobre la población de ciervo de los pantanos del Bajo Delta del Río Paraná.”, financiado con fondos provistos por el Banco Mundial, a través del GEF090118, ejecutado en el país por la Unidad para el Cambio Rural del Ministerio de Agroindustria de la Nación y el MAyDS.

El presente proyecto tuvo dos objetivos:

- (1) Evaluar el impacto de la inundación extraordinaria y la cacería furtiva sobre la ocupación y abundancia relativa del ciervo de los pantanos en el Núcleo Forestal del Bajo Delta del Paraná y
- (2) Cuantificar el impacto directo de la inundación extraordinaria y la cacería furtiva (en términos de cantidad de individuos muertos) a partir de entrevistas a informantes clave (fundamentalmente productores forestales y pobladores isleños) y relevamientos de campo.



Anexo IX. Tapir.

En la Argentina habita el tapir de tierras bajas (*Tapirus terrestris*), en las provincias de Misiones, Chaco, Formosa, Jujuy, Norte y Este de Salta y existen avistajes en el noreste de Santiago del Estero. Constituye el 2% de la distribución en Sudamérica.

El tapir es grande y robusto, puede alcanzar los 250 kg, es muy ágil, buen nadador y puede alcanzar grandes velocidades en el bosque. Su piel es muy gruesa y resistente. Su pelaje es corto y de color pardo, aunque con mucha variabilidad, que va desde bayos a casi negros, los machos pueden presentar una coloración más oscura y ser de menor tamaño, respecto a las hembras. En cautiverio esta especie llega a vivir 35 años. Son animales tranquilos y mansos, pero pueden mostrar comportamientos violentos cuando se asustan, durante períodos de excitación sexual y cuando la hembra percibe amenazas para su cría, atropellando todo lo que se encuentre en su camino, mordiendo y buscando resguardo en el agua cuando es posible.

La provincia donde se cuenta con más registros es Salta (93), seguida por Jujuy (70), Formosa (65), Misiones (43), Chaco (30) y solo existe un registro para Santa Fe. La UICN categoriza a esta especie como vulnerable con tendencia poblacional decreciente (UICN 2008). Es considerado en Peligro de Extinción por la SAREM y Especie Amenazada mediante Resolución SAyDS 1030/04. En 1988, la provincia de Misiones lo declaró Monumento Natural Provincial Ley 2589, prohibiendo su caza, tenencia y comercialización. Esta categoría también le fue dada en la provincia de Chaco Ley 5887/07.

Esta especie cuenta con un **“Plan de Acción para la Conservación”** del año 2009, donde se resumen las acciones llevadas a cabo los años 2006 y 2007 que dieron origen a un Plan Estratégico con acciones y estrategias a ejecutarse durante los 5 años siguientes a la redacción del Plan.

En relación a las actividades de conservación in situ, los objetivos generales del plan son:

1. Estudiar la ecología, distribución y estatus del tapir, proveyendo información básica para la conservación de la especie y su hábitat;
2. Llevar adelante un estudio de largo plazo en el P. N. El Rey, un sistema fuente de herbívoros “paisaje” (tapires y pecaríes de labio blanco);
3. Promover el conocimiento y concientización sobre el valor de la especie y su hábitat;



Auditoría General de la Nación

4. Involucrar jóvenes profesionales y estudiantes en el trabajo de campo e investigación;
5. Colaborar con la Administración de Parques Nacionales en el manejo de problemas locales.

El Plan también establece en zoológicos y otras instituciones que constituyen el Grupo Argentino ex situ, un objetivo general y varios objetivos específicos y acciones a realizar. El objetivo general del grupo es contribuir a la conservación de la especie a nivel mundial y entre los objetivos puntuales está el de manejar de manera racional la población de tapires en cautiverio; identificar las prioridades de conservación a nivel de zoológicos; contribuir con el Plan de Acción Nacional y aportar información fisiológica, sanitaria y nutricional de utilidad para su conservación en vida silvestre.

Se registraron 12 instituciones zoológicas con presencia de tapir en Argentina que suman 56 tapires en cautiverio (29 machos y 27 hembras).

Desde la formación del grupo se realizaron las siguientes acciones:

- 1.- Identificación con microchips a los ejemplares en cautiverio, otros se identificaron por medio de marcas en el cuerpo (cicatrices, orejas cortadas, entre otras).
- 2.- Toma de muestras biológicas tales como sangre, hisopados nasales y pelo a 49 tapires. Parte de las muestras de sangre y pelo fueron utilizadas para llevar a cabo los estudios genéticos en la Universidad de British Columbia Okanagan (Canadá), a través del Comité de Genética del TSG. Esta investigación permitirá definir los manejos de intercambio de animales, manejos reproductivos, incidencia de enfermedades producto de la endogamia, etc.
- 3.- Con respecto a los aspectos sanitarios, la sangre fue utilizada para realizar hemogramas completos y serología. También se evaluó presencia de anticuerpos contra ciertas enfermedades.
- 4.- Curso de Studbook de la especie (AZA). El mismo se realizó en el año 2006 en el Bioparque Temaikén.
- 5.- Finalización del Studbook de la especie en Argentina. Es un registro que se utiliza solamente para animales que viven en cautiverio y que es usado como una herramienta de manejo para poblaciones cautivas.
- 6.- Participación en el Plan de Acción Nacional.



- 7.- Unificación de criterios de manejo, alimentación, etc. a través de diferentes protocolos. Estos protocolos de trabajo fueron diseñados por el TSG y se enviaron a todas las instituciones de Argentina que tienen tapires.
- 8.- Alianzas con Universidades Nacionales (Tucumán, Corrientes).
- 9.- Ocho reuniones de trabajo.
- 10.- Firma de una Carta Acuerdo, en 2005-2006, entre los zoológicos e instituciones.
- 11.- También se realizaron actividades de educación y difusión.

El Plan Estratégico, contemplado en el plan de acción, tiene como misión: mantener y recuperar poblaciones viables de tapir en su hábitat natural, por sus valores intrínsecos, culturales y ecológicos; mediante la ejecución de acciones tendientes a disminuir las amenazas que afectan a la especie y su hábitat, el fortalecimiento y eficiencia de las áreas protegidas, la fiscalización y el control, la investigación científica, la educación, la difusión y el manejo adecuado de poblaciones silvestres y en cautiverio.

Dentro del Plan Estratégico en el proceso de análisis de la distribución del tapir definieron e identificaron Unidades de Conservación del tapir (UCT), que son áreas consideradas importantes o críticas para la conservación de la especie. En estas áreas se indica donde se deberán poner los mayores esfuerzos de conservación para preservar las poblaciones de tapir en el país.

Las unidades de conservación fueron clasificadas como tipo I y II. Las primeras son aquellas donde se conoce o se cree que hay poblaciones lo suficientemente grandes como para ser viables durante los próximos 100 años. Las segundas donde se conoce o se cree que aunque no hay poblaciones lo suficientemente grandes como para ser viables a largo plazo, tiene el potencial de serlo si las amenazas son mitigadas. El hábitat es adecuado y estable.

En Argentina demarcaron 11 UCT que suman 48.779 km², el 49% de tipo I (23.750 km²) y el 51% de tipo II (25.029 km²).

Para diseñar las estrategias y acciones a ejecutarse dentro del Plan Estratégico, se tomaron en cuenta las amenazas identificadas durante los talleres, se definieron líneas de trabajo para mitigarlas o solucionarlas, se incluyeron actividades a realizar, factibilidad técnica y económica, responsables y actores involucrados, impacto en la sociedad, supuestos y



Auditoría General de la Nación

limitaciones, indicadores de cumplimiento, cronograma de acción y prioridades de ejecución.

En líneas generales, definieron las siguientes estrategias:

Para las amenazas de fragmentación y pérdida de hábitat:

- Planificación estratégica del uso de la tierra.
- Educación pública e información.
- Formación de alianzas estratégicas con programas de conservación (ONG, grupos UICN de especies simpátricas, investigadores, etc.).
- Creación de nuevas Áreas Protegidas y Corredores ecológicos.
- Revisión y actualización de legislación.
- Promoción de investigaciones sobre impacto de la fragmentación de hábitat.
- Coordinación de la investigación y las acciones de conservación a nivel nacional.
- Fortalecimiento de sistemas de fiscalización y control.

Para las amenazas de deterioro de hábitat por ganadería y/o aprovechamiento forestal:

- Ordenamiento territorial para actividades ganaderas.
- Investigación sobre la ganadería como amenaza y su impacto.
- Disminuir la carga de ganado en ambientes naturales y semi naturales
- Ordenamiento territorial para aprovechamiento forestal.
- Capacitación y educación.
- Fortalecimiento de sistemas de fiscalización y control.

Para la amenaza de cacería:

- Educación ambiental.
- Fortalecimiento y saneamiento de sistemas de fiscalización y control.
- Investigación.
- Declaraciones del tapir como Monumento Natural.

Para la amenaza de obras de infraestructura:

- Poner en discusión las obras que afecten al tapir.
- Generar propuestas de mitigación para su aplicación.



Las líneas de acción las dividieron en tres grandes grupos: conservación in situ (en el medio natural); investigación; educación y comunicación y manejo ex situ (en cautiverio o semi-cautiverio, fuera de su medio natural). Manifiestan que la conservación in situ es de extrema urgencia, ya que sin la protección de poblaciones naturales viables a largo plazo se enfrentarían a la desaparición del tapir en nuestro país. Indican que las acciones realizadas con animales en cautiverio tienen alto valor, especialmente desde el punto de vista de la educación pública, la investigación (cuyos resultados puedan ser aplicados al manejo de poblaciones silvestres) y para el caso extremo de ser necesario realizar translocaciones, reintroducción y/o enriquecimiento de poblaciones silvestres, que garanticen la supervivencia de la especie en la naturaleza. A su vez, recomiendan realizar un proceso de revisión de este plan estratégico en cinco años.

Se realizaron dos informes de avance ambos de julio de 2015, comprenden el resultado de las 4 campañas realizadas durante los años 2012 a 2014, que se referían a relevamientos a fin de actualizar la información respecto de varios mamíferos amenazados. Sus nombres fueron “Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados” (2012); “Actualización de la distribución del tapir (*Tapirus terrestris*) y otras especies de mamíferos amenazados de los bosques del Norte argentino” (2013); Complementaron con los resultados del Taller “Actualización de la distribución del tapir (*Tapirus terrestris*) y otras especies de mamíferos amenazados de los bosques del Norte argentino”, en San Salvador de Jujuy, el Ordenamiento Territorial y Ley de Protección de bosques de la provincia de Salta (2014); En Julio se realizó el segundo Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados (2014); En mayo se realizó un tercer Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con Énfasis en Mamíferos Amenazados (2015).

El objetivo general en el **Informe de avance N° 1**, realizado conforme 3 campañas entre 2012 y 2014, fue actualizar la distribución de las especies con alto valor de conservación, como herramienta para la planificación y conservación de su biodiversidad a largo plazo y los específicos fueron, actualizar la distribución de las especies amenazadas en la región chaqueña; generar insumos básicos para la conservación y conectividad de la región y definir áreas prioritarias para la conservación y de conectividad en la región.



El método que utilizaron se basó principalmente en encuestas y también en prospecciones a campo en áreas sin pobladores y el resultado fue, confirmar la presencia del tapir en la zona y la situación crítica de conservación de esta región. Ante esto decidieron adoptar acciones urgentes tanto locales como provinciales para favorecer la presencia de tapires en esta área. Esto incluyó no sólo la difusión y educación sino la promoción y el apoyo a proyectos que tiendan a disminuirlas amenazas existentes.

Conclusiones del informe de avance N°1:

- Que el tapir es prioridad.
- Se generó una idea preliminar sobre el estado de las poblaciones de fauna silvestre, de 9 especies amenazadas, según la percepción de los pobladores locales.
- Si bien el área se encuentra con grado de degradación medio y cierta presión de caza en algunas zonas, la mayor amenaza es el desmonte y posterior uso de la tierra con fines de explotación (cultivo de soja).
- Se necesitan planes pilotos de manejo a escala predial y posterior multiplicación en otros predios, así como la protección de aquellos montes en los que aún no existen asentamientos humanos.
- En relación a la caza se determinaron 2 niveles de subsistencia y comercial, aun estando prohibida la caza para la mayoría de las especies
- La zona requiere de estudios de abundancia poblacional de base y potencialidad de las especies de la zona, para el desarrollo de políticas sociales de desarrollo sustentable de productos de monte a fin de disminuir la caza sobre la fauna silvestre y mejorar la calidad de vida de los pobladores.
- Destacan que el área corresponde a la categoría amarillo de la Ley Nacional 26331 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.
- Para proteger estas especies es imprescindible detener el avance de la frontera agrícola ganadera, proponer e implementar nuevas áreas protegidas para asegurar corredores de biodiversidad, implementando planes de manejo locales con usos sostenibles de las especies aptas para ello.
- Se identificó una zona llamada “El Desierto” alejada de poblaciones y con un enorme valor para la biodiversidad y por ende de gran interés para la gestión ambiental estatal.



En el **Informe de avance N°2**, plantearon como objetivo general y específicos los mismos que en el informe de avance N°1, pero el método varió, realizaron transectas recorridas a pie a fin de registrar medianos y grandes mamíferos y registraron observaciones directas o signos a nivel de especie (o género en algunos casos particulares). Cada observación se asentó unívocamente en planillas de campo mediante el número de punto (“waypoints”) tomado con equipos de GPS, N° de fotografía, tipo de dato (observación directa, huella, cueva, comedero, excavada, revolcadero etc.), entre otros datos.

El resultado fue el registro de un total 109 especies, 26 de mamíferos y 3 de reptiles a partir del método de transectas lineales, y 80 especies de aves en el área de estudio y alrededores y que el área de estudio presentó un grado de degradación baja a media en algunos casos. Entre los mamíferos registrados a través de transectas lineales, se encuentran el tapir, el tatú carreta y con relación al aguará guazú indican que fue confirmado a través de método de encuesta.

El área se situó en la porción norte de un área relictual de la ecorregión del chaco seco en la provincia de Salta denominada localmente “El Desierto”. En relación a los resultados del relevamiento de fauna es importante destacar que la lista de especies obtenida debe ser considerada como una lista mínima de especies presentes en el área.

Es importante destacar, que la DFS trabaja de manera coordinada con otras áreas de las provincias involucradas y con APN en el caso de esta especie.



Anexo X. Taruca.

La taruca (*Hippocamelus antisensis*) se encuentra en América del Sur en Perú, Chile, Bolivia y Argentina (Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y La Rioja). Las poblaciones de taruca alcanzan su límite sur de distribución en la provincia de La Rioja, viven en lo alto de los cerros, en lugares abiertos donde hay pastizales. Pueden alcanzar los 80 cm de altura y pesar entre 45 y 65 kg. Son de color gris claro o pardo grisáceo con un tono más oscuro en el pecho. La cola es corta, color pardo oscuro y posee una mancha blanca en su pecho. Los machos son de mayor tamaño que las hembras, tienen una mancha oscura en la frente y tienen astas con sólo dos puntas, que se separan desde la base. Una vez por año los machos renuevan sus astas, a esto se le llama “volteo”.

Viven en grupos reducidos, entre 2 y 14 individuos. El grupo está formado por un macho adulto, hembras adultas e individuos jóvenes. Su alimentación consiste en plantas, musgos, líquenes y algunos arbustos y cactus. Por eso podemos encontrarla pastando en las montañas. Generalmente tienen una sola cría por año.

Entre las acciones desarrolladas para la especie se destacan: la realización de cinco Talleres Nacionales en conjunto entre la SAyDS, APN y las provincias con presencia de la especie entre el 2003 y el 2007 en los que se fijó una serie de recomendaciones para desarrollar el Programa Nacional: iniciar un proceso de planificación participativa para la conservación de la taruca, realizar un diagnóstico poblacional preliminar y conformar un grupo de trabajo interdisciplinario que permita identificar las acciones prioritarias. En ese contexto se creó la Comisión de Gestión para el Programa de Conservación de la taruca, habiéndose asignado como Coordinador a la Delegación Técnica Centro de APN. No obstante, a partir del 2007 no se realizaron más reuniones de dicha Comisión ni se elaboraron informes técnicos debido a que la modalidad de trabajo requerida no era compatible con el continuo recambio de autoridades y técnicos en las diferentes provincias. Las jurisdicciones continuaron trabajando separadamente para concretar acciones puntuales y abordables con los actores responsables de la temática.

Con miras a la elaboración de dicho Plan, se desarrollaron propuestas técnicas de trabajo mediante las que se invitó a participar a las jurisdicciones con áreas de distribución de la especie: se redactó en principio y a modo de ejemplo una propuesta técnica para la provincia de La Rioja; que luego se circuló a todas las jurisdicciones como base



metodológica para la replicación de los muestreos en todas las provincias involucradas y se las invitó a participar incorporando campañas en las áreas que cada jurisdicción considerase prioritarias.

La principal limitación operativa para desarrollar las tareas vinculadas a la conservación de esta especie es que habita en pastizales de altura de las yungas por encima de los 2.000 msnm en terrenos muy escarpados, de difícil acceso y con condiciones de trabajo extremas. Se requieren vehículos especiales, y dos/tres días de ascenso hasta llegar al hábitat de la taruca con los altos costos económicos que eso implica. A su vez, las condiciones climáticas suelen impedir estancias prolongadas ya sea por lluvia o nevadas, frío o calor extremos, lo que dificulta aún más el desarrollo de las tareas.

Para abordar la elaboración de un Plan de Manejo a nivel Nacional, era prioritario contar con estudios de base que permitieran estudiar tendencias poblacionales, con el apoyo de la DFSyCB se ha logrado contar con los primeros estudios de monitoreos y bioecológicos de la especie que con anterioridad se desconocían: se está implementando desde el 2012 un monitoreo de índices de abundancia en el Parque Nacional Campo de los Alisos (Tucumán), contando actualmente con cinco años consecutivos de datos. Este trabajo es de vital importancia por constituir el primer monitoreo sostenido a nivel nacional. El mismo está siendo replicado en otras áreas protegidas a fin de contar con datos de toda el área de distribución. Para realizar un análisis de abundancia de tarucas y arribar a conclusiones certeras se requiere de un gran caudal de información, producto de muchos de años de monitoreo. Se iniciaron también monitoreos en el Parque Provincial Potrero de Yala (abril de 2011) y en el Parque Nacional Calilegua, ambos en Jujuy. Durante las campañas se priorizó capacitar al personal de cada jurisdicción de manera de poder continuar en forma independiente con los monitoreos; y se brindó asesoramiento técnico en caso de ser necesario y/o requerido.

A su vez, mediante alianzas con organismos competentes en materia ambiental, en 2013 se iniciaron estudios genéticos con el fin de establecer la abundancia, parentesco, movimientos y otra información relevante para el manejo de la taruca; dado que la especie se encuentra en ambientes de muy difícil acceso, la colecta de muestras para estudios genéticos fue evaluada como la mejor estrategia para la obtención de los datos necesarios. El trabajo se desarrolló tratando de incluir la mayor cantidad de superficie de distribución



Auditoría General de la Nación

posible invitando a participar a todas las jurisdicciones en diversas oportunidades, y se realizó de manera conjunta con el Laboratorio de Herramientas Moleculares del Museo Argentino de Ciencias Naturales (MACN), que lleva adelante el acopio y posterior análisis de las muestras.

En 2011 se realizó en La Plata la presentación oral “Proyecto de Conservación de la taruca (*Hippocamelus antisensis*)” a cargo de funcionarios de la DFSyCB. A su vez, se dio apoyo a múltiples trabajos de investigación y tesis de doctorado, y se llevaron a cabo seminarios como el denominado “Tamaño y estructura poblacional de la taruca en el Noroeste Argentino: diagnóstico de su estado de conservación”.

En relación a la implementación de tareas de educación ambiental, capacitadores de la DFSyCB realizaron en 2016 un taller de capacitación en educación ambiental con puntaje docente en el cual participaron 600 personas, muchas de ellas con llegada a las comunidades locales. El mismo tuvo lugar en las ciudades de La Rioja y Chilecito. Se realizó también una precampaña de relevamiento de tarucas en las sierras de Famatina en la misma provincia, junto con pobladores locales.

En cuanto a las tareas de difusión, se imprimió folletería que fue entregada durante las campañas y se realizaron presentaciones a congresos para dar difusión y discusión sobre las actividades. Se elaboró también un cuadernillo educativo denominado “Las tarucas, los venados protectores de las montañas” que fue distribuido en escuelas de la provincia de Salta durante las campañas educativas que acompañan a las tareas de monitoreo.

Si bien en 2016 el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) declaró de interés federal la realización del Plan con énfasis en los estudios poblacionales y bioecológicos de la especie siendo éstos el insumo básico necesario para la posterior elaboración del Plan, desde el COFEMA no se ha resuelto aún el financiamiento necesario para abordar la temática. El área técnica de la DFSyCB promovió consultas a las jurisdicciones correspondientes sobre las necesidades económicas para la realización de dichos relevamientos y se está elaborando un expediente para solicitar la financiación de esta tarea por parte del MAyDS.



Anexo XI. Tatú carreta.

El tatú carreta (*Priodontes maximus*) es el armadillo de mayor tamaño. La cabeza y el rostro son bastante alargados. Sus extremidades son fuertes y las manos presentan largas uñas, las cuales les otorgan la capacidad de realizar profundas cuevas con gran rapidez y facilidad. La mayor de estas uñas mide aproximadamente unos 20 cm. La cola, al igual que las patas, se encuentra cubiertas por placas. La coraza cubre casi todo el cuerpo del animal (dorso, cola y extremidades). El cuerpo es bastante móvil gracias a que la coraza presenta numerosas bandas móviles. Las orejas y el escudete cefálico no son muy grandes, pero sí notables. Su coloración general es pardo oscura, el caparazón posee un borde más claro y bien delimitado. La cabeza y la cola son más claras que el dorso. (<http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/ficha-tatu-carreta.pdf>).

El área de distribución de la especie es en Sudamérica habita en selvas tropicales y subtropicales, sabanas arboladas, ambientes transicionales y planicies de inundación. En Argentina prefiere los montes secos y semi-secos del Chaco. La presencia de colonias de hormigas y termitas es su alimento principal (<http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/ficha-tatu-carreta.pdf>).

Los registros que figuran se obtuvieron a través de las capturas de los pobladores locales en el área de distribución de la especie. Si bien no se han realizado estudios para confirmarlo, la aparición de ejemplares se debería fundamentalmente a la expansión de la frontera agropecuaria y al uso intensivo del ambiente por parte de la población local. Varios ejemplares vivos fueron localizados y liberados a su ambiente natural y varios caparazones fueron hallados (Revista científica “Edentata” de Junio 2001 Nro. 4. UICN, Conservation International, Porini 2001).

El técnico de la DFSyCB a cargo de la especie en septiembre de 1999 relevó las cuevas en la zona de “La Pirámide” en terrenos de propiedad privada. Determinó que la supervivencia de los ejemplares silvestres y liberados depende de: a) Eliminar la presión de caza sobre la especie; b) La conservación del hábitat.

La presión de caza sobre la especie se origina en factores internos de la comunidad local y en factores externos. Entre los primeros, cabe mencionar la caza de la especie para consumo de su carne, razones culturales, la escasa capacidad económica de los pobladores locales constituyen un estímulo para buscar nuevas fuentes de proteína animal alternativa a las del



Auditoría General de la Nación

ganado. No hay una caza focalizada para consumo de su carne. Los ejemplares son cazados en las recorridas en el monte. Otro factor interno es el sentido de “status” que confiere al cazador exhibir un tatú carreta. Ese hecho simboliza y lo acredita al cazador con experiencia y baqueano en el lugar. El principal factor externo es la difundida y exagerada idea que los ejemplares de esta especie tienen un alto valor en el mercado ilegal. Por lo tanto es “necesario poner en marcha un plan de concientización local con el fin de evitar nuevas capturas” (Porini, 2001).

Conservación de hábitat

La distribución de la especie se encuentra entre 1) Reservas o Parques: de jurisdicción nacional o provincial; y 2) Áreas privadas o Áreas fiscales con puestos, con terrenos privados intercalados.

Como conclusión del artículo en la revista científica “*Edentata*” de junio 2001 Nro. 4. UICN, Conservation International, que los “*parques y reservas naturales, así como las inexistentes reservas privadas no permiten asegurar la protección de una población mínima viable para la especie. Las áreas son escasas, de reducido tamaño y sin conexión, que no permiten la existencia de corredores naturales. Los registros actuales de la especie están ubicados en áreas cercanas a cambios recientes del ambiente. Es por ello que se debe comenzar simultáneamente estudios en áreas de distribución central cuya información no presenta registros detallados y cuya existencia se tiene por referencias. La búsqueda de ejemplares en su ambiente natural está enfocada en realizar acciones rápidas y concretas para la protección de la especie. De no ser así, en un futuro cercano, la especie estará en el listado de las especies extinguidas de Argentina*” (Porini, 2001).

Acciones

Se comenzó a trabajar con la especie a partir de la localización de ejemplares partir de desmontes, resolviendo su posterior liberación.

El mencionado artículo de “*Edentata*” de Junio 2001, es el único documento técnico que analiza la situación de la especie. También se realizaron actividades de difusión, en el año 2004 se confeccionaron folletos explicativos sobre la especie que posteriormente se fueron reimprimiendo para las posteriores campañas de difusión.



Auditoría General de la Nación

El año 2012 se realizó una serie de videos "*Músicos y especies en peligro*", los cuales son parte de una campaña de difusión sobre la conservación de las especies amenazadas de Argentina, con la participación de grandes artistas de la música popular argentina (<http://patrullandolanacion.blogspot.com.ar/2012/09/musicos-y-especies-en-peligro.html?m=0>)

El material de difusión y videos en los siguientes links:

- Tríptico de folleto de difusión (<http://www.fundacionazara.org.ar/img/recursos-educativos/folleto-tatu-carreta.pdf>)
- Video con Sixto Palavecino (<https://www.youtube.com/watch?v=BPmwK35G07E>)
- Video liberación de tatú carreta (https://www.youtube.com/watch?v=1ZSpqp5_c20).
- <https://www.facebook.com/SantiagodelEstero/videos/10154681159612285/>
- Video proyecto tatú carreta (https://www.youtube.com/watch?v=U1_0LKhYqMY)
- Video sobre cría de tatú carreta (<https://www.youtube.com/watch?v=JwPZfo-4vQw>)

El material de difusión fue realizado con fecha anterior al 2015 (Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD).

Monitoreo

El tatú carreta ha sido relevado en los "*Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación*". Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, SAyDS y APN.

INFORME DE AVANCE N°1. Julio 2015. Comenzó en 2012 a partir de un acuerdo de trabajo conjunto entre organismos nacionales y provinciales con injerencia en la materia. En diciembre de 2012 se realizaron dos campañas y una tercera en julio de 2014, abarcando la región norte y centro del Chaco Salteño. Dicho relevamiento se llevó a cabo principalmente a través del método de encuestas.

INFORME DE AVANCE N°2. Julio 2015. El presente informe técnico se corresponde a la cuarta campaña, la cual se llevó a cabo al sur del Río Teuquito, entre el 19 y 22 de mayo de 2015. La zona relevada comprende la porción norte, del área denominada localmente "*El Desierto*". Posee en toda su extensión bosque nativo con muy baja o nula presencia de pobladores, y es la zona del chaco salteño con menor intervención antrópica de la región. Se trata de un área representativa del chaco seco, y es sin duda la mejor conservada dentro



Auditoría General de la Nación

de la provincia. Es importante mencionar que “... *la provincia de Salta no posee actualmente áreas protegidas que conserven relictos de bosque nativo del chaco seco*”.

En el mismo informe se registraron entre las 26 especies de mamíferos, especies con alto valor de conservación como el tapir (*Tapirus terrestris*), aguará guazú (*Chrysosyon brachyurus*), oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*), tatú carreta (*Priodontes maximus*), pecarí quimilero (*Catagonus wagneri*), pecarí labiado (*Tayassu pecari*), y ocelote (*Leopardus pardalis*), entre otros.

“RELEVAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL CHACO SALTEÑO CON ENFASIS EN MAMIFEROS AMENAZADOS Aportes para la definición de políticas de conservación”- 2015- Presenta los resultados y los mapeos de las especies, entre las cuales se encontraron ejemplares de esta especie.



Anexo XII. Venado de las pampas.

El venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*) es un cérvido mediano que habita sabanas y pastizales del sur de América del Sur. En Argentina se distribuye en el norte y centro del país. Debido a diversos factores antrópicos, la especie se encuentra bajo amenaza en varias de las regiones. En la actualidad se reconocen al menos dos subespecies en la Argentina, que están distribuidas en cuatro poblaciones conocidas.

En los últimos 50 años se han desarrollado diversos esfuerzos con el objetivo de lograr la recuperación de esta especie. Organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales han generado información básica sobre la ecología del venado e impulsado acciones que comprenden desde la promulgación de leyes de protección sobre la especie e iniciativas de creación de parques nacionales, hasta la organización de reuniones de especialistas buscando alcanzar planes efectivos para su conservación y recuperación.

El primer esfuerzo por formular un plan de alcance nacional fue llevado adelante en el año 2000, convocado por la entonces Dirección Nacional de Flora y Fauna Silvestres (SAyDS) y la Fundación Vida Silvestre Argentina y con el objeto de poner sobre la mesa de discusión los esfuerzos que se venían realizando aisladamente por conservar las poblaciones de la especie, y se generó un listado de recomendaciones que querían ser el puntapié inicial para el desarrollo de un plan nacional.

La primera etapa del Plan Nacional de Conservación para el venado de las pampas fue llevada a cabo en el 2007 en el marco de un taller de trabajo organizado en la SAyDS con el objeto de realizar una actualización sobre el estado de conservación de la especie en la Argentina.

La segunda etapa consistió en la realización de un Taller en diciembre del mismo año para delinear las metas y los objetivos del plan; y se fijó como meta consensuada la de “conservar y expandir las poblaciones de venado de las pampas valorizando sus ambientes naturales y su dimensión cultural”.

En noviembre de 2008 se reunieron investigadores y técnicos para avanzar en la elaboración del documento formal del Plan, y hasta el 2010 se mantuvo una fluida instancia de discusión entre todos los actores involucrados vía correo electrónico. Finalmente, en marzo de 2011, a través de la Res SAyDS N° 340/11 se aprobó y se publicó en el Boletín



Oficial el documento definitivo, que para alcanzar la meta mencionada planteó los siguientes objetivos a nivel nacional:

- Incrementar el número de individuos de las cuatro poblaciones en los próximos 10 años, poniendo énfasis en la recuperación de la población de Santa Fe.
- Asegurar que en un plazo de cinco años exista, en el área de distribución de cada una de las cuatro poblaciones silvestres, por lo menos un área protegida adecuadamente implementada que actúe como núcleo de conservación y que garantice el mantenimiento a largo plazo de poblaciones funcionales de la especie.
- Integrar la especie dentro de sistemas productivos sustentables y compatibles con su conservación en propiedades privadas, procurando la conectividad de hábitat.
- Desarrollar e implementar proyectos de reintroducción a fin de establecer nuevas poblaciones viables, siempre y cuando esto no afecte a la viabilidad de la población fuente, en sitios de distribución histórica que presenten condiciones óptimas de hábitat para la especie y ausencia o control asegurado de las amenazas conocidas para la misma.
- Instalar al venado como símbolo nacional de los pastizales naturales y las pampas argentinas, buscando mejorar el conocimiento de la especie y la valorización de su hábitat por parte de la opinión pública y las comunidades locales.

En el Plan se definieron las cuatro poblaciones de la especie en la Argentina (Buenos Aires, San Luis, Corrientes y Santa Fe), se identificaron las amenazas para cada una de ellas, y se confeccionó un sistema de indicadores para el seguimiento del Plan. Sin embargo, luego de su elaboración, no hubo más recursos para trabajar en el tema.

En el transcurso del 2017 se invitó desde la DFSyCB a diferentes actores del ámbito académico, científico, ONGs y expertos en la temática para conformar un Comité Asesor; y se armó a la vez un Comité de Gestión junto a los gobiernos de las provincias involucradas. El Comité Asesor se terminó de conformar recientemente y hasta el momento no se ha reunido ni elaborado informes. Algunos miembros de dicho Comité participaron de reuniones convocadas por las provincias, la Administración de Parques Nacionales y esta DFSyCB brindando sus opiniones expertas para temas puntuales.

Debido a las problemáticas que surgen del continuo cambio de autoridades de distintos rangos en las provincias, ha sido de gran dificultad hasta el momento reunir a las distintas



partes del Comité de Gestión. Varios de sus integrantes declararon haberse mantenido activos realizando actividades en sus jurisdicciones con el apoyo de la DFSyCB. Sin embargo, no se cuenta hasta el momento con informes o actas de reunión de los comités para todas las jurisdicciones.

En el mes de mayo de 2017 se realizó junto con ONGs, representantes de las provincias con presencia de la especie y especialistas de Uruguay y Brasil, la primera reunión de evaluación denominada “Taller de Evaluación del Plan Nacional de Conservación del venado de las pampas” para poner en común qué acciones se ejecutaron hasta el momento en las distintas jurisdicciones.

Está en elaboración el informe final del encuentro que incluye un análisis del estado actual de cumplimiento de los indicadores de éxito desarrollados en el Plan. Los representantes de las jurisdicciones y de las organizaciones de la sociedad civil presentaron las acciones realizadas y sus grados de cumplimiento, muchas de las cuales fueron promovidas y/o apoyadas por la DFSyCB. A partir de esa información presentada, está en elaboración una base de datos que sirve de insumo para el análisis gráfico y numérico de los indicadores del Plan.

La DFSyCB colaboró entre el 2011 y el 2012 con monitoreos en las provincias de Buenos Aires, San Luis y Santa Fe. Se está evaluando en la actualidad la posibilidad de hacer relevamientos en la provincia de Corrientes y está en análisis la cesión de un terreno fiscal perteneciente a la Provincia de la Rioja para el establecimiento de un área protegida.

A partir de la reciente implementación del Plan de Acción Extinción Cero, desde la DFSyCB y con recursos del Ministerio se están redactando proyectos para que junto a ONGs y/o al sector académico se retomem acciones de manejo respecto al Plan de Conservación del venado de las pampas, por ejemplo:

- Plan de manejo de perros salvajes junto a la Universidad de Buenos Aires.
- Plan Integral en la provincia de Santa Fe junto a la ONG Bios, que incluye la implementación de manejo ganadero compatible con el venado de las pampas, herramientas de control de perros y chanchos y el cercado de aguadas.
- Plan de manejo ganadero compatible con la especie junto a la Fundación Vida Silvestre en provincia de Buenos Aires.



Auditoría General de la Nación

- Implementación de trampas para chanchos junto a la Universidad Jauretche.

En el marco del cumplimiento de las acciones enumeradas en el Plan, la DFSyCB apoyó y promovió una serie de publicaciones científicas e informes con recursos humanos, económicos, logísticos o de gestión: Informe del Estado Ambiental 2016, tesinas de licenciatura y tesis doctorales en ciencias biológicas, encuentros para abordar el manejo ex-situ de la especie, ejecución de un plan de manejo para Santa Fe, pósters de divulgación científica y cortes radiales de difusión.



Anexo XIII. Yaguareté.

El yaguareté (*Panthera onca*) es el mayor felino de América. Su altura a la cruz (lomo) oscila entre los 70 y 90 cm, y su largo varía entre los 110 y 180 cm (sin contar su cola), y pesan alrededor de 80 kg los machos y 60 kg las hembras. Su cuerpo es ancho y compacto, y su cabeza robusta con potentes mandíbulas. El pelaje es corto, de coloración pardamarillenta, blanca ventralmente, cubierta por rosetas negras (manchas) que encierran en su interior una serie de puntos del mismo color. La forma y distribución de estas manchas varía de uno a otro. Existen también ejemplares melánicos, con pelaje negro, sobre los que se observan a contraluz manchas aún más oscuras, así como ejemplares albinos, es decir con pelaje blanco (<http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/ficha-yaguarete.pdf>).

El yaguareté es el felino más amenazado de la Argentina. Su área de ocupación abarcaba antiguamente todo el centro y norte del país, sin embargo, su distribución ha disminuido de manera drástica. Históricamente, el límite sur de la distribución del yaguareté en Argentina, llegaba hasta las orillas del Río Negro en Patagonia. Actualmente la especie ha quedado confinada a fragmentos de las ecorregiones de la Selva Paranaense, Chaco y Selva de las Yungas, en áreas de las provincias de Jujuy, Salta, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Misiones.

Proceso de Planificación

El proceso de planificación nacional del yaguareté como Monumento Natural se inició a partir del “**Primer Taller Monumento Natural Nacional Yaguareté**” realizado en junio de 2004 en Resistencia, Chaco. Los resultados se enfocaron principalmente en definir líneas prioritarias de investigación que generen información necesaria para la conservación y manejo de la especie en el área de su distribución.

El “**Segundo Taller Monumento Natural Nacional Yaguareté**” -2006- en Posadas, Misiones. Se identificaron y priorizaron las amenazas que afectan a las poblaciones de yaguareté y se definieron algunas estrategias y acciones para contrarrestarlas. Se definió una estructura para continuar el proceso de planificación en Argentina. Una subcomisión por región. La subcomisión de Selva Paranaense continuó el proceso y aprobó el “**Plan de Acción para la Conservación de la Población del Yaguareté en el Corredor Verde Misiones**”-2011-.



Auditoría General de la Nación

En 2011, las **“Jornadas de Planificación Estratégica Nacional para la Conservación del Yaguararé”**. Se acordó que para la realización Plan Estratégico Nacional, se tomarían como bases los Planes Regionales (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD). Las tres ecorregiones de distribución de la especie han confeccionado sus respectivos planes regionales: **“Plan de Acción para la Conservación de la Población del Yaguararé en el Corredor Verde Misiones”-2011-**; **“Plan Estratégico para la Conservación del Yaguararé en las Yungas Argentinas” -2015-**; **“Plan de Emergencia de Conservación del Yaguararé en la Región Chaqueña” -2016-**.

Acta Acuerdo con Administración de Parques Nacionales -2011-. Se firmó el 17 de mayo, para iniciar el proceso de Planificación Estratégica para la Conservación del Monumento Natural del Yaguararé en la Argentina. Se llegó al consenso *“en el futuro visualizamos poblaciones viables, autosustentables, ecológicamente funcionales de yaguararé en paisajes bien manejados del Chaco, Las Yungas y la selva Paranaense. La especie es valorada por la sociedad, conviviendo en armonía con el humano y sus actividades”*. Se establecieron puntos importantes, que entre ellos está que el PNCMNY se encuentra en *“proceso de revisión final”*. También se especificó que los planes de viabilidad poblacional tomaron mucho tiempo de desarrollo, que la financiación se está utilizando para la compra de collares para el seguimiento satelital de ejemplares. También se manifestó que no se ha logrado reunir a la comisión chaqueña en el último tiempo. Otro punto analizado entre otros que se está *“tratando de articular la gestión e implementación del Corredor Biológico Las Yungas”*, y se estableció que dado la situación de la especie *“hay que actuar con celeridad”*. También se habló de la importancia del plan de corredores chaqueños.

En cuanto a la investigación establece que *“si es importante el equipamiento de ejemplares con radiocollares. Gracias a esta técnica se podría, entre otras cosas, encontrar corredores de biodiversidad en esta región”*.

En relación a los Monumentos Naturales, se manifestó que *“el tratamiento debe ser como áreas protegidas, con encargados y un Plan Operativo Anual”*.

Para contribuir a la elaboración de los planes regionales, se organizó un taller en el Chaco, para la elaboración del Plan de conservación de la eco-región chaqueña donde se



Auditoría General de la Nación

establecieron amenazas para la especie y prioridades -2012- (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

“Jornadas para el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguararé”.

2015. Organizadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Turismo, APN y ex-SAyDS en CABA. Se hizo un diagnóstico de las amenazas.

“Jornadas para el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguararé”.

Abril de 2016, Resistencia, Chaco. Con participación de APN, DFSyCB -MAyDS-, Dirección de Fauna y Áreas Protegidas de Chaco, Gendarmería Nacional, Fundación Vida Silvestre, Secretaría de Ambiente de Salta, Instituto de Biología Subtropical -UNAM- CONICET, Asociación civil de Investigación de Bosque Atlántico -CEIBA-, Dirección de Recursos Naturales y Gestión del Ministerio de Producción y Ambiente -Formosa-, Conservación Land Trust, Dirección Nacional de Vialidad, Dirección de Recursos Naturales de Corrientes, Centro de Biología Aplicada del Litoral, Dirección de Bosques y Fauna de la provincia de Santiago del Estero. Los objetivos fueron: retomar lo hablado en la reunión del 2015, analizar los resultados esperados en relación a cada acción establecida, construir una misión y una función para el PNCMNY y consensuar el modelo de gobernanza a implementar en el Plan. Se propuso un Comité de Gestión con 1 representante con un alterno de los siguientes sectores: APN, DFS -MAyDS, de cada Subcomisión Regional -NOA, NEA y Chaco-, un representante de la sociedad civil, y por el sector académico. Las Decisiones de esta Comisión serán sugerencias a las autoridades de aplicación.

Si bien no se encuentra en el período auditado, cabe aclarar que este proceso de planificación y articulación culmina con la firma de la Res. MAyDS 149/17 que aprueba el ***“Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural del Yaguararé”.***

Difusión y educación ambiental

Hay dos posters confeccionados (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD) que se reimprimen en medida de las necesidades.



Auditoría General de la Nación

En los **Relevamientos de fauna silvestre en el chaco salteño con énfasis en mamíferos amenazados**, se realizaron encuestas a pobladores y se difundió la situación general de la especie y se le entregó material gráfico (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

Monitoreo

“Relevamiento de Fauna Silvestre en el Chaco Salteño con énfasis en mamíferos amenazados. Aportes para la definición de políticas de conservación”. Organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta, Secretaría de Ambiente, SAyDS y APN.

Informe de avance N°1. Julio 2015. Comenzó en 2012 a partir de un acuerdo de trabajo conjunto entre organismos nacionales y provinciales con injerencia en la materia. En diciembre de 2012 se realizaron dos campañas y una tercera en julio de 2014, abarcando la región norte y centro del Chaco Salteño. Dicho relevamiento se llevó a cabo principalmente a través del método de encuestas.

Se toma la provincia de Salta, dado que *“la ecorregión chaqueña es la más extensa y, junto a la Selva Pedemontana, es la más amenazada por el avance de la frontera agropecuaria y extractiva forestal selectiva”*. En el marco de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, *“el Ordenamiento Territorial (OTBN) propuesto en 2011 para la provincia de Salta, utilizó diferentes criterios para la categorización de las distintas zonas, que incluyeron aspectos ambientales, productivos y sociales, entre las cuales se consideró la conectividad paisajística y áreas con potencial para conservación de biodiversidad. Sin embargo, sólo un pequeño porcentaje de este ecosistema fue asignando a la categoría de rojo (alto valor de conservación)”*... En referencia al momento de la realización de la OTBN *“...En esta instancia de toma de decisiones, no se contaba con suficiente información de base para dicha ecorregión y así poder plantear una propuesta funcional de corredores y áreas prioritarias de conservación. Consideramos que la zona roja definida en dicho OTBN no garantiza la conservación de la funcionalidad ecosistémica a largo plazo, y menos aun teniendo en cuenta que a la actualidad se han planteado y aprobado recategorizaciones a escala predial con fines productivos y se han realizado desmontes con fines agrícolas de manera ilegal”*.



Informe de avance N°2. Julio 2015. El presente informe técnico se corresponde a la cuarta campaña, la cual se llevó a cabo al sur del Río Teuquito, entre el 19 y 22 de mayo de 2015. La zona relevada comprende la porción norte, del área denominada localmente “El Desierto”. Posee en toda su extensión bosque nativo con muy baja o nula presencia de pobladores, y es la zona del chaco salteño con menor intervención antrópica de la región. Se trata de un área representativa del chaco seco, y es sin duda la mejor conservada dentro de la provincia. Es importante mencionar que “... la provincia de Salta no posee actualmente áreas protegidas que conserven relictos de bosque nativo del chaco seco”.

Se registraron entre las 26 especies de mamíferos, y con alto valor de conservación como el tapir, aguará guazú, oso hormiguero, tatú carreta, pecarí quimilero, pecarí labiado, y ocelote (*Leopardus pardalis*), entre otros.

Concluye el informe que *“la zona denominada “El Desierto” posee: alta biodiversidad, bosques nativos en buen estado de conservación, mastofauna de alto valor biológico - ya extinta en otras zonas-, baja presión de caza debido a la muy baja presencia de pobladores, alto grado de conectividad con otras áreas prioritarias para la conservación, presencia de terrenos fiscales. Por lo antedicho, el área relevada representa una oportunidad única para la conservación a largo plazo de un relictos de bosque nativo y mastofauna asociada de muy alto valor de conservación, como representación del amenazado chaco seco, en la provincia de Salta.”*

Respecto al yaguararé se la considera con *“presencia presunta”*. Según los resultados de las encuestas en 2012 y 2014, el yaguararé está presente en la zona relevada. Complementariamente, una pobladora aledaña al área de estudio, afirmó haber observado en el presente año, a un individuo. Sin embargo, se constató la presencia de hábitat favorables para la misma y la presencia de pecaríes y otras especies presa del yaguararé”.

El informe concluye diciendo que *“...Para proteger porciones representativas y funcionales del ecosistema, y por ende de la fauna amenazada que depende de ellas (Res. SAyDS 1030/2004), es imprescindible implementar áreas de protección efectiva en la zona, y asegurar la conectividad entre sitios y ecorregiones (yungas y el chaco húmedo), implementando estrategias regionales de conservación que integren a su vez a los planes estratégicos para conservación de las especies (por ej. tapir y yaguararé), y planes de manejo sustentables a nivel local y predial”*.



Auditoría General de la Nación

En el 2013 en la propuesta en el ECIF “**Propuesta de acciones interjurisdiccionales para la conservación del aguará guazú. Módulo in situ**” – agosto del 2013-. El objetivo era “Proponer en el marco del ECIF las líneas de acción, en relación a la conservación in situ, consensuando aquellas prioritarias y procurando la adhesión de las diversas autoridades, a la presente propuesta”. Se plantearon acciones básicas que incluyen difusión, relevamiento, vialidad y fiscalización, tratando en la medida de lo posible de revisar los sitios prioritarios propuestos, de identificar responsables, bosquejar un cronograma de acción tentativo e idear en términos de contraparte estatal de recursos (recursos humanos, disponibilidad logística, etc.), destinados a tal fin. Si bien esta propuesta era fundamentalmente para el aguará guazú y otras especies, se nombra el yaguareté para un tramo de la ruta 12.

En el año 2014 se firmó un convenio con la FVSA para desarrollo de proyecto “**El gran Chaco. Bosques Saludables frente al Cambio Climático en el Gran Chaco**”. En relación a la conservación del yaguareté como especie bandera-paraguas indicadora de bosques saludables. El periodo de ejecución es de febrero del 2015 a julio de 2016. Se transfirieron \$ 1.097.431 (pesos) para su ejecución. En el año 2015 se participó de una reunión con la FVSA, APN e investigadores del CONICET, para acordar actividades de la Red de Colaboradores. En el 2016 se participó de la 2º campaña del Grupo de Colaboradores para la Conservación del yaguareté en la Región Chaqueña. Se recorrió el NO de la provincia de Santiago del Estero y El impenetrable de la provincia de Chaco (inmediaciones del Parque Nacional y Provincial Copo, Parque Provincial Loro Hablador, Parque y alrededores del Fuerte Esperanza, Pompeya, Castelli). Se realizaron encuentros con pobladores rurales, tendientes a difundir y actualizar el estado de situación del yaguareté (*Panthera onca*) en la región, y establecer una Red de colaboradores. Se acordó con la FVSA y otros actores el contenido de una infografía a ser elaborada en el marco del proyecto (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

Registro y criadero de yaguareté

En la Reunión ECIF marzo 2013 se revisaron los establecimientos y ejemplares cautivos por Provincia. Se completó el inventario de establecimientos y ejemplares en cautiverios, en el marco del Registro Federal de Yaguaretés en Cautiverio de Argentina. Se trató en la



Reunión ECIF abril 2013 los avances del Registro Federal de Yaguaretés en cautiverio de Argentina y, una representante del Museo de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia expuso e invitó a las provincias a aportar muestras biológicas de ejemplares silvestres. Se anunció la intención de la empresa The Conservation Land Trust S.R.L. de presentar un proyecto de reintroducción de yaguaretés. La DFS y la provincia de Chaco, expusieron la decisión de no autorizar dicho proyecto (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

Se elaboró la planilla para el registro de ejemplares en cautiverio (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

En el año 2014, a través de la Res. 1350/14 ex-SAyDS, se inscribió a la empresa “The Conservetion Land Trust Argentina” en el Registro de Criaderos de Fauna Silvestre en la órbita de la DFSyCB. Establece que los ejemplares ingresados al criadero deben tener implantado el microchipeo para su seguimiento y control.

Registro

En la Reunión ECIF agosto 2012 se trató el tema de yaguaretés en cautiverio. Se abordó el componente de conservación ex-situ de la especie. Se acordaron dos acciones:

- 1- la recopilación de información de yaguaretés en cautiverio en Argentina, y
- 2- Creación del Registro Federal de Yaguaretés en Cautiverio de Argentina, para el relevamiento, marcación, toma fotográfica del patrón de manchas, toma y análisis de muestras biológicas y registro. La DFS se comprometió a coordinar el Registro, realizar la marcación (microchipeo) de los ejemplares y financiar los insumos para los análisis genéticos.
- 3- Generación de una base de datos on-line como herramienta de planificación y manejo de la población ex situ.
- 4- El Laboratorio de Genética de la Conservación del MACN se comprometió a realizar la caracterización genética de los ejemplares relevados y análisis de parentesco. La DFSyCB elaboró planillas y metodología para implementar el registro y las socializo con las autoridades de aplicación Provincial, dando a conocer e invitando a unirse a aquellas jurisdicciones que no habían participado del ECIF. Todas las provincias con yaguareté en cautiverio acordaron participar del Registro. Se comenzó a trabajar en el



Auditoría General de la Nación

inventario de ejemplares en cautiverio en coordinación con las autoridades de aplicación provinciales y ONGs.

En el año 2013 se relevaron los ejemplares del Parque Ecológico El Puma, Misiones, y la Estación Zoológica Experimental Granja La Esmeralda, Santa Fe, en forma conjunta con la autoridad de aplicación primaria, en el marco del Registro Federal de Yaguaretés en Cautiverio de Argentina (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

En el mismo año, se comenzó a bosquejar el Protocolo para el registro de ejemplares en el marco del Registro Federal de Yaguaretés en Cautiverio de Argentina. El 2014, se relevaron los ejemplares del Zoo Batán S.R.L. Buenos Aires y se entregaron las muestras Biológicas al MACN y se compraron insumos para el análisis genético. En el 2015 se relevaron los ejemplares del Zoo Bubalcó Patagonia S.A., Río Negro; Complejo Ecológico Municipal Roque Sáenz Peña, Chaco; Jardín Zoológico de Córdoba, Córdoba; Parque Fitozoológico Tatú Carreta, Córdoba; y El Arca De Enrimir, Entre Ríos Batán. En 2016 se registró un ejemplar en Reserva Fito Zoológica Dr. Carlos Pellegrini, Tucumán (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD).

El Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales. (Septiembre de 2016) se dirige a la DFSyCB y confecciona un informe sobre las tareas realizadas hasta el momento con la caracterización de ejemplares en cautiverio. Analiza el grado de parentesco, y la conveniencia de cruzamiento entra parejas con un coeficiente menor de 0,25, dado que en poblaciones chicas hay cierto grado de endogamia. El proyecto de caracterización genética de los ejemplares en cautiverio de yaguareté. Hay 26 ejemplares registrados. Dos de dichos ejemplares corresponden a cueros obtenidos de animales cazados. El mecanismo de registración es constante, en relación a la toma en conocimiento de nuevos ejemplares. (Nota NO-2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD).

Actualmente la metodología utilizada, tiene tres etapas:

Etapas:
Etapa 1: Compilación de información. Ejemplares en cautiverio en Argentina, localización, sexo, y marcas. Planilla digital preliminar con los datos recopilados. En algunos se identificaron individuos se entregan para reproducción, en calidad de préstamo. Se



Auditoría General de la Nación

actualiza el mapa georreferenciado con ejemplares de yagareté. Se llena la ficha para el protocolo de registro, que fue trabajada en forma conjunta entre técnicos de la DFSyCB, técnicos de Direcciones provinciales y especialistas externos.

Etapas 2: -Confección de fichas individuales de cada individuo:

-Toma de muestras fotográficas

-Toma de muestras biológicas

-Marcado de ejemplares con microchip por personal de la DFS o veterinarios propios del establecimiento

-Fiscalización del procedimiento y confección de actas por personal de la DFS y Fauna provincia.

-Firma de planillas de registro por personal del establecimiento, DFS y organismo provincial correspondiente. Entrega de una copia de cada ficha individual a cada organización participante.

-Confección de guías de tránsito para el transporte de muestras biológicas, por parte de la autoridad de aplicación provincial.

Una vez transportadas las muestras, las mismas se entregan a la Dra. Mirol del Grupo de Genética de la Conservación y Biodiversidad del MACN Bernardino Rivadavia para su caracterización genética, análisis de parentesco, y archivo de muestras biológicas de resguardo.

Etapas 3: Confección de base de datos oficial y socialización

Se transcribe la información relevada a formato digital, las fotografías, se reciben y transcriben los resultados genéticos, y se archivan las fichas originales.

Fuente: Nota NO-2017-23215147-APN-DFSyCB#MAD

Participación en actividades

En 2015 se participó del **“Taller sobre Ecología de Rutas”** –Misiones-. Se participó del **“Taller regional para la conservación del yagareté en la Ecorregión de la Yungas”** –Salta- (Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD).



Auditoría General de la Nación

Anexo XIV. Descargo del Organismo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-02531986-APN-DFSYCB#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 16 de Enero de 2018

Referencia: Actuación N° 736/16-AGN- Nota Descargo a la Nota Nro. 1317/17-P

A: Sr. Presidente Oscar Lamberto (Auditoría General de la Nación),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en legal tiempo y forma con motivo de su Nota N° 1317/17-P y recibida por la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad de este Ministerio.

En atención a ello, mediante la presente se formulan algunas aclaraciones y/o comentarios respecto al Informe de Auditoría de Gestión Ambiental (Proyecto N° 54 2171) referido al Programa de Conservación de Especies Amenazadas (en adelante el "Informe").

Respecto al capítulo "4- HALLAZGOS" del Informe, y especialmente respecto al punto 4.3. en el cual se hace referencia al **Plan Extinción Cero** ("PEC") del Ministerio, es importante aclarar que el mismo no ha reemplazado al Programa de Conservación Especies Amenazadas y, por lo tanto, no ha dejado afuera a especies que integraban- informalmente- dicho Programa. En este sentido, corresponde destacar que el objetivo del PEC es fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies consideradas en estado crítico de extinción que se encuentran distribuidas en diversos ecosistemas de Argentina. Asimismo, el PEC se creó con el fin de preservar especies autóctonas que requieren la implementación de medidas de conservación de alto impacto y en el corto plazo en los ambientes en los que habitan. Por este motivo, se trabajará, en la primera etapa, con las siguientes especies, consideradas críticas: Ranita del Pehuenche, el Yaguareté, el Cardenal Amarillo, el Venado de las Pampas, la Mojarra Desnuda, el Cauquén Colorado y el Macá Tobiano. Los resultados logrados serán utilizados para replicar a futuro la experiencia con nuevas especies, en tanto las acciones a realizar desde el plan serán articuladas junto a los gobiernos provinciales, organizaciones de la sociedad civil y el sector académico.

En conclusión, el PEC no ha reducido "...el número de especies objeto de las acciones de conservación impulsadas por la DFSYCB...". Sino, que se han priorizado en esta primera etapa una selección de especies, a partir de criterios de selección, con ánimo de poder ampliarse en un futuro cercano.



Auditoría General de la Nación

Respecto de a la especie Macá Tobiano, se remite nuevamente el Informe enviado oportunamente (IF-2017-22664897-APN-DNBYRH#MAD) en atención a que no fue receptado adecuadamente en el Informe los comentarios enviados.

Por otro lado, respecto a la especie Venado de las Pampas, y en relación al avance realizado en cada una de las acciones que forman parte del Plan de Conservación del Venado de las Pampas (PNCVP), es menester aclarar que:

a) Para la acción “Profundizar estudios sobre los factores biológicos, ecológicos, sanitarios y sociales que condicionan y afectan las poblaciones y restringen su expansión (considerar amenazas prioritarias para cada población)”: las instituciones académicas mencionadas formaron parte de la elaboración e instrumentación del Plan, motivo por el cual, el apoyo de los organismos públicos en materia ambiental a los organismos de investigación para concretar esta acción, constituye la acción esperada. Año de desarrollo de la acción: 2011-2015.

b) Para la acción “Desarrollar líneas de investigación en relación al estudio de prácticas productivas amigables con la conservación de la especie”. Además de las acciones enunciadas, la Fundación Vida Silvestre Argentina (“FVSA”) en conjunto con FA UBA, en el marco de un proyecto GEF que contó con el aval de la entonces SAyDS, trabajaron en el período mencionado en el desarrollo de contenidos que fueron plasmados en una guía de buenas prácticas productivas: <https://www.vidasilvestre.org.ar/?6283/Una-guia-para-las-buenas-practicas-para-una-ganaderia-sustentable-de-pastizal>.

c) Para la acción “A partir de este Plan, generar Planes Provinciales de Conservación y Recuperación del venado de las pampas en las provincias donde habita”: la provincia de Santa Fe ya contaba con un plan previo a la aprobación formal del PNCVP, con lo cual la acción para esta provincia ya está cumplimentada.

d) Para la acción “Procurar adhesiones de instituciones vinculadas al tema (AACREA, SAGPyA, Cámaras Empresariales, Sociedad Rural, etc.) al presente Plan, e incorporarlo a programas de extensión si los tuvieran”: FVSA trabajó en la zona junto con la Administración de Parques Nacionales (“APN”) en la implementación de estas prácticas en la provincia de Buenos Aires.

e) Para la acción “Involucrar a los organismos de promoción de la ciencia y la tecnología (CONICET, CIC, etc.) en la investigación de aspectos relacionados con la conservación y manejo de la especie”: existieron en el período auditado, investigaciones financiadas por el CONICET y CIC: una en Provincia de Buenos Aires, una en toda el área de distribución de la especie y una en la Provincia de San Luis, cuyas citas fueron informadas en la NOTA “NO-2017-24597936-APN-DFSYCB#MAD”.

f) Para la acción: “Llevar adelante acciones articuladas de control y fiscalización de la caza”, las acciones realizadas en Santa Fe fueron ejecutadas en el período 2010-2011.

g) Para las acciones: “Crear un sistema de registro nacional para seguimiento de la situación de los ejemplares en cautiverio y reglamentar las condiciones para manejo ex-situ”, “Apoyar, cuando se evalúe estrictamente necesario, la realización de proyectos de conservación ex-situ que sigan los lineamientos establecidos en él”, “Generar y difundir modelos de manejo productivo compatibles con la conservación del venado, con énfasis en la ganadería y la actividad agroforestal” e “Incorporar la temática venado de las pampas y su hábitat en los programas regulares de educación de las cuatro provincias involucradas”, el año de desarrollo de la acción es 2011-2017.

Respecto a la especie Taruca, si bien se presentan en el informe algunas tareas realizadas con anterioridad a 2011, las acciones realizadas fueron más y no han sido informadas tomando en consideración que las mismas no se encontraban enmarcadas en el período auditado.

Por último, y respecto al Cauquén Cabeza Colorada, siguen a continuación algunas aclaraciones y/o comentarios:



Auditoría General de la Nación

En atención al Apartado 3.1, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable también resulta ser autoridad de aplicación de la Ley N° 23.918, que aprueba la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS, Convención de Bonn). En sus apéndices I y II se encuentra incluido el Cauquén Cabeza Colorada, lo que dio origen al Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de la especie *Chloephaga rubidiceps* con la República de Chile.

Respecto al Apartado 3.6.2 Cuadro 5. 3) Áreas de invernada, con respecto a la identificación de dormideros de importancia y áreas potenciales para los cauquenes migratorios, se adjunta el informe realizado, a través de fondos privados, con la participación de agentes de la Dirección. Ibáñez, H.; Baigún, R.J.; Quaglia, A.; Mac-Lean, D. & Argibay, H. 2012. Informe: Relevamiento de Humedales de Importancia para la Conservación y Estado Sanitario del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) en la Provincia de Buenos Aires. Fondo para la Conservación Ambiental (FOCA). Banco Galicia, Buenos Aires.

En atención al Apartado 3.6.2 Cuadro 5. 8) Reproducción, es menester destacar la gestión y la puesta en marcha del "Proyecto de restauración del hábitat de nidificación del cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*) en la provincia de Tierra del Fuego, Argentina" tendiente a favorecer la nidificación y reproducción in-situ de Cauquenes Colorados en la Estancia Cullen, provincia de Tierra del Fuego. Este proyecto conlleva el estudio y monitoreo del ambiente, en articular el pastizal, el cual generará información sobre la aptitud del hábitat de cría.

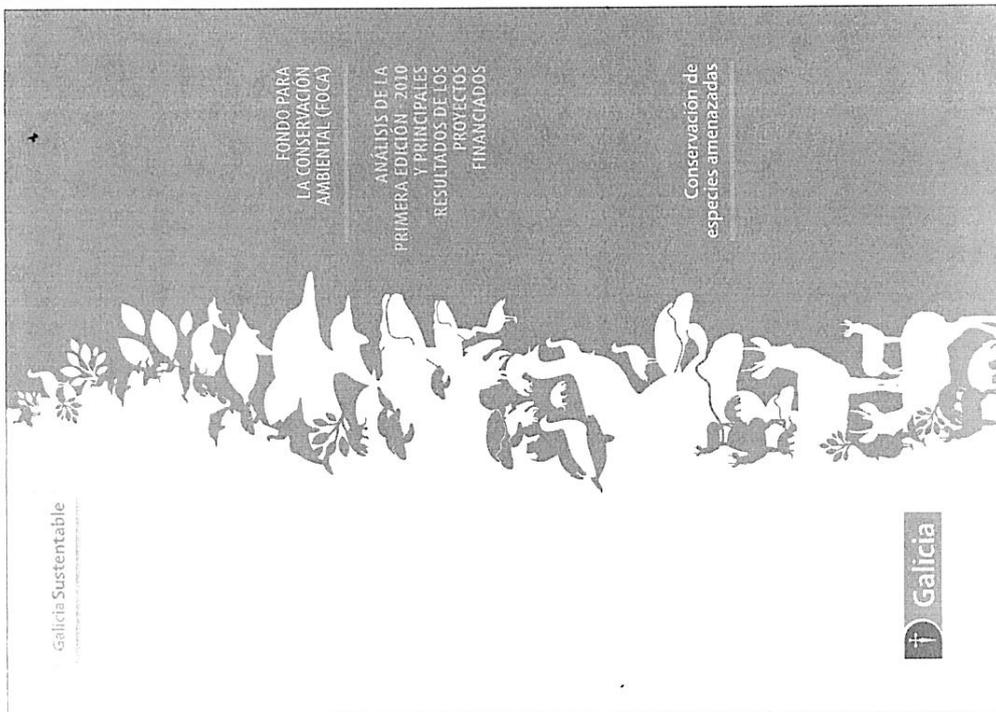
Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.16 10:07:55 -0300

Santiago D'Alessio
Director
Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



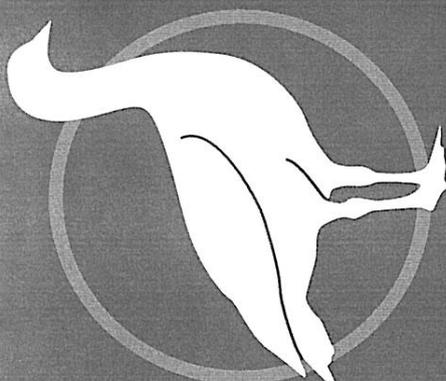
Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.16 10:07:55 -0300





“RELEVAMIENTO DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTADO SANITARIO DEL CAUQUÉN COLORADO (CHLOEPHAGA RUBIDICEPS) EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Investigador responsable:
Román de Vera Bagatin
Fundación Félix de Azara

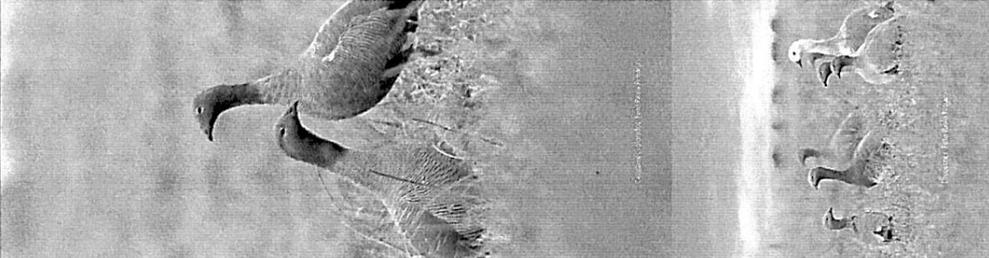


Breve descripción del problema

El cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*) que migró a la Patagonia, en su camino hacia el norte, ha sufrido una notable disminución en sus poblaciones. En los países que habita (Paraguay y Chile) su población es menor a 1.000 ejemplares.

Migra desde su zona de reproducción y cría (sur de la Patagonia de Argentina y Chile) hasta el norte de la provincia de Buenos Aires, norte de Rio Negro y sur de La Pampa al año con parte del ambiente con el caudal de agua.

En la provincia solo utiliza humedales como dormideros. Estos están siendo modificados drásticamente por el hombre. En otras aves acuáticas existen sus efectos de que enfermedades y contaminantes pueden afectar sus poblaciones. Este proceso de modificación de humedales y contaminación en esta especie, la conservación de humedales de importancia para la misma, en la zona de investigación (La Plata, en este trabajo), se identificaron y caracterizaron los humedales, se elaboró el estado sanitario de cada uno de los humedales de importancia y se analizó la percepción de los pobladores locales sobre la problemática. Con esta información se realizó una campaña de concientización local.



Objetivos del Proyecto

- Conocer los humedales utilizados como dormideros más relevantes para la conservación de la especie en el área de estudio.
- Conocer el estado sanitario de las poblaciones presentes en los dormideros y su posible relación con el manejo actual de los humedales.
- Conocer la percepción de los pobladores locales sobre la problemática.
- A partir de la información anterior, recomendar y acordar con los responsables del manejo de los humedales determinados acciones para conservar estos ambientes y a la especie.

Actividades propuestas

- Se detectarán humedales de importancia mediante imágenes satelitales.
- Se identificarán en el terreno los de uso más frecuente por parte de la especie y se caracterizarán sus parámetros ambientales.
- Se tomarán muestras de materia fecal y plumas para los análisis sanitarios.
- Se encuestará a los pobladores del área de estudio para conocer su percepción sobre los humedales y la especie. Se procesará y analizará la información.
- Se elaborarán propuestas de manejo que se difundirán y acordarán con la población local.

Principales resultados

En el trabajo realizado en el Sudeste de la provincia de Buenos Aires, Román Bagatin y su equipo, identificaron, georreferenciaron y relevaron 32 cuerpos de agua en la zona de investigación de caudales. Estos, de acuerdo a bibliografía y a información que les brindaron investigadores referentes en el tema, podrán ser utilizados por Chloepinger 99.



Migración del Cauqui en otoño

En el relevoamiento de dichos cuerpos de agua se observó que pertenecieron los de régimen permanente (65%). La amplia mayoría de los cuerpos de agua poseían perfiles o vetes suaves (71%). La profundidad estimada promedio fue de 31,8 cm.

Los cuerpos de agua aborreados, en su mayoría (66%) no presentaban vegetación, en los restantes se detectó la presencia de *Dicranella blanda* (*Sobrinum gázarovi* / *Scleria*), *Juncus* y *Juncus* (*Scleria sp.*) y diversos pastos del género *Sipa* y *Bomus*.

En cuanto al uso como dormitorio por individuos de *Chlopylaga sp.*, esto pudo constatarse en siete de los cuerpos de agua.

Respecto al uso antrópico de los cuerpos de agua, el equipo de trabajo pudo constatar que el 44% de los cuerpos de agua identificados son utilizados por el ganado como abrevaderos, sin embargo en el 50% de los casos, el uso que se da en el cuerpo de agua no pudo identificarse. Por otro lado el 43% de los puntos se destinan al uso ganadero, y un 25% a agricultura.

Se realizaron 18 encuestas a pobladores rurales del área, de las que se destacan los siguientes aspectos:

- La percepción de mayor abundancia correspondió al cauqui común (77%).
- En la zona de alta densidad de cauqui común un 49% percibieron una reducción de reducción en las abundancias poblacionales de las tres especies del género.
- En relación al efecto del forrajeo de los cauquenes sobre pasturas o cultivos, los encuestados indicaron un efecto sobre el rinde perjudicial (39%), no perjudicial (19%), favorable (12%).
- En las encuestas realizadas el 55% de los encuestados, consideró a los cuerpos de agua como un problema o un estorbo.
- En cuanto a los métodos de control de cauquenes, un 67% de los pobladores encuestados han utilizado algún método.
- Durante el trabajo de campo el equipo obtuvo 12 muestras de individuos de cauqui común, los resultados del análisis sanitario indican que los mismos se encuentran expuestos a plomo en alguna de las etapas de su vida.

Relación al efecto del forrajeo sobre el rinde:

Categoría	Porcentaje
Perjudicial	39%
No perjudicial y Favorable	22%

Causas de Avesaz es supervivencia:

Conclusiones

Las poblaciones de cauquenes en general, vienen sufriendo desde hace ya mucho tiempo debido a diferentes causas que amenazan su supervivencia, tales como: su persecución como especies plaga, la introducción del zorro gris en Tierra del Fuego que predan sus huevos y pichones en sus nidos, la caza deportiva fundamentalmente en provincia de Buenos Aires donde pasan la temporada invernal y la alteración de sus ambientes.

Sumado a estas importantes amenazas, que han llevado a lo largo de los años a disminuir en forma tremenda preocupante las poblaciones de estas especies, durante este trabajo Juanan Bologn y equipo, han detectado otra amenaza no menos preocupante, como es la contaminación de estas especies por ingerir de plomo. Considerando con el área que ocupan los cauquenes en el tipo de plomo, tiene lugar en la zona, que en la actualidad los cuerpos de agua deportivos, la contaminación por los cuerpos de agua que reciben de forma copiosa una lluvia considerable de pedreganos de plomo, los que después son ingeridos por las aves.

Este plomo ingerido es asimilado a través del tracto digestivo y produce diferentes trastornos al alojarse en los tejidos de estos animales.

Otro de los resultados de este excelente trabajo que debe preocupar a los responsables de la conservación de estas especies, es que el 55% de los consultados en la encuesta realizada a los productores de la zona, consideró a los cuerpos de agua como un problema o un estorbo improductivo. Estos cuerpos de agua son vitales para la conservación de estas especies y un manejo tendiente a hacerlos desaparecer traería aparejado quizás la propia desaparición de los cauquenes del sudeste de la provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar lo concreto y adecuado de este trabajo, el que a través de sus resultados muestra aspectos de la conservación de los cauquenes en general y del cauqui de cabeza colorada en particular que no deben dejarse de lado y que por el contrario deben ser abordados con urgencia si la tendencia hacia la extinción de estas especies de aves quiere ser revertida.

32 de 33



Auditoría General de la Nación

Por tanto, para abordar las amenazas que generan las especies invasoras sobre el Macá Tobiano a partir del Plan de Extinción Cero, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha propuesto como una de sus metas prioritarias acompañar y fortalecer las acciones de control y erradicación de especies invasoras (trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), visón americano (*Neovison vison*) y gaviota cocinera (*Larus dominicanus*) que actualmente se están llevando a cabo desde grupos de investigación y organizaciones de la sociedad civil, a fin de institucionalizar la problemática por parte del Estado.

Estas acciones se enmarcan a su vez, en la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras. Para ello se está trabajando en conjunto con investigadores de diversas Universidades como la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, ONG's, Organismos de Fauna provincial, la Administración de Parques Nacionales y propietarios de predios donde se concuerda presente la especie durante la época reproductiva y potencialmente en paradas de tránsito migratorio, en la definición de acciones concretas en vista a las próximas campañas de control y erradicación de especies invasoras de fines de 2017, inicio 2018. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene previsto aportar 1.4 millones de pesos para fortalecer las acciones, además de apoyo técnico en las acciones de conservación y manejo.

1) Trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*)

La máxima disminución poblacional de macá tobiano se ha producido en la meseta del Strobel (reducción cercana al 96% de la población original) (Roessler, 2016^[1]). A diferencia de otras especies, en Strobel, además de la actividad ganadera, la piscicultura es la actividad productiva de mayor importancia. Los estudios limnológicos indican que la introducción de peces (en este caso, trucha arcoiris) modifica la turbidez del agua, altera cadenas tróficas e impide el crecimiento de la planta acuática virgilla (*Najaspinosa guineae*), lo que influenciará negativamente la presencia y reproducción de aves acuáticas, en especial del Macá Tobiano. En consecuencia, la sientra de Trucha Arcoiris se ha propuesto como una explicación para la caída poblacional en esta meseta ya que otros posibles factores, como los climáticos, han afectado a todas las mesetas de manera homogénea (BirdLife International, 2017^[2]).

Es por esta razón que se ha programado como acción prioritaria para la campaña de verano 2017/2018 abordar la restauración de lagunas de altura en la meseta del Lago Strobel mediante la remoción de las truchas. Algunas de las acciones propuestas son: el control de pesqueros, introducción de Trucha Arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) lagunas de altura de importancia para el Macá Tobiano, estudios de estado y salud de los limnológicos de las lagunas intervenidas; talleres de capacitación técnica y campañas de educación y difusión. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aportará fondos y personal técnico para garantizar el éxito de la campaña de Verano 2017/2018.

2) Visón Americano (*Neovison vison*)

El visón Americano (*Neovison vison*) fue señalado como la principal amenaza para los juveniles y adultos del Macá Tobiano (Roessler *et al.*, 2012^[3]; Fasola y Roessler, 2016^[4]). El control de este depredador es necesario para recuperar las poblaciones del Macá Tobiano junto con otras especies de importancia (por ejemplo, *Rallius antarcticus*). Se ha indicado que su efecto negativo debe ser controlado de forma absoluta al menos hasta tanto los números poblacionales del Macá Tobiano no alcancen valores cercanos a los de la década de 1980's.

Entre las acciones que se van a llevar a cabo, el MAdDS brindará colaboración para extender los esfuerzos de control a las cuencas hídricas y sistemas de valles del oeste de Santa Cruz (Río Olimé, cuenca Río Chiso, Río de las Vueltas, cuenca media Santa Cruz).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables



Informe firma conjunta

Número: IF-2017-22564897-APN-DNBYR#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes, 2 de Octubre de 2017

Referencia: Respuesta Nota AGN N° 151/17-GPYE

INFORME TÉCNICO

Respuesta a Nota AGN N° 151/17-GPYE - REF. ACTUACIÓN N° 736/16-AGN

Dirección de Fauna y Conservación de la Biodiversidad

En respuesta a la solicitud de intervención respecto de la Nota AGN N° 151/17-GPYE, se brindan respuestas a los puntos 5 a 8, en torno a la especie Macá tobiano (*Prodicops gallardoi*):

5) Plan Extinción Cero: acciones realizadas con las especies del Programa de especies amenazadas y la modalidad de implementación.

En el marco del Plan de Extinción Cero se plantea fortalecer las acciones que se están desarrollando en pos de garantizar la conservación del Macá Tobiano e impulsar nuevas acciones que surjan a partir de los estudios y monitoreos. El objetivo principal del PECCMT es integrar las acciones que se están llevando a cabo dentro de una política pública que garantice su ejecución y continuidad. El PECCMT se propone articular con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, la formulación de metas prioritarias y acciones para alcanzar la recuperación poblacional de la especie. Para avanzar en la elaboración de estas metas y acciones, y avanzar en la formulación de los mecanismos de ejecución se están realizando reuniones con organismos clave y actores de importancia de la sociedad civil para consensuar los métodos precisos para disminuir de forma efectiva las amenazas para la conservación del macá Tobiano.

Priorización de acciones a partir del diagnóstico:

1. Especies Invasoras

Estas acciones fueron priorizadas a partir de un diagnóstico realizado junto a investigadores del CONICET y ONG'S que abordan la temática, sobre la base de estudios de investigación que incluyen estudios sobre migración, uso de hábitat, aspectos tróficos, entre otros. En este sentido, a partir de estos estudios y monitoreos, se pudo diagnosticar que una de las principales amenazas para el Macá Tobiano que han provocado una disminución drástica del tamaño poblacional son las especies invasoras.



<p>3) Gaviota cocinera (<i>Larus dominicanus</i>)</p> <p>La Gaviota Cocinera fue una de las primeras especies mencionadas con impacto negativo para el Macá Tobiano, registrándose la depredación de huevos y pichones (Beltrán <i>et al.</i>, 1992^[5]; BirdLife International, 2016). Beltrán <i>et al.</i> (1992) reportó que la gaviota cocinera destruyó de forma completa una colonia de Macá Tobiano en un período de tiempo corto.</p> <p>Está confirmada la presencia de la Gaviota Cocinera en todas las mesetas de altura del oeste de Santa Cruz, excepto la Venana (Roesler <i>et al.</i>, 2012). Dada la estrecha relación entre las colonias de gaviotas cocineras y los basurales a cielo abierto (Frixione <i>et al.</i>, 2012^[6]), las acciones tendientes al control de esta especie invasora estarían principalmente vinculadas con la erradicación de basurales, así como al control reproductivo de las colonias de gaviota en el área de reproducción del Macá Tobiano.</p> <p>2. Creación de Áreas protegidas.</p> <p>Debido a la situación crítica en la que se encuentra el Macá Tobiano, se ha considerado como otra de las acciones prioritarias la sección de áreas de importancia para garantizar la reproducción y conservación de la especie.</p> <p>Para eso se han llevado adelante trabajos específicos con el investigador del CONICET, Dr. Roesler (Instituto de Ecología, Genética y Evolución de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires), quien cuenta con información valiosa sobre la especie basada en los estudios, relevamientos y monitoreos a largo plazo sobre la especie. La estrategia de protección de áreas se basó en primer lugar en identificar las principales amenazas de importancia para la reproducción del Macá Tobiano en las mesetas de altura. Dentro de las mesetas se seleccionaron los polígonos mínimos requeridos para especies relevantes. Estos polígonos incluyeron todas las basuras de interés (con poblaciones constantes) en la última década). Este análisis fue elaborado a partir de la articulación con los especialistas en Macá Tobiano.</p> <p>Se destacan las siguientes características de las mesetas destacadas de importancia para la reproducción del macá Tobiano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meseta Strobel: importante reservorio de agua en la arida estepa Patagónica. En ella se encuentran distribuidos más de 1500 lagos con una rica diversidad ambiental: diversidad de aves acuáticas, diversidad de comunidades acuáticas bentónicas y pelágicas de crustáceos, con dominancia de anfípodos del género <i>Hyalella</i> (Lancolotti, datos no publicados), por lo que ha sido considerado como un área de Biodiversidad Sobresaliente (Bertonatti y Coreura, 2000^[7]). <p>Además, la meseta del lago Strobel ha sido registrada como un área de gran importancia para las aves (AICA) debido a que alberga una de las poblaciones reproductivas más importantes del Macá Tobiano. Sin embargo, en esta meseta ocurrió la máxima disminución poblacional del Macá Tobiano: en la década del 1980's casi el 50% de la población (1469 individuos) habitaba en la meseta del Strobel (Johnson, 1997^[8]), mientras que en 2010-2011 se registraron un total de 58 individuos, lo que representa una disminución de aproximadamente el 96% (Roesler, 2016^[9]).</p> <p>Otras especies presentes en la meseta de importancia debido a su estado de conservación, son el Flamenco Austral (<i>Phoenicopterus chilensis</i>), el Chorlito Magallanes o Cenicento (<i>Pluvialis sivalica</i>), el Chorlito Pecho Caneña (<i>Charadrius modestus</i>), entre muchas otras (D. Giacomini, 2005^[10]; Imberti, 2005^[11]).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meseta la Siberia: identificada como un área de importancia para la conservación en la corrección 	<p>de la Estepa patagónica (Chichebar <i>et al.</i>, 2013^[12]), y considerada actualmente la segunda meseta de importancia como sitio de nidificación del Macá Tobiano, albergando cerca del 30% de su población (Roesler, 2016^[13]). Además, es sitio de invasión de gran diversidad de aves acuáticas y hábitat de especies de plantas endémicas de la estepa patagónica de Santa Cruz.</p> <p>Además de los sitios de importancia para la época reproductiva, se seleccionó un área de importancia para el macá tobiano durante la época no reproductiva, el estuario del río Coylé. Este estuario es un sitio importante de invasión de Macá Tobiano cuyo número máximo registrado fue de 462 individuos, aproximadamente el 10% de la población máxima estimada. También se han registrado en la estación invernal grupos de hasta 25 Chorlitos Cenicentos (<i>Pluvialis sivalica</i>) (Imberti <i>et al.</i>, 2005^[14]). Debido al buen estado de conservación del área, representa una oportunidad para la creación de un área protegida.</p> <p>3. Educación ambiental</p> <p>Por otro lado, dentro de las acciones prioritarias, se considera un aspecto fundamental del PECMIT apoyar las acciones de educación ambiental y conservación que se encuentran en desarrollo impulsadas por ASSE, Argentinias y Fundación Ambiental Sur. A su vez, se consideran acciones prioritarias a nivel educación las experiencias docentes en la temática de conservación de la biodiversidad y en particular del macá Tobiano que se están llevando a cabo desde esas ONG's en conjunto con la provincia de Santa Cruz.</p> <p>6) Cantidad de recursos humanos - técnicos - asignados por especie, por año.</p> <p>Están asignadas 3 profesionales técnicos y 1 persona como apoyo administrativo</p> <p>7) Planes nacionales</p> <p>A partir del diagnóstico realizado sobre las principales amenazas se está trabajando para que las metas y acciones en pos de la conservación del Macá Tobiano confluyan en la elaboración de un Plan Nacional. Para eso se han desarrollado reuniones de trabajo entre las autoridades ambientales y organismos de investigación (universidades, CONICET, entre otros), y se ha propuesto avanzar en la realización de talleres para la formulación de dicho plan.</p> <p>8) Indique si la Dirección posee líneas de base, indicadores de medición para evaluar el estado de conservación del Macá Tobiano.</p> <p>La Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad a través de la cooperación y trabajo conjunto con investigadores de CONICET cuenta con relevamientos y monitoreos sistemáticos de <i>Pluvialis gallinula</i> en toda su área de distribución. Esta información es fundamental para evaluar las tendencias poblacionales y la viabilidad poblacional de la especie.</p> <p>Los resultados de los muestreos en el área reproductiva del Macá Tobiano entre las temporadas 2010-2011 y 2016-2017 proporcionaron información confiable sobre el estado poblacional debido a que monitorearon en ese período más de 450 lagos y lagunas, incluyendo todos aquellos sitios donde alguna vez fue reportado. Los números poblacionales registrados en dicho período fueron constantes (Figura 1: Roesler <i>et al.</i>, 2012; Roesler 2016).</p>
--	---



<p>[12] Chahbar, C., A. Novaro, G. Iglesias; Walker, S., M. Funes; M. Tammeo, y K. Didier (2013). Identificación de áreas de importancia para la biodiversidad en la estepa y el monte de Patagonia. Administración de Parques Nacionales, Wildlife Conservation Society, INBIONIA y The Nature Conservancy.</p> <p>[13] Rossler I (2016). Conservación del Macá Tobiano (Podiceps gallardoi): factores que afectan la viabilidad de sus poblaciones. Tesis Doctoral Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires</p> <p>[14] Imberti S. 2005 Meseta Lago Strobel. Pp. 415-416 in: DI GIACOMO AS (ed) Áreas importantes para la conservación de las aves en la Argentina. Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad. AVES Argentinas/Asociación Ornitológica del Plata, Buenos Aires.</p>	<p>SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ECONOMÍA Y DESARROLLO DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE REGULACIÓN C/ San Martín 1212 1117 1114 Buenos Aires, Argentina Tel: +54 11 5343 4329</p> <p>Melisa Apellaniz Técnico Profesional Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ECONOMÍA Y DESARROLLO DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE REGULACIÓN C/ San Martín 1212 1117 1114 Buenos Aires, Argentina Tel: +54 11 5343 4329</p> <p>Silvana Páez Técnico Profesional Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>
<p>FIGURA 1. Situación poblacional del Macá Tobiano, basado en monitoreos de las poblaciones reproductivas en las mesetas del oeste de la provincia de Santa Cruz entre las temporadas 2008-2009 y 2016-2017. Línea punteada: adultos; línea verde: juveniles; línea roja: lagunas con presencia de individuos.</p>	<p>[1] Rossler I (2016). Conservación del Macá Tobiano (<i>Podiceps gallardoi</i>): factores que afectan la viabilidad de sus poblaciones. Tesis Doctoral Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires</p> <p>[2] BirdLife International. 2016a. IUCN red list for birds. Descargado de: http://www.birdlife.org el 26/01/2016.</p> <p>[3] Rossler I, Imberti S, Casañas H, Yolpe N (2012a) A new threat for the globally Endangered Hooded Grebe <i>Podiceps gallardoi</i>: the American mink <i>Neovision vison</i>. <i>Bird Conserv Int</i>. 22:383-388</p> <p>[4] Fasola L, Rossler I. 2016. Invasive predator control program in Austral Patagonia for endangered bird conservation. <i>Eur J Wildl Res</i>. DOI 10.1007/s10344-016-1032-y.</p> <p>[5] Beltrán J, Bertonatti C, Johnson A, Serret A y Sutton P (1992) Actualizaciones sobre la distribución, biología y estado de conservación del Macá Tobiano (<i>Podiceps gallardoi</i>). <i>Homero</i> 13:193-199</p> <p>[6] Frixione M, Casaux R & Villanueva CA (2012) Recently established Kelp Gull colony in a freshwater environment supported by an inland refuse dump in Patagonia. <i>Emu</i> 112:174-178.</p> <p>[7] Bertonatti, C. y J. Coreuera, Situación Ambiental Argentina 2000. Fundación Vida Silvestre Argentina, 2000.</p> <p>[8] Johnson, A. E. 1997. Distribución geográfica del Macá Tobiano (<i>Podiceps gallardoi</i>). <i>Boletín Técnico</i> 33. Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires, Argentina.</p> <p>[9] Rossler I (2016). Conservación del Macá Tobiano (<i>Podiceps gallardoi</i>): factores que afectan la viabilidad de sus poblaciones. Tesis Doctoral Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires</p> <p>[10] DI GIACOMO AS (2005) Áreas importantes para la conservación de las aves en la Argentina. Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Aves Argentinas/Asociación Ornitológica del Plata, Buenos Aires</p> <p>[11] Imberti S. 2005 Meseta Lago Strobel. Pp. 415-416 in: DI GIACOMO AS (ed) Áreas importantes para la conservación de las aves en la Argentina. Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Aves Argentinas/Asociación Ornitológica del Plata, Buenos Aires.</p>	<p>SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ECONOMÍA Y DESARROLLO DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE REGULACIÓN C/ San Martín 1212 1117 1114 Buenos Aires, Argentina Tel: +54 11 5343 4329</p>



Anexo XV. Análisis de la vista.

Aclaraciones previas y Hallazgos	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión
<p>Hallazgo 4.1. El Programa de Conservación de Especies Amenazadas no cuenta con una norma de creación. No hay un documento que lo structure y establezca sus lineamientos principales, sus objetivos y metas, los criterios de selección de los proyectos ni los cronogramas de cumplimiento.</p> <p>El Plan Extinción Cero, que reemplazó al Programa de Conservación de Especies Amenazadas, no cuenta con su respectiva resolución aprobatoria de creación.</p>	<p><i>Respecto al capítulo “4-HALLAZGOS” del Informe, y especialmente respecto al punto 4.3. en el cual se hace referencia al Plan Extinción Cero (“PEC”) del Ministerio, es importante aclarar que el mismo no ha reemplazado al Programa de Conservación Especies Amenazadas y, por lo tanto, no ha dejado afuera a especies que integran –informalmente-dicho Programa. En este sentido, corresponde destacar que el objetivo del PEC es fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies consideradas en estado crítico de extinción que se encuentran distribuidas en diversos ecosistemas de Argentina. Asimismo, el PEC se creó con el fin de preservar especies autóctonas que requieren la implementación de medidas de conservación de alto impacto y en el corto plazo en los ambientes en los que habitan. Por este motivo, se trabajará, en la primera etapa, con las siguientes especies, consideradas críticas: Ranita del Pehuenche, el Yaguareté, el Cardenal Amarillo, el Venado de las Pampas, la Mojarra Desnuda, el Cauquén Colorado</i></p>	<p>El Programa de Especies Amenazadas y el PEC no cuentan con una norma de creación ni de selección de las especies incluidas.</p> <p>Debido a la falta de formalización, planificación y seguimiento de las líneas de acción que se plantea ejecutar la DFSyCB no hay evidencia de que las especies que se están trabajando a través del Plan Extinción Cero sean sólo una primera etapa y que en un futuro se incorporen aquellas que fueron discontinuadas y que se trabajaban en el Programa de Conservación de Especies Amenazadas. A la fecha de cierre de esta auditoría se observa un reemplazo de hecho del Programa por el PEC y una efectiva reducción de la cantidad de especies trabajadas.</p>
<p>Hallazgo 4.3</p> <p>El Programa de Conservación de Especies Amenazadas no cuenta con criterios que justifiquen la selección de las especies trabajadas. De las 253 especies declaradas en peligro de extinción y amenazadas, se seleccionaron 12, constituyendo sólo el 4,7% del total de especies en situación de vulnerabilidad.</p> <p>El Plan Extinción Cero que reemplazó al Programa de Especies Amenazadas a partir del año 2016, establece criterios de selección: “1) Especies categorizadas por normativa nacional como en Peligro Crítico o en Peligro. (Aves: Res. N.º 348/10; mamíferos: Res. N.º 1030/04; reptiles y anfibios: Res. N.º 1055/2013). 2) Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de otras especies en peligro que compartan el hábitat. 3) Especies que cuentan con normativa específica de</p>	<p><i>Respecto al capítulo “4-HALLAZGOS” del Informe, y especialmente respecto al punto 4.3. en el cual se hace referencia al Plan Extinción Cero (“PEC”) del Ministerio, es importante aclarar que el mismo no ha reemplazado al Programa de Conservación Especies Amenazadas y, por lo tanto, no ha dejado afuera a especies que integran –informalmente-dicho Programa. En este sentido, corresponde destacar que el objetivo del PEC es fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies consideradas en estado crítico de extinción que se encuentran distribuidas en diversos ecosistemas de Argentina. Asimismo, el PEC se creó con el fin de preservar especies autóctonas que requieren la implementación de medidas de conservación de alto impacto y en el corto plazo en los ambientes en los que habitan. Por este motivo, se trabajará, en la primera etapa, con las siguientes especies, consideradas críticas: Ranita del Pehuenche, el Yaguareté, el Cardenal Amarillo, el Venado de las Pampas, la Mojarra Desnuda, el Cauquén Colorado</i></p>	<p>Por todo lo expuesto se modifica la redacción del punto 3.4. y queda redactado de la siguiente forma: “En el año 2016, la DFSyCB comenzó a trabajar en el Plan de Extinción Cero que si bien no cuenta con una resolución de creación donde se establezca que reemplaza al</p>



<p>protección. 4) Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de hábitats reducidos, amenazados y/o en retracción. 5) Especies endémicas o con la mayor parte de su población concentrada en Argentina, al menos durante parte de su ciclo de vida. 6) Especies con problemas de conservación de solución posible y para la que existan antecedentes de trabajo efectivo para mejorar la situación.”</p> <p>Sin embargo se destaca que de la selección realizada ha dejado fuera del Plan Extinción Cero a especies que, además de acumular años de trabajo realizado en el marco del Programa de Conservación de Especies Amenazadas, cumplieran con varios de los criterios establecidos para ser incluidas. Las especies excluidas del Plan Extinción Cero son: loica pampeana, aguará guazú, tapir, tatú carreta, ciervo de los pantanos, taruca y huemul; todas consideradas amenazadas y en peligro de extinción por las Resoluciones SAyDS 1030/2004 y 348/2010. Es importante destacar que la taruca y el huemul fueron desestimadas del nuevo Plan pese a estar declaradas Monumento Natural Nacional por Ley 24.702.</p> <p>El Plan Extinción Cero redujo el número de especies objeto de las acciones de conservación impulsadas por la DFSyCB a 7, representando el 2,7% del total, vulnerando el principio de progresividad (Ley 25.675).</p>	<p><i>y el Macá Tobiano. Los resultados logrados serán utilizados para replicar a futuro la experiencia con nuevas especies, en tanto las acciones a realizar desde el plan serán articuladas junto a los gobiernos provinciales, organizaciones de la sociedad civil y sector académico.</i></p> <p><i>En conclusión, el PEC no ha reducido “...el número de especies objeto de las acciones de conservación impulsadas por la DFSyCB...” Sino, que se ha priorizado en esta primera etapa una selección de especies, a partir de criterios de selección, con ánimo de poder ampliarse en un futuro cercano.</i></p>	<p>Programa en los hechos ha ocupado su lugar. El Plan tiene por objetivo: “fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina”.</p> <p>Se modifica el hallazgo 4.1. y queda redactado de la siguiente forma: “4.1. El Programa de Conservación de Especies Amenazadas no cuenta con una norma de creación. No hay un documento que lo estructure y establezca sus lineamientos principales, sus objetivos y metas, los criterios de selección de los proyectos ni los cronogramas de cumplimiento.</p> <p>El Plan Extinción Cero, tampoco cuenta con su respectiva resolución aprobatoria de creación, en consecuencia no existe un reemplazo formal respecto del Programa de Conservación de Especies Amenazadas, pero si se</p>
---	---	---



		<p>observa un reemplazo de hecho al constatar que no se han realizado acciones específicas para las especies no incluidas en el Plan.”</p> <p>Se modifica el hallazgo 4.3. y queda redactado de la siguiente forma: 4.3. El Programa de Conservación de Especies Amenazadas no cuenta con criterios que justifiquen la selección de las especies trabajadas. De las 253 especies declaradas en peligro de extinción y amenazadas, se seleccionaron 12, constituyendo sólo el 4,7% del total de especies en situación de vulnerabilidad.</p> <p>El Plan Extinción Cero que en los hechos ha ocupado el lugar del Programa de Especies Amenazadas a partir del año 2016, establece criterios de selección: “1) Especies categorizadas por normativa nacional como en Peligro Crítico o en Peligro. (Aves: Res. N.º 348/10; mamíferos: Res. N.º 1030/04; reptiles y anfibios: Res. N.º 1055/2013). 2) Especies que tengan importancia estratégica para la</p>
--	--	---



		<p>conservación de otras especies en peligro que compartan el hábitat. 3) Especies que cuentan con normativa específica de protección. 4) Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de hábitats reducidos, amenazados y/o en retracción. 5) Especies endémicas o con la mayor parte de su población concentrada en Argentina, al menos durante parte de su ciclo de vida. 6) Especies con problemas de conservación de solución posible y para la que existan antecedentes de trabajo efectivo para mejorar la situación.”</p> <p>Sin embargo se destaca que de la selección realizada ha dejado fuera del Plan Extinción Cero a especies que, además de acumular años de trabajo realizado en el marco del Programa de Conservación de Especies Amenazadas, cumplieran con varios de los criterios establecidos para ser incluidas. Las especies excluidas del Plan Extinción Cero son: loica pampeana, aguará guazú, tapir, tatú carreta,</p>
--	--	--



		<p>ciervo de los pantanos, taruca y huemul; todas consideradas amenazadas y en peligro de extinción por las Resoluciones SAyDS 1030/2004 y 348/2010. Es importante destacar que la taruca y el huemul fueron desestimadas del nuevo Plan pese a estar declaradas Monumento Natural Nacional por Ley 24.702.</p> <p>El Plan Extinción Cero ha significado en la práctica que el número de especies objeto de las acciones de conservación impulsadas por la DFSyCB en lugar de incrementarse progresivamente, se haya reducido de 12 a 7, representando el 2,7% del total, vulnerando el principio de progresividad (Ley 25.675).”</p>
--	--	---



Punto 3.6.4. Macá Tobiano - Cuadro 7 , punto B		
<p>B-Generar información técnica sobre la situación poblacional durante las temporadas 2012 y 2013 para gestión de conservación y para incrementar el conocimiento científico sobre las causas de declinación del macá tobiano.</p>	<p>Marcas y muestras de sangre y tejido. Censos simultáneos.</p>	<p>Temporada 2012 2013</p>
<p><i>Respecto de la especie <u>Macá Tobiano</u>, se remite nuevamente el Informe enviado oportunamente (IF-2017-22664897-APN-DNBYRH#MAD) en atención a que no fue receptado adecuadamente en el Informe los comentarios enviados.</i></p> <p>El informe Técnico remitido por Nota IF-2017-22664897-APN-DNBYRH#MAD, establece en la parte dedicada al Macá Tobiano: “<i>La Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad a través de la cooperación y trabajo conjunto con investigadores de CONICET cuenta con relevamientos y monitoreos sistemáticos de Podiceps gallardoi en toda su área de distribución. (...) Los resultados de los muestreos en el área reproductiva del Macá Tobiano entre las temporadas 2010-2011 y 2016-2017 proporcionaron información confiable sobre el estado poblacional debido a que monitorearon en ese periodo más de 450 lagos y lagunas, incluyendo</i></p> <p>En el cuadro se especifica en el punto B, que respecto a la línea de acción referida a desarrollar información técnica sobre la situación poblacional durante las temporadas 2012 y 2013, se desarrolló un trabajo de marcas y muestras de sangre y tejido así como censos simultáneos en la Temporada 2012-2013.</p> <p>El trabajo desarrollado por la DFSYCB con el CONICET se refiere a las temporadas 2010-2011 y 2016-2017 (de la que sólo se toma en cuenta el año 2011 y el primer semestre del 2016 debido al periodo bajo análisis) y que son citadas en el Anexo técnico específico de la especie donde se da cuenta de los informes finales.</p> <p>Más allá de lo dicho anteriormente, el informe no reporta ningún hallazgo que indique la falta de acciones o incumplimientos de la Dirección en relación al trabajo desarrollado con esta especie.</p>		



	<p><i>todos aquellos sitios donde alguna vez fue reportado. Los número poblacionales registrados en dicho periodo fueron constantes.”</i></p>	
<p>Hallazgo 4.21</p> <p>En relación a las líneas de acción del Plan Nacional de Conservación para el Venado de las Pampas se evidencia que:</p> <ul style="list-style-type: none">- No se realizaron estudios formales sobre los factores biológicos, ecológicos, sanitarios y sociales que afectan a las poblaciones de venados. Tampoco se generaron modelos de simulación de respuesta ante distintos escenarios para ninguna de las poblaciones.- No hay constancia de adhesiones al PNCVP por parte de instituciones técnicas vinculadas al tema ni del surgimiento de nuevas líneas de investigación sobre conservación o manejo de la especie por parte de dichas instituciones. No se conformaron consorcios participativos con organismos públicos y privados para consensuar tareas de conservación.	<p><i>“Por otro lado, respecto a la especie <u>Venado de las Pampas</u>, y en relación al avance realizado en cada una de las acciones que forman parte del Plan de Conservación del Venado de las Pampas (PNCVP), es menester aclarar que:</i></p> <p><i>a) Para la acción “Profundizar estudios sobre los factores biológicos, ecológicos, sanitarios y sociales que condicionan y afectan las poblaciones y restringen su expansión (considerar amenazas prioritarias para cada población)”: las instituciones académicas mencionadas formaron parte de la elaboración e</i></p>	<p>Respecto del punto a: No se informó ni se acompañó documentación respaldatoria de la realización de estudios formales sobre los factores biológicos, ecológicos, sanitarios y sociales que afectan a las poblaciones de venados, ni de la generación de modelos de simulación de respuesta ante distintos escenarios para ninguna de las poblaciones.</p> <p>Respecto al punto b: Se agrega en el cuadro 13: “Guía de las buenas prácticas para una ganadería sustentable de pastizal (FVSA en conjunto con FA UBA).”</p> <p>Lo manifestado por el auditado no modifica el Hallazgo, ya que la investigación mencionada se refiere a</p>



<p>- No se logró impulsar que los Planes de Ordenamiento Territorial de las Provincias que albergan poblaciones de venados contemplen el Plan Nacional.</p> <p>- No se desarrollaron programas de incentivos para propietarios privados que otorguen algún beneficio a quienes desarrollen prácticas que favorezcan la presencia de venados.</p> <p>No se incorporó la temática del venado de las pampas y su hábitat en los programas regulares de educación de las provincias con presencia de la especie.</p>	<p><i>instrumentación del Plan, motivo por el cual, el apoyo de los organismo públicos en materia ambiental a los organismos de investigación para concretar esta acción, constituye la acción esperada. Año de desarrollo de la acción: 2011-2015</i></p> <p><i>b) Para la acción “Desarrollar líneas de investigación en relación al estudio de prácticas productivas amigables con la conservación de la especie”. Además, de las acciones enunciadas, la Fundación Vida Silvestre Argentina (“FVSA”) en conjunto con FA UBA, en el marco de un proyecto GEF que contó con el aval de la entonces SAyDS, trabajaron en el periodo mencionado en el desarrollo de contenidos que fueron plasmados en una guía de buenas prácticas productivas:</i> https://www.vidasilvestre.org.ar/?6283/Una-gua-para-las-buenas-</p>	<p>buenas prácticas para la ganadería sustentable de pastizal y no a la conservación o manejo de la especie.</p> <p>Respecto del punto c: Se agrega en el cuadro 13: “Plan Provincial para la Conservación del Venado (Santa Fe)”.</p> <p>Más allá de que en el informe (punto 3.6.11) se deja constancia de la existencia de Planes provinciales de conservación y manejo; la observación se refiere a la falta de impulso desde el trabajo conjunto realizado con estas jurisdicciones para que los Planes de Ordenamiento Territorial de las Provincias que albergan poblaciones de venados contemplen el Plan Nacional.</p> <p>Respecto al punto d: No adjunta documentación respaldatoria del trabajo citado. Lo manifestado no altera el hallazgo, dado que el trabajo de APN con FVSA no implica el cumplimiento de la línea de acción observada en el segundo punto del hallazgo.</p> <p>Respecto del punto e: Se agrega en el Cuadro 13: Investigaciones financiadas</p>
--	--	---



	<p><u>practicadas-para-una-ganaderia-sustentable-de-pastizal.</u></p> <p><i>c) Para la acción “A partir de este Plan, generar Planes Provinciales de Conservación y Recuperación del venado de las pampas en las provincias donde habita”: la provincia de Santa Fe ya contaba con un plan previo a la aprobación formal del PNCVP, con lo cual la acción para esta provincia ya está cumplimentada.</i></p> <p><i>d) Para la acción “Procurar adhesiones de instituciones vinculadas al tema (AACREA, SAGPyA, Cámaras Empresariales, Sociedad Rural, etc.) al presente Plan, e incorporarlo a programas de extensión si los tuvieran”: FVSA trabajó en la zona junto con la Administración de Parques Nacionales (“APN”) en la implementación de estas prácticas en la provincia de Buenos Aires.</i></p>	<p>por el CONICET y CIC (Provincia de Buenos Aires y San Luis)”.</p> <p>Respecto del punto f: Se agrega en el Cuadro 13 para la provincia de Santa Fe: “2010-2011”.</p> <p>Respecto del punto g: Se agrega en el Cuadro 13: 2011-2017.</p> <p>Por todo lo expuesto no se modifica el hallazgo.</p>
--	--	--



	<p>e) <i>Para la acción “Involucrar a los organismos de promoción de la ciencia y la tecnología (CONICET, CIC, etc.) en la investigación de aspectos relacionados con la conservación y manejo de la especie”: existieron en el periodo auditado, investigaciones financiadas por el CONICET y CIC: una en Provincia de Buenos Aires, una en toda el área de distribución de la especie y una en la Provincia de San Luis, cuyas citas fueron informadas en la NOTA “NO-2017-24597936-APN-DFSYCB#MAD”.</i></p> <p>f) <i>Para la acción “Llevar adelante acciones articuladas de control y fiscalización de la caza”, las acciones realizadas en Santa Fe fueron ejecutadas en el periodo 2010-2011.</i></p> <p>g) <i>Para las acciones: “Crear un sistema de registro nacional para seguimiento de la situación de los ejemplares en cautiverio y</i></p>	
--	---	--



	<p><i>reglamentar las condiciones para manejo ex -situ”, “Apoyar, cuando se evalúe estrictamente necesario, la realización de proyectos de conservación del venado, con énfasis en la ganadería y la actividad agroforestal” e “Incorporar la temática venado de las pampas y su hábitat en los programas regulares de educación de las cuatro provincias involucradas”, el año de desarrollo de la acción es 2011-2017.”</i></p>					
<p>Punto 3.6.9. Taruca</p> <p>Entre las principales acciones desarrolladas por la DFSyCB se encuentran:</p> <p>Cuadro 11:</p> <table border="1" data-bbox="206 1075 893 1345"> <thead> <tr> <th data-bbox="206 1075 551 1134">Acciones de la DFSyCB</th> <th data-bbox="551 1075 893 1134">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="206 1134 551 1345">Realización de cinco talleres nacionales en torno a la conservación de la taruca impulsados por la SAyDS, APN y las provincias con presencia de la especie</td> <td data-bbox="551 1134 893 1345">2003 a 2007</td> </tr> </tbody> </table>	Acciones de la DFSyCB	Año	Realización de cinco talleres nacionales en torno a la conservación de la taruca impulsados por la SAyDS, APN y las provincias con presencia de la especie	2003 a 2007	<p><i>“Respecto de la Taruca, si bien se presentan en el informe algunas tareas realizadas con anterioridad a 2011, las acciones realizadas fueron más y no han sido informadas tomando en consideración que las mismas no se encontraban enmarcadas en el periodo auditado.”</i></p>	<p>Las acciones referidas se encuentran fuera del periodo bajo examen, tal como deja sentado el mismo organismo en su descargo.</p>
Acciones de la DFSyCB	Año					
Realización de cinco talleres nacionales en torno a la conservación de la taruca impulsados por la SAyDS, APN y las provincias con presencia de la especie	2003 a 2007					



Auditoría General de la Nación

Conformación de la Comisión de Gestión para el Programa de Conservación de la taruca	2005		
Presentación oral del “Proyecto de Conservación de la taruca” a cargo de funcionarios de la DFSyCB	2011		
Taller/Propuesta de trabajo: “La taruca (Hippocamelus antisensis) y su entorno en La Rioja”.	2014		
Proyecto “Uso combinado de sistemas de información geográfica (SIG) y herramientas moleculares para medir el impacto de las actividades humanas sobre las poblaciones de Hippocamelus antisensis en el Noroeste Argentino.”	2011 a 2017		
Monitoreo de índices de abundancia en el Parque Nacional Campo de los Alisos a replicar luego en otras áreas de distribución de la especie	2012 a 2017		
El MAyDS realizó las gestiones correspondientes	2011 a 2017		



Auditoría General de la Nación

para obtener las muestras de campo que fueron remitidas al MACN para realizar los estudios genéticos			
Realización del Taller “Identificación de rastros de taruca para el monitoreo de sus poblaciones”	2015		
Realización del Taller “Proyecto de Conservación de la taruca, Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas, Dirección de Fauna Silvestre de la Nación”	2015		
Realización del Taller de Capacitación “Educación ambiental para la biodiversidad: Información, sensibilización y reflexión para la acción” a cargo de la DFSyCB y del Área de Educación y Promoción Ambiental de la Secretaría de Ambiente de La Rioja.	2016		
Fuente: Nota NO-2017-08915125-APN-DFSyCB#MAD y Nota NO-2017-23215147-APN-DFSyCB#MAD.			



<p>Punto 3.1. Marco Legal e institucional.</p>			<p><i>“Por último, y respecto al <u>Cauquén Cabeza Colorada</u>, siguen a continuación algunas aclaraciones y/o comentarios:</i></p> <p><i>En atención al Apartado 3.1, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable también resulta ser autoridad de aplicación de la Ley N°23.918, que aprueba la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS, Convención de Bonn). En sus apéndices I y II se encuentra incluido el Cauquén Cabeza Colorada, lo que dio origen al Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de la especie Choephaga rubidiceps con la República de Chile.</i></p> <p><i>Respecto al Apartado 3.6.2 Cuadro 5. 3) Áreas de invernada, con respecto a la identificación de dormitorios de importancia y áreas potenciales para los cauquenes migratorios, se adjunta el informe realizado, a través de fondos</i></p>	<p>Respecto del punto 3.1.: Se incorpora la normativa faltante en el Anexo 1-marco Legal.</p> <p>Respecto al trabajo citado en el cuadro 5, punto 3, en relación a la identificación de dormitorios de importancia y áreas potenciales para los cauquenes, el trabajo citado fue financiado, como lo mencionan, por fondos privados (Fondo para la Conservación Ambiental del Banco de Galicia) y desarrollada investigador que si bien trabaja en la DFSyCB, firma el estudio en calidad de miembro de la Fundación Félix de Azara y no en representación del organismo, por lo que no queda claro cuál fue el aporte realizado por el organismo auditado en el desarrollo del citado trabajo.</p> <p>Respecto al trabajo citado por el organismo respecto del Cuadro 5, punto 8, el mismo no ha sido adjuntado ni se ha acompañado</p>
<p>Punto 3.6.2. Cauquenes Migratorios. Cuadro 5</p>				
Plan de Acción Binacional – líneas de acción	Acciones desarrolladas por la DFSyCB	Año		
<p>10) Zonas de Nidificación</p>				
<p>Monitorear distribución y abundancia de la especie y su relación con el hábitat.</p>	<p>Monitoreos en zonas reproductivas (Tierra del Fuego).</p>	<p>2012 a la fecha</p>		
<p>Asegurar la protección de las áreas reproductivas para evitar la predación, la perturbación antrópica y la desecación de humedales a través de clausuras.</p>	<p>Con fondos privados, se está haciendo una clausura de 10 has en zonas de reproducción para proteger los nidos.</p>	<p>2017</p>		
<p>Estudiar y priorizar las amenazas directas e indirectas y generar información sobre el impacto de predadores.</p>	<p>Se identificaron las amenazas tanto en zona de invernada como de reproducción.</p>	<p>2012</p>		
<p>Caracterizar los requerimientos y condiciones del hábitat de cría desarrollando modelos que califiquen su aptitud.</p>	<p>Se conocen los requerimientos del hábitat pero no hay evidencias de que se haya desarrollado un modelo.</p>	<p>2007 a la fecha</p>		



Auditoría General de la Nación

Crear una red de sitios protegidos en ambos países a través de decretos de prohibición de caza y construcción de módulos para la reproducción.	La Res. SAyDS N° 551/2011 prohíbe su caza, y para continuar con la veda permanente en la principal zona de invernada se promulgó la Ley 14.038 (Decreto 1979/09).	2009 - 2011	<p><i>privados, con la participación de agentes de la Dirección: Ibáñez, H; Baigún R.J.; Quaglia, A; Mac-Lean, D. & Argibay, H. 2012. Informe: Relevamiento de Humedales de Importancia para la Conservación y Estado Sanitario del Cauquén Colorado (Chloephaga rubidiceps) en la Provincia de Buenos Aires. Fondo para la Conservación Ambiental (FOCA). Banco Galicia. Buenos Aires.</i></p> <p><i>En atención al Apartado 3.6.2. Cuadro 5. 8) Reproducción, es menester destacar la gestión y la puesta en marcha del “Proyecto de restauración del hábitat de nidificación del cauquén colorado (Choephaga rubidiceps) en la provincia de Tierra del Fuego, Argentina” tendiente a favorecer la nidificación y reproducción in situ de Cauquenes Colorados en la Estancia Cullen, provincia de Tierra del Fuego. Este proyecto conlleva el estudio y monitoreo del ambiente, en particular el pastizal, el cual</i></p>	documentación que respalde la aseveración respecto de este punto, así como tampoco se establece en qué periodo fue realizado.
11) Rutas migratorias				
Generar información sobre las rutas y determinar zonas críticas a través del seguimiento satelital.	Todas las rutas migratorias fueron identificadas.	2007		
Implementar medidas de protección sobre esas zonas críticas a través de métodos de gestión.	No hay constancia de avances en este sentido.	-		
12) Áreas de Invernada				
Monitorear el estado de la población en Provincia de Buenos Aires a través de la observación directa y trabajos de SIG.	Monitoreos en zona de invernada.	2007 a la fecha		
Evaluar el impacto de la especie sobre cultivos a través del uso de parcelas de exclusión y medición de biomasa.	Se corroboró mediante ensayos que la especie no produce mermas significativas en el rendimiento de los cereales de invierno.	2011-2012 ²		
Identificar dormideros de importancia y	No hay constancia de avances en este sentido.	-		



Auditoría General de la Nación

detectar las áreas potenciales mediante imágenes satelitales, encuestas a locales del sur y observación directa.			generará información sobre la aptitud del hábitat de cría.”
13) Difusión de la problemática			
Aumentar la educación y toma de conciencia acerca de la problemática por parte de los diferentes actores de la sociedad mediante talleres y campañas de difusión.	Se realizaron talleres educativos, jornadas de observación a campo con niños y gacetillas de prensa en todas las provincias con presencia de la especie.	2013, 2014, 2015	
14) Prevención de mortalidad por caza incidental			
Evitar muertes incidentales de cauquenes por confusión con otras especies silvestres mediante la identificación y diferenciación de las tres especies.	Se llevaron a cabo capacitaciones en escuelas y tareas de concientización para identificar a los cauquenes y diferenciarlos de otras especies.	2015 ³	
15) Vigilancia y fiscalización			
Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a prohibiciones de caza y vigilar las zonas reproductivas.	La Res. SAyDS N° 551/2011 prohíbe su caza, y para continuar con la veda permanente en la principal zona de invernada se promulgó la	2009, 2011 ¹	



Auditoría General de la Nación

	Ley 14.038 (Decreto 1979/09).			
16) Interacción con productores rurales				
Reducir acciones negativas y generar acciones positivas concientizando a las personas sobre la problemática.	Se está concientizando a los productores desde que comenzaron los monitoreos.	2010 a la fecha		
Incentivar prácticas de manejo ganadero que favorezcan el mantenimiento del hábitat de la especie y eviten el impacto sobre sus poblaciones.	No hay constancia de acciones en este sentido.	-		
17) Reproducción				
Evaluar alternativas de reproducción poblacional fueguina mediante técnicas ex-situ e in-situ.	No hay constancia de acciones en este sentido.	-		
18) Asociatividad y financiamiento				
Buscar socios estratégicos para apoyar la implementación del Plan y desarrollar acuerdos de cooperación interinstitucionales.	No hay constancia de acciones en este sentido.	-		
1- Res. SAyDS N° 511/2011 y Ley 14.038/09 Provincia de Buenos Aires. 2- Documento: Petracci, P. F. (2011-12) ¿Puede el pisoteo de los cauquenes (Chloephagaspp.) ocasionar				



Auditoría General de la Nación

<p>compactación del suelo en cultivos de trigo (<i>Triticumaestivum</i>)? 3- Cartilla para la identificación de cauquenes en Argentina 1 y 2. Nota NO-2017-08915125-APN-DFSYCB#MAD y Nota NO- 2017-23215147-APN-DFSYCB#MAD.</p>		
---	--	--



Auditoría General de la Nación

Siglas y Abreviaturas

AACREA: Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola

ACEN: Asociación para la Conservación y el Estudio de la Naturaleza

APN: Administración de Parques Nacionales

AZA: Asociación de Zoológicos y Acuarios

CIC: Centro de Investigación Cinematográfica

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

CONADIBIO: Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

DFSyCB: Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad –MAyDS-

ECIF: Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna Silvestre

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.

ENByPA: Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020

FA UBA: Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires.

FUCEMA: Fundación para la Conservación de las Especies y el Medio Ambiente

FVSA: Fundación Vida Silvestre Argentina

GNA: Gendarmería Nacional Argentina

INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

MACN: Museo Argentino de Ciencias Naturales

MAyDS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

NOA: Noroeste Argentino

OBIO: Observatorio de Biodiversidad

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONG: Organización no gubernamental

OPDS: Organismo para el Desarrollo Sostenible

PE: Plan Estratégico

PN: Parque Nacional

PNA: Prefectura Nacional Argentina

PNCMNY: Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté



Auditoría General de la Nación

PNCV: Plan Nacional para la Conservación del venado de las pampas

SAREM: Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos

SAGPyA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

SAyDS: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

SIG: Sistema de Información Geográfico

TSG: Tapir Specialist Group

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

UBA: Universidad de Buenos Aires

UCT: Unidades de Conservación del tapir

UNAM: Universidad Nacional de Misiones

UNLP: Universidad Nacional de la Plata